

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 18 - 13 DE SETIEMBRE 2023.
ACTA N° 19

183° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO ORDINARIO
18° SESIÓN - 18° REUNIÓN DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)

GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1º)

ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2º)

EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3º)

JOSÉ MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4º)

SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)

PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista

(UCR) Unión Cívica Radical

(UP-FR) Unión Popular - Frente Renovador

(RF) Partido Renovador Federal

(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política

(DP) Demócrata Progresista

(D) Demócrata

(DF) Democratas en el Frente

(PRO) Propuesta Republicana

(PV) Partido Verde

(HPM) Hacer Por Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

ASTUDILLO, Sandra (UCR) BALSELLS Miro, Laura (PRO) CAIRO, Gustavo (PRO) CALLE, Paola (FT-PJ) CAMPOS, EMILIANO (UCR) CANALE, Elsa (DP) CESCHIN, Bruno (FT-PJ) COSTARELLI, Diego (UCR) CHAZARRETA, Laura (FT-PJ) DALMAU, FLAVIA (UCR) DIAZ SANDOBAR , Daniela (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (UP-FR) ESCUDERO, Nilda (FT-PJ) FELIX, Omar (FT-PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GARCIA, Daniela (UCR) GARNICA, Marisa (FT-PJ) GOMEZ, German (FT-PJ) GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ) GULINO, Juan Pablo (FT-PJ) LENCINAS, Carolina (UCR) LOPEZ, Jorge (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR)	LLANO, Maria Mercedes (D) LLAVER, Daniel (UCR) MARQUEZ, Néstor (FT-PJ) MORAN, Valentina (FT-PJ) MOSSO, Guillermo (DF) ORTS, José (UCR) PÉREZ, Evelin (UCR) PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ) RAMON, José Luis (PROTECTORA) RECHE, Marcos (UCR) RODRÍGUEZ, Graciela (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SANZ, María José(UCR) SOTO, Laura (FT-PJ) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (HPM) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (FT-PJ) VICENCIO, Natalia (FT-PJ) VIDELA SAENZ, José (RF) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) VILLAFAÑE, Julio (FT-PJ) ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
---	--

AUSENTES CON LICENCIA

--	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 9

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 9

II – Asuntos Entrados Pág. 10

1 – Actas Pág.10

2 – Pedidos de Licencias Pág.10

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.10

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.10

5 – Despachos de Comisión Pág.13

6 - Comunicaciones Particulares Pág.13

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 83721 (EX-2023-00016441- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, creando el Programa Provincial de Apoyo a la Producción Apícola en la Provincia de Mendoza. Pág.14

8 - Expte. 83722 (EX-2023-00016445- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, estableciendo la concientización sobre la vida, el respeto, el cuidado animal; promoviendo políticas públicas para garantizar el bienestar, la salud, la protección, y la preservación de los animales. Pág.16

9 - Expte. 83725 (EX-2023-00016465- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, adhiriendo la provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27424 que tiene por objeto fijar las políticas y establecer las condiciones jurídicas y contractuales para la generación de energía eléctrica de origen renovable por parte de usuarios de la red de distribución. Pág.17

10 - Expte. 83729 (EX-2023-00016484- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, creando un fondo especial dentro del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, destinado a la implementación de micro proyectos productivos y sociales para la Agricultura Familiar de zonas rurales Pág.18

11 - Expte. 83732 (EX-2023-00016496--HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, creando el *“Programa Provincial de Promoción de la Agricultura y Ganadería Regenerativa”* el cual establecerá las estrategias y principios tendientes al desarrollo y aplicación de prácticas regenerativas para la conservación de recursos en la provincia de Mendoza. Pág.20

12 - Expte. 83741 (EX-2023-00016561- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, instituyendo con carácter de competencia anual los *“Juegos Intercolegiales”* en todo el territorio de la Provincia de Mendoza. Pág.22

13 - Expte. 83746 (EX-2023-00016583- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, creando el Museo Provincial del Deporte con el fin de dar reconocimiento y no perder la memoria deportiva de nuestra Provincia y sus deportistas. Pág.24

14 - Expte. 83760 (EX-2023-00016825- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Videla Sáenz, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27669,

marco regulatorio de la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados. Pág.25

15 - Expte. 83765 (EX-2023-00016852- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gulino, creando e institucionazando el programa “*Fomento a la Floricultura Mendocina*”, en todo el territorio provincial. Pág.30

16 - Expte. 83774 (EX-2023-000169 -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Cairo, modificando el artículo 22 de la Ley 9024, de Tránsito de Mendoza.Pag. 31

17 - Expte. 83716 (EX-2023-00016305- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés el evento Muestra Fotográfica “*Paternidades en Foco*” a realizarse en el Museo Carlos Alonso del 24 de agosto al 29 de septiembre de 2023 Pág.33

18 - Expte. 83723 (EX-2023-00016457- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, informe sobre puntos referidos a los programas de educación para adultos mayores en nuestra provincia. Pág.34

19 - Expte. 83724 (EX-2023-00016461- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura y Turismo, informe sobre puntos referidos al turismo rural en nuestra provincia. Pág.35

20 - Expte. 83726 (EX-2023-00016469- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Energía, informe sobre puntos referidos a la producción de sidra de manzana en la Provincia de Mendoza. Pág.36

21 - Expte. 83727 (EX-2023-00016473- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial instrumente las medidas necesarias para resolver el conflicto entre los profesionales médicos y las obras sociales y prepagas, con el objetivo de garantizar el acceso a servicios médicos accesibles para los pacientes y una remuneración justa para los profesionales de la salud. Pág.37

22 - Expte. 83728 (EX-2023-00016480- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ramón, declarando de interés la Disposición 74/23 de la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje del Consumo publicada el 31 de agosto de 2023 en el Boletín Oficial. Pág.38

23 - Expte. 83730 (EX-2023-00016488- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, declarando de interés el documental “*Gigantes como el Aconcagua*”, realizado por Gustavo Vitale, en el marco del Día Internacional de las Mujeres Indígenas. Pág.40

24 - Expte. 83731 (EX-2023-00016492- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social informe sobre temas referidos a la asistencia alimentaria brindada por la provincia. Pág.42

25 - Expte. 83733 (EX-2023-00016500- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Superintendente del Departamento General de Irrigación informe sobre puntos vinculados con la Prevención de inundaciones, limpieza de cauces y canales en la Provincia Pág.43

26 - Expte. 83734 (EX-2023-00016523- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando a la Dirección de Defensa del Consumidor informe sobre

puntos vinculados con denuncias de consumidores y usuarios recibidas durante el año 2022 y en lo que va del año 2023. Pág.44

27 - Expte. 83735 (EX-2023-00016528- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, declarando de interés la labor de los artistas Silvio Sánchez “Paseo de la Luna”, Sergio Juárez “Esparcimonia”, Mauricio Luzuriaga “Libertad y alegría”, Eliana Bouyer “Sobrevuelo”, Valentina Echegaray “Germina” y Elías Ortiz “Indra” creadores de las seis esculturas colocadas en el Paseo Dean Funes del Departamento de San Rafael. Pág.45

28 - Expte. 83737 (EX-2023-00016545- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia de Mendoza, informe sobre puntos referidos a la desnutrición infantil en la provincia de Mendoza. Pág.46

29 - Expte. 83738 (EX-2023-00016549- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre puntos referidos a la mortalidad infantil en la Provincia de Mendoza. Pág.47

30 - Expte. 83739 (EX-2023-00016553- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando a la Dirección General de escuela informe sobre distintos puntos relacionados con la aplicación de la Ley 8247 “Programa Merienda Saludable”. Pág.48

31 - Expte. 83740 (EX-2023-00016557- HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Economía y Energía realice un relevamiento y fiscalización del programa de precios justos en Mendoza. Pág.48

32 - Expte. 83742 (EX-2023-00016565- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Thomas, declarando de interés el “III Simposio Internacional de Medicina Traslacional”. Pág.49

33 - Expte. 83749 (EX-2023-00016612-HCDMZA-ME#SLE) del 6-9-23–Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Díaz, declarando de interés la labor llevada a cabo por Cacha’s Food, por su compromiso sustentable en la gastronomía, en pos del cuidado del ambiente y la inclusión social.Pág.51

34 - Expte. 83750 (EX-2023-00016607- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Villafañe, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre los desalojos ocurridos en dependencias de la Policía de la Provincia de Mendoza, ubicadas en el Departamento de Tunuyán. Pág.53

35 - Expte. 83755 (EX-2023-00016636- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, declarando de interés las “XII Jornadas Nacionales de Abogadas de F.A.C.A – Defender y Juzgar con Perspectiva de Género a 40 años de Democracia”. Pág.54

36 - Expte. 83756 (EX-2023-00016707- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Procurador General informe sobre aspectos relacionados a los cuatro empleados imputados en la causa administrativa iniciada en el Cuerpo Médico Forense como consecuencia de la entrega errónea del cuerpo de Emma Pilar Olgún a la empresa funeraria para su cremación. Pág.55

37 - Expte. 83758 (EX-2023-00016797- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Llaver, declarando de interés el Primer Congreso Internacional de Medicina Estética de Cuyo “MZAesThetic”, a realizarse en la Ciudad de Mendoza el 21 y 22 de septiembre del corriente año, en el Centro de Congresos Emilio Civit, organizado por la Dra. Gisela Rossler. Pág.56

38 - Expte. 83761 (EX-2023-00016829- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, declarando de interés institucional el “SEGUNDO ENCUENTRO

FEDERAL PREVISIONAL - MENDOZA 2024”, que se llevará a cabo en la Ciudad de Mendoza los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio del año 2024. Pág.57

39 - Expte. 83762 (EX-2023-00016833- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Valverde, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre diversos puntos vinculados al Centro de Salud N° 333 “René Favalaro” del Departamento de Las Heras. Pág.58

40 - Expte. 83763 (EX-2023-00016838- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Lencinas, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el “3er. CONGRESO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL 2023” en el marco del “El Valor de la Relación Educativa y la Educación Ambiental en la Post Pandemia”, se llevará a cabo en la Universidad de Congreso, el 15 de septiembre 2023. Pág.59

41 - Expte. 83764 (EX-2023-00016844- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Lencinas, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados las Jornadas Nacionales de Adopción Provincial de Mendoza 2023 “La identidad en movimiento” organizadas por el Poder Judicial de Mendoza, a llevarse a cabo en el Centro de Congresos y Exposiciones los días 14 y 15 de septiembre 2023. Pág.60

42 - Expte. 83766 (EX-2023-00016857- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Zelaya, expresando agrado de esta Honorable Cámara por la realización de la “8va jornada de educación en la prevención y cuidados del corazón”, organizada por ECI Emergencias Médicas y la Junta Médica Laboral de la Cámara de Diputados de Mendoza, a realizarse el viernes 29 de septiembre del corriente en la explanada de la Legislatura provincial en el marco del Día Mundial del Corazón. Pág.61

43 - Expte. 83767 (EX-2023-00016864- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la 4ta edición de la maratón “Kilómetro de inclusión”, que se realizará el 01 de octubre del corriente año en la estación saludable del Predio de la Virgen en el marco del Programa de Recreación y Deporte Adaptado de la municipalidad de Guaymallén. Pág.62

44 - Expte. 83768 (EX-2023-00016874- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilche, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza realice a la brevedad posible, las obras necesarias para abastecer los departamentos del Sur Mendoza desde la línea de 500 KV Comahue-Cuyo. La misma consiste en crear un campo de transformación en Los Reyunos e interconexión con El Tigre. Pág.63

45 - Expte. 83770 (EX-2023-00016894- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, declarando de interés la edición 2024 de la “Reunión de Comunicaciones de la Asociación Paleontológica Argentina” (RCAPA) que se llevará a cabo entre los días 25 y 27 de noviembre de 2024 en el Centro de Congresos y Exposiciones “Alfredo Bufano” del departamento de San Rafael. Pág.65

46 - Expte. 83771 (EX-2023-00016898- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Costarelli, declarando de interés la realización del concurso de ortografía “La Pérez Elizalde Escribe Bien”. Pág.66

47 - Expte. 83772 (EX-2023-00016903- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, reconociendo a los deportistas de NEWCOM: que representarán a nuestra provincia en los “Juegos Nacionales Evita para Adultos Mayores”. Pág.68

48 - Expte. 83775 (EX-2023-00016938- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando a la Dirección de Inversión Pública del Ministerio de Hacienda que informe sobre diversos puntos referidos al Programa para Inversión Productiva Municipal. Pág.69

49 - Expte. 83717 (EX-2023-00016347- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-9-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo el Poder Ejecutivo evalúe la posibilidad de disponer la creación de la Comisaría “*Carrodilla Este*” con presupuesto, dotación suficiente de personal de seguridad de calle, móviles y equipamiento necesario para brindar seguridad a la jurisdicción y atender la necesidad de protección pública a las vecinas y vecinos. Pág.71

50 - Expte. 83720 (EX-2023-00016434- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gómez, expresando el deseo que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Mendoza, informe sobre las actividades realizadas en la Provincia de Mendoza en el marco de su Programa Forestal. Pág.72

51 - Expte. 83745 (EX-2023-00016579- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-9-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Dirección Provincial de Vialidad ordene trabajos urgentes de trazabilidad, perfilados, despeje, desagües, ensanche y compactado de calzada, en la totalidad de las rutas provinciales del departamento de Malargüe, frente a la situación de emergencia y desastre ocasionados por los temporales de nieve, lluvia e inundaciones. Pág.73

52 - Expte. 83759 (EX-2023-00016820- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Gulino, Gómez, González, Ceschín, Pezzutti, Márquez, Villafaña y Félix y de las diputadas Morán, Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Vicencio y Escudero, expresando preocupación por el sorteo de viviendas que realizará el gobierno provincial. Pág.74

53 - Expte. 83773 (EX-2023-00016920- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, expresando el agrado de esta Cámara por la labor y dedicación en el esclarecimiento de múltiples ilícitos por el Jefe Distrital Zona Sur y a Jefes de Investigaciones de Zona Sur de Mendoza. Pág.75

III – Orden del Día Pág. 76

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.81

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.93

V – Periodo Homenajes Pág. 96

VI – Apéndice

A – Resoluciones Pág. 98

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 13 días del mes de septiembre del año 2023, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 11.22, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a las diputadas Verónica Valverde y Natalia Vicencio, a cumplir con su cometido y a las demás diputadas, diputados y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y las diputadas que se encuentran conectados, a los efectos de computar su asistencia.

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Acta N° 18 de la 17º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 183º Período Legislativo Anual, de fecha 6-9-2023.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta N° 18
-Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N°.1)

2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) –Por secretaria me informan que no existen pedidos de licencia

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se me informa que no existen Resoluciones emitidas.
Por lo tanto, pasamos a los Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos, ya que todos los bloques cuentan con las mismas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° 2)
-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4 COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

Comunica la siguiente sanción definitiva:

Nº 9477 (NO-2023-00016887-HCDMZA-ME#SLE) - Creando en el ámbito del Poder Ejecutivo, el Programa para la Transformación Digital de la Provincia de Mendoza.
ARCHIVO

B) Dirección Nacional de Vialidad:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 432/23 (NO-2023-00016232-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83645 (EX-2023-00015331-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Dalmau)

Nº 433/23 (NO-2023-00016233-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83654 (EX-2023-00015532-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vilches)

C) Ministerio de Economía y Energía:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 376/23 (IF-2023-00016344-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos sobre el Decreto Nº648/23 “Programa Producir”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83518 (EX-2023-00013856-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 440/23 (NO-2023-00016234-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83629 (EX-2023-00015240-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

D) Poder Judicial de Mendoza:

Suprema Corte de Justicia:

Eleva (NO-2023-00016649-HCDMZA-ME#SLE) memoria del Poder Judicial correspondiente al año 2022, de conformidad a lo establecido en la Constitución Provincial (Art. 144, inc. 2), Ley 7283 y Ley 9423 (Art. 2 inc. 13). (Nota 18907/23)

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2- Procurador General:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 365/23 (IF-2023-00016310-HCDMZA-ME#SLE) – Actuaciones iniciadas por la señora Silvia Saavedra.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83351 (EX-2023-00012068-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP)

Nº 364/23 (IF-2023-00016318-HCDMZA-ME#SLE) – Actuaciones iniciadas por la señora Magdalena Inés Bandes.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83422 (EX-2023-00012801-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP)

3-Unidad Fiscal de Violencia de Género y Delito contra la Integridad Sexual:

a) Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 430/23 (IF-2023-00016635-HCDMZA-ME#SLE) – Actuaciones iniciadas por el señor Carlos Gabriel Saiz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83601 (EX-2023-00015142-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP)

b) Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 430/23 (NO-2023-00016342-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83601 (EX-2023-00015142-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP)

4-Unidad Fiscal de Instrucción Nº 2 Unidad Fiscal Violencia de Género –San Rafael:-

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 430/23 (NO-2023-00016343-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83601 (EX-2023-00015142-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP)

E) Departamento General de Irrigación:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1295/23 (IF-2023-00016356-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a la situación en que se encuentra el Canal Pescara.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82779 (EX-2023-00003260-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

F) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Contaduría General de la Provincia:

Remite (NO-2023-00016450-HCDMZA-ME#SLE) gasto en publicidad y propaganda correspondiente al 2º cuatrimestre 2023 de la Administración Central, de conformidad a lo establecido por Ley 9033, Art. 84 modificatorio Art. 82 de la Ley 8701. (Nota 18898/23)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Tribunal de Cuentas:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 302/23 (NO-2023-00016451-HCDMZA-ME#SLE) – Remita copia de los balances y estados contables correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios de la Obra Social de los Empleados Públicos con constancia de la fecha de rendición.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83437 (EX-2023-00012924-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

H) Secretaría de Servicios Públicos:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 273/23 (NO-2023-00016454-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a la entrega de boletas de la RTO.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83376 (EX-2023-00012302-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 83387 (EX-2023-00012359-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

Nº 380/23 (NO-2023-00016621-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos vinculados con la desinfección e higiene en las unidades de transporte del servicio público.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83548 (EX-2023-00014239-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

Nº 303/23 (NO-2023-00016622-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos referidos al Parque Automotor correspondiente al Servicio Público de Pasajeros denominado Metrotranvía.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83438 (EX-2023-00012928-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

Nº 317/23 (NO-2023-00016623-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos referidos a la adjudicación de la tercera y cuarta etapa del metrotranvía, por intermedio de STM SAUPE, a la empresa CEOSA.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83471 (EX-2023-00013277-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Cairo)

I) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 315/23 (IF-2023-00016624-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando incorpore al calendario escolar anual el “Día Nacional de los Derechos de niños, niñas y adolescentes” el día 27 de septiembre de cada año.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83465 (EX-2023-00013204-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

Nº 414/23 (IF-2023-00016801-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando arbitre los medios necesarios para la implementación de una currícula en el último año de cursado del nivel secundario que involucre profesionales en psicopedagogía y psicología destinada a la orientación de los jóvenes.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83585 (EX-2023-00014715-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

J) Presidencia de la Nación:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 433/23 (NO-2023-00016695-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83654 (EX-2023-00015532-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vilches)

K) Ministerio de Seguridad:

Dirección Defensa Civil, remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 441/23 (IF-2023-00016887-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos relacionados al temporal de nieve y lluvia que afectó al departamento de Malargüe.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83655 (EX-2023-00015554-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Llano)

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 82279 (EX-2022-00018765- -HCDMZA-ME#SLE) - De las Comisiones Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas y de Turismo y Deportes, en el Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Díaz y Astudillo, estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en Comisiones Directivas de Asociaciones Civiles deportivas.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 83671 (EX-2023-00015775--HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en las actuaciones iniciadas por el señor Felipe Miráble.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 83060 (EX-2023-00007512- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Vilche, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad de la provincia realice diversos actos útiles para vigilancia en Avenida Rawson, San Rafael.

AL ORDEN DEL DIA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 83719 (EX-2023-00016452- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Sra. Florencia Pomares, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 83743 (EX-2023-00016570- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Sra. María Estela Pérez, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 83744 (EX-2023-00016573--HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Sr. Guillermo Germán Quintana, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 83747 (EX-2023-00016590- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 – Sra. Andrea Lorena Omar, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 83752 (EX-2023-00016625- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-9-23 – Sra. Valeria Cristina Rivero, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 83753 (EX-2023-00016628- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-9-23 – Sr. Javier Nelo Aciar, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 83757 (EX-2023-00016726- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-9-23 – Sra. Jorgelina Andrea Luna, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 83769 (EX-2023-00016891--HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-23 – Sr. Lución Díaz Sosa, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 83721)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La apicultura o el cultivo de abejas es una actividad agropecuaria orientada a la crianza y cuidado de abejas (del género *Apis*) con el objeto de obtener los productos que ellas son capaces de elaborar, y posteriormente recolectarlos para el consumo humano. El principal aporte de las abejas es la polinización de cultivos y la producción de miel.

La apicultura en la Provincia de Mendoza es una actividad económica vital, llevada a cabo principalmente por pequeños y medianos productores. La diversidad de oasis de cultivo en la región permite la producción de diferentes tipos de miel, cada uno con características únicas. Sin embargo, la industria enfrenta desafíos significativos, incluyendo el perjuicio de los plaguicidas y la necesidad de protección y apoyo a las abejas y los apicultores.

La apicultura es esencial para la economía local, la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental. La polinización realizada por las abejas es fundamental para la producción agrícola y la conservación de la flora.

La Provincia de Mendoza ofrece diferentes oasis de cultivo, lo que resulta en una variedad de mieles con características y sabores distintivos. La industria está compuesta principalmente por pequeños y medianos productores que requieren apoyo en tecnología, financiamiento y comercialización.

Las abejas se ven amenazadas por distintos patógenos, virus, bacterias y ácaros, el cambio climático, las malas prácticas apícolas y la reducción de su hábitat natural. Adicionalmente, es necesario que los productos químicos de uso agrícola sean cada vez más seguros y también se implementen de manera adecuada las Buenas Prácticas Agrícolas para que la salud de las abejas no se vea afectada.

La conservación y protección de las abejas son cruciales para la industria y requieren medidas específicas y regulaciones adecuadas. El uso indebido de plaguicidas representa una amenaza para la salud de las abejas y, por ende, para la producción apícola.

La promoción de la investigación, tecnología y comercialización puede llevar a la expansión y fortalecimiento de la industria apícola en la provincia.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 5 de setiembre 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Crear el Programa Provincial de Apoyo a la Producción Apícola en la Provincia de Mendoza. Cuyos Objetivos serán:

- a) Fortalecer la salud y protección de las abejas.
- b) Apoyar a pequeños y medianos productores.
- c) Promover la diversidad de productos apícolas.
- d) Regular y controlar el uso de plaguicidas en relación con la apicultura.

Art. 2º - El Programa desarrollará las siguientes acciones:

- a) Investigación en salud de las abejas, prevención y tratamiento de enfermedades y plagas.
- b) Desarrollo y promoción de técnicas de producción sostenible y eficiente.
- c) Apoyo en la comercialización de productos apícolas.
- d) Educación y capacitación para productores y consumidores.
- e) Regulación y control del uso de plaguicidas en áreas de producción apícola.

Art. 3º - Establecer un fondo especial para financiar el Programa, con recursos provenientes del presupuesto provincial.

Art. 4º - La implementación y supervisión del Programa, estará a cargo de la Dirección Provincial de Ganadería de la Provincia de Mendoza en colaboración con organizaciones apícolas, universidades y expertos en la materia.

Art. 5º - Promover la certificación y reconocimiento de diferentes tipos de miel según los oasis de cultivo en la provincia.

Art. 6º - Fomentar la colaboración y asociación entre pequeños y medianos productores para fortalecer la industria.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 5 de setiembre 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83722)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La relación entre seres humanos y animales ha evolucionado significativamente en las últimas décadas, y es imperativo que la legislación refleje y promueva este cambio de paradigma. Los animales, tanto domésticos como callejeros, forman parte integral de nuestra sociedad y, como tales, merecen un trato digno, respetuoso y ético. La falta de una legislación integral en esta materia ha llevado a situaciones de abandono, maltrato y crueldad hacia los animales. Además, la ausencia de políticas públicas efectivas en este ámbito representa un riesgo para la salud pública. Por lo tanto, se hace necesario establecer un marco legal que promueva el bienestar animal y sancione las conductas contrarias a este principio.

La adopción de animales domésticos callejeros es una de las estrategias más efectivas para abordar el problema del abandono y la sobrepoblación animal. Al adoptar, no solo se le da un hogar a un animal necesitado, sino que también se contribuye a la concienciación social sobre la importancia del bienestar animal.

Este énfasis en la adopción de animales domésticos callejeros debería ayudar a abordar algunas de las preocupaciones más urgentes relacionadas con el bienestar animal en la Provincia de Mendoza.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 5 de setiembre 2023.

German Gómez

Artículo 1º - El objeto de la presente ley es concientizar sobre la vida, el respeto, el cuidado animal; promover políticas públicas para garantizar el bienestar, la salud, la protección, y la preservación de los animales, resguardando la Salud Pública; fomentar la adopción para evitar situaciones de abandono; y prevenir, erradicar y sancionar actos de maltrato y de crueldad conforme las disposiciones normativas vigentes.

Art. 2º - Promuévase el control ético de crecimiento poblacional y de sanidad de canes y felinos domésticos, y domésticos callejeros, con la realización de esterilizaciones quirúrgicas de ambos sexos, en forma temprana, masiva, sistemática, continuada, abarcativa y gratuita, a través del organismo estatal competente, con participación de las entidades dedicadas a esta temática y la ciudadanía en general.

Art. 3º - A los efectos de la presente Ley, se entiende por:

“Animales domésticos de compañía” son aquellos animales que conviven con las personas, compartiendo el lugar donde estas residen.

“Animales domésticos callejeros” son aquellos animales que tuvieran residencia habitual en la calle o lugares públicos sin propietario/a identificado/a.

Art. 4º - Créase el Registro Provincial de Adopción de Animales, para el control efectivo de las adopciones, registrando a los adoptados garantizando sus derechos, e identificando a los adoptantes estableciendo sus obligaciones en relación a los animales domésticos de compañía, otorgándosele beneficios, para posibilitar la castración, la desparasitación y la vacunación gratuita de sus mascotas, por medio de los profesionales veterinarios incluidos en los programas y planes a desarrollarse.

Art. 5º - Fomento de la Adopción de Animales Domésticos Callejeros:

a) El Estado provincial promoverá activamente la adopción de animales domésticos callejeros a través de campañas de concienciación y programas de adopción.

b) Se establecerán incentivos para las personas que adopten animales domésticos callejeros, incluyendo, pero no limitado a, la esterilización, vacunación y desparasitación gratuita.

c) Los "Hogares de Tránsito" que alberguen animales domésticos callejeros durante el proceso de búsqueda de un hogar definitivo recibirán beneficios e incentivos del Estado provincial.

Art. 6º - Se invita a los municipios de la Provincia de Mendoza a adherir a los lineamientos de la presente ley.

Art. 7º - Créase el Organismo Provincial de Salud Animal, con el objetivo de brindar atención sanitaria a animales abandonados y mascotas que lo requieran.

Este organismo será responsable de coordinar y ejecutar programas de salud animal, incluyendo vacunación, desparasitación, esterilización y atención médica veterinaria de emergencia.

El organismo trabajará en colaboración con organizaciones no gubernamentales, asociaciones de veterinarios y otros entes públicos y privados para el cumplimiento de sus objetivos.

Se asignarán los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para el funcionamiento efectivo del Organismo Provincial de Salud Animal.

Art. 8º - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias en el Presupuesto General para la implementación de los programas, los planes, y las acciones que surjan del marco de esta ley.

Art. 9º - La autoridad de aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo provincial, quien dictará las normas reglamentarias que fueren necesarias para su cumplimiento.

Art. 10 - De forma.

Mendoza, 5 de setiembre 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9

PROYECTO DE LEY
(EXYTE. 83725)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente iniciativa tiene como objetivo que la Provincia de Mendoza adhiera a la Ley Nacional Nº 27.424, sancionada en noviembre del año 2017, que establece el régimen de fomento de la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica.

La Ley Nacional Nº 27.424 y su decreto reglamentario establecen las políticas y condiciones contractuales para la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables por parte de usuarios de la red de distribución. Esta ley califica la actividad como de interés nacional y establece la obligación de los concesionarios del servicio público de distribución de energía eléctrica de facilitar el acceso a su red.

La adhesión a esta ley es de suma importancia para la Provincia de Mendoza, ya que permitirá fomentar la generación de energía a partir de fuentes renovables, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la diversificación de la matriz energética provincial.

Con la adhesión a esta ley, la Provincia de Mendoza se alinea con los objetivos nacionales de alcanzar la instalación de un total de mil megavatios (1000 MW) de potencia de generación distribuida de fuentes renovables para el año 2030.

El Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza será la Autoridad de Aplicación, para la implementación y supervisión de la ley en el territorio de la Provincia de Mendoza.

Los usuarios de la red de distribución eléctrica en la Provincia de Mendoza que deseen instalar equipos de generación distribuida estarán sujetos a esta ley. Se establecerán categorías de usuario-generador en función de la magnitud de potencia de demanda contratada y capacidad de generación a instalar.

Para obtener la autorización de conexión, los usuarios interesados deberán seguir un procedimiento que será establecido por la autoridad de aplicación provincial, el cual contemplará etapas como el análisis de viabilidad, verificación de la instalación, y celebración de un contrato de generación eléctrica distribuida.

La Provincia de Mendoza adoptará un esquema de facturación de balance neto, en línea con lo establecido en la Ley Nacional, que compensará en la facturación los costos de la energía eléctrica demandada con el valor de la energía eléctrica inyectada a la red de distribución.

La adhesión a la Ley Nacional N° 27.424 permitirá a la Provincia de Mendoza avanzar significativamente en la promoción de la generación de energía renovable, contribuyendo al bienestar de sus habitantes y al desarrollo sostenible de la provincia. Por lo tanto, se insta a la pronta aprobación de esta iniciativa legislativa.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 5 de septiembre de 2023.

German Gomez

Artículo 1° - Adhiérase la provincia de Mendoza, en todos sus términos a la Ley Nacional 27.424 de "La que tiene por objeto fijar las políticas y establecer las condiciones jurídicas y contractuales para la generación de energía eléctrica de origen renovable por parte de usuarios de la red de distribución, para su autoconsumo, con eventual inyección de excedentes a la red, y establecer la obligación de los prestadores del servicio público de distribución de facilitar dicha inyección, asegurando el libre acceso a la red de distribución, sin perjuicio de las facultades propias de las provincias."

Art.2° - El Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza será la Autoridad de Aplicación de la presente, quien dictará normas complementarias, aclaratorias y de aplicación que resulten necesarias para la implementación integral de las disposiciones de la ley a la cual se adhiere en el artículo 1 y para acceder a los beneficios estipulados en la misma.

Art. 3° - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 27424.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 5 de septiembre de 2023.

German Gomez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA; Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83729)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Agricultura Familiar de zonas rurales constituye un pilar esencial en la economía de la Provincia de Mendoza y del país en su totalidad. Estas comunidades son responsables del abastecimiento de alimentos en los grandes centros urbanos y generan empleo en áreas rurales. Su

fortalecimiento no solo previene el desarraigo y el desempleo, sino que también favorece el desarrollo y la economía local, garantizando una ocupación más equitativa del territorio.

Este proyecto de ley tiene como objetivo fortalecer la capacidad institucional del Ministerio de Agricultura para la implementación de micro proyectos productivos y sociales destinados a la Agricultura Familiar, esta iniciativa contribuya específicamente a la reducción de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de estas familias. Se busca apoyar a las familias mediante la provisión de asistencia técnica y determinados insumos básicos. Los logros esperados incluyen la, reforestación, cultivo de hortalizas, cultivos agrícolas, vitivinicultura, fruticultura, apicultura y producción avícola, entre otros.

Es imperativo reconocer que la Agricultura Familiar, de zonas rurales no solo contribuye al abastecimiento de alimentos y a la generación de empleo, sino que también tiene un impacto significativo en la preservación de la biodiversidad, en la gestión sostenible de los recursos naturales y en la mitigación del cambio climático. Por lo tanto, al invertir en estas comunidades, estamos también invirtiendo en la resiliencia y sostenibilidad de nuestro sistema alimentario y ecológico.

Además, este proyecto busca ir más allá de la mera asistencia técnica y financiera. Al fomentar la producción asociativa y la capacitación, estamos empoderando a estas comunidades para que sean protagonistas de su propio desarrollo. Estamos facilitando la creación de un ecosistema en el cual la innovación y la colaboración florezcan, generando un impacto positivo más allá de los límites de la agricultura.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 5 de setiembre 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Se crea un fondo especial dentro del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, destinado a la implementación de micro proyectos productivos y sociales para la Agricultura Familiar de zonas rurales.

Art. 2º - Los beneficiarios del fondo serán familias de asentamientos rurales y otras familias de la Agricultura Familiar en situación de pobreza.

Art. 3º - Los micro proyectos podrán estar orientados tanto a la producción de alimentos para el consumo y el mercado como a mejorar las condiciones del entorno o vivienda, siempre bajo condiciones de sustentabilidad socioeconómica y ambiental.

Art. 4º - Se promoverá la producción asociativa como un medio para crear nuevos puestos de trabajo e incorporar trabajadores de la Economía Popular desocupados y sub-ocupados.

Art. 5º - Se establecerán mecanismos que faciliten la transferencia de nuevas tecnologías y el acceso al financiamiento para los beneficiarios.

Art. 6º - Se proveerá asistencia técnica y capacitación en materia de tecnologías, acceso a financiamiento y en gestión asociativa y comercial.

Art. 7º - Se implementará un método de trabajo que incluirá diferentes etapas: diagnóstico participativo, capacitación, conformación de unidades productivas asociativas, financiamiento y el desarrollo, consolidación, crecimiento y autonomía de estas unidades.

Art. 8º - El Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza será el encargado de la administración del fondo y de la selección de los beneficiarios, en colaboración con organizaciones locales y regionales.

Art. 9º - El Ministerio de Economía y Energía deberá presentar un informe anual a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza sobre el estado y los resultados del programa.

Art. 10 - Autorízase al Poder Ejecutivo, a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 11 - De forma.

Mendoza, 5 de setiembre 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83732)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente Proyecto de Ley, pretende ser una herramienta que permita la aplicación de nuevos métodos de producción para optimizar no sólo la economía sino la calidad de vida, a través de la promoción de prácticas regenerativas en la agricultura como ganadería.

Las problemáticas ambientales amenazan a nuestro planeta y a toda la población actual y futura, siendo el principal responsable el hombre, quien con su actuar fomenta la contaminación, degradación de los suelos, destruye hábitats; en fin dificulta el derecho reconocido en el art. 41 de nuestra Constitución Nacional : “derecho a un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las generaciones futuras, y tienen el deber de preservarlo...”

El suelo, recurso básico para el desarrollo económico e indispensable para la subsistencia, padece de un uso creciente, constituyendo un recurso económico estratégico al ser escaso y limitado. Lo dicho se puede observar a lo largo del transcurso del tiempo, ya que ha sido cada vez más alarmante la pérdida de grandes extensiones de terrenos al verse seriamente afectados por una serie de “Procesos de Degradación”, que conllevan a la desertificación, la degradación, la erosión y la sequía; salinización; compactación, etc, disminuyendo su capacidad productiva inicial. En la actualidad, debido a la presión demográfica y a los esfuerzos por aumentar el rendimiento, prácticamente se suprimen los períodos de descanso de suelos utilizados en agricultura, y ésta se convierte en una mucho más intensa; es por lo mismo que la conservación del suelo y el manejo sostenible de la tierra se han convertido en objetivos primordiales para revertir esta situación tan desfavorable y garantizar la seguridad alimentaria y un futuro sostenible.

Los suelos para que sean productivos y fértiles deben reunir ciertas condiciones de temperatura, humedad y topografía (condiciones geológicas).

Se advierte de tal manera la necesidad de su preservación, ya que cuando se pone en producción un suelo, es posible mantener el estado de vínculo que tiene naturalmente con los otros componentes del ambiente o alterarlo. Esto va a depender de la calidad e intensidad de uso y manejo que se ejecute en el mismo para obtener beneficios productivos.

El suelo agrícola es aquel que tiene las características adecuadas para el desarrollo de la actividad de la agricultura, es decir, que es propicio para el desarrollo de la vida, teniendo en cuenta que a partir de la agricultura se producen vegetales, legumbres, oleaginosas, etcétera. De todas maneras, también el suelo agrícola supone que sea adecuado para la producción ganadera, a partir de la cual se trabaja sobre la crianza de animales (ganado).

Los agricultores y las personas directamente en contacto con el suelo tienen que entender los beneficios de las prácticas de gestión sostenible de la tierra antes de poder aplicarlas; no ignorando que es de gran aporte la mayor inversión gubernamental, promoción de prácticas de gestión para la adaptación y mitigación del cambio climático, y el desarrollo de políticas inclusivas, como así también la educación, los programas de extensión eficaces; instituciones que cumplen un papel fundamental en este aspecto.

Es por esto, que proponemos la “creación de un programa de promoción de la agricultura y ganadería regenerativa para la provincia de Mendoza”; que permita atender las tres dimensiones del desarrollo sustentable establecidas por la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO): económico (competitividad/productividad), ambiental (protección, preservación y uso sustentable de los recursos) y social (elevar la calidad de vida, incremento del empleo y de los ingresos); aspectos que los Estados miembros contratantes, entre los que Argentina se encuentra, deben contemplar en sus políticas internas.

La agricultura y ganadería regenerativa es un método holístico que aumenta los recursos naturales, en vez de agotarlos. Este método se apoya en los procesos naturales para reponer nutrientes, agua y el suelo para producir alimentos sanos y ricos en nutrientes.

Uno de los beneficios más importantes de la agricultura y ganadería regenerativa, es su habilidad de capturar dióxido de carbono de la atmósfera, mitigando así los efectos del cambio climático. Este método usa técnicas que replican el ciclo natural del carbono, atrapándolo en la tierra mediante el uso de plantas. A través de la fotosíntesis, las plantas absorben CO₂ y reservan el carbono en sus hojas y raíces. Una porción de este carbono es guardada en el suelo y si no es modificado puede permanecer allí por siglos. Según un estudio reciente del RodaleInstitute, si estas prácticas regenerativas se aplicaran en todo el mundo, podrían mitigar más del 100% de las emisiones actuales de CO₂.

La agricultura y ganadería regenerativa, es un desarrollo de la Permacultura (agricultura y cultura permanentes) dirigido a agricultores y ganaderos que ven que el sistema actual de producción de alimentos no es rentable ni sano, y que hoy en día se encuentran atrapados entre los cada vez más altos precios de insumos, agro-químicos y combustibles, y los cada vez más bajos precios impuestos por los mercados. Estos procesos modernos además han provocado que los suelos pierdan su fertilidad, que depende de la presencia y dinamismo entre la microbiología (vida), los minerales (nutrientes) y la materia orgánica (combustible). Las prácticas agrarias y ganaderas regenerativas comienzan por devolver estos componentes dinámicos al suelo, como base de un sistema agro-ganadero productivo inteligente y holístico.

Dentro de los métodos y principios más importantes que se llevan a cabo en la agricultura y ganadería regenerativa son: cubrir el suelo con material vegetal para protegerlo y mantener la vida en su interior; no arar el suelo con volteo, pastoreo de herbívoros en las explotaciones imitando los rebaños salvajes, que van pasando por el terreno alimentándose de los restos de plantas ya cosechadas y avanzando dejando atrás un terreno «trabajado» y abonado por ellos gracias a sus excrementos. Los animales deben pastar en cada porción del terreno, pero no durante demasiado tiempo, de forma que no acaben con toda la vegetación. Este terreno se regenera de forma natural una vez que los animales han pasado al siguiente espacio y hace que el suelo sea mucho más rico; óptima gestión del agua, creando «almacenes de agua» en el suelo; reducción de los insumos que un agricultor usa para producir alimentos.

Objetivo esencial de la agricultura y ganadería regenerativa es hacer rentables las explotaciones agro-ganaderas, reduciendo sus gastos y aprovechando las asombrosas relaciones simbióticas entre animales, plantas y vida en el suelo. Obteniendo como resultado, alimentos sanos y nutritivos a precios asequibles para todos.

Por Ley Provincial 4597; la provincia de Mendoza adhirió al régimen nacional de fomento y consideración de suelos- ley nacional 22428.-; y es por esto que debemos asumir la responsabilidad de su cuidado y preservación.

Es tiempo de que todas las medidas tendientes a su protección no sólo queden plasmadas en normas sin una efectiva aplicación.

Mendoza, 4 de septiembre de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Crease el “Programa Provincial de Promoción de la Agricultura y Ganadería Regenerativa”; el cual establecerá las estrategias y principios tendientes al desarrollo y aplicación de prácticas regenerativas para la conservación de recursos en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Son objetivos del programa que crea la presente ley:

a-Aumentar el nivel de carbono orgánico en el suelo a través de prácticas regenerativas, para que sea más fértil y retenga más agua, realizando las intervenciones justas con la maquinaria apropiada.

b-Evitar los procesos de degradación de los suelos que conllevan a la pérdida de su capacidad productiva inicial.

c-Proteger el agua y el suelo como recursos naturales esenciales.

d-Evitar la contaminación ambiental y restaurar los ecosistemas dañados.

e-Hacer rentables las explotaciones agro-ganaderas, reduciendo sus gastos y aprovechando las asombrosas relaciones simbióticas entre animales, plantas y vida en el suelo.

f-Promover nutrición y salud óptimas; ya que debido a la producción de alimentos centralizada; se han disminuido la calidad de los alimentos y la densidad de los nutrientes.

g-Construir economías locales sustentables;

h-Promover emprendimientos; innovación; tanto para pequeñas como medianas y grandes empresas, que deseen invertir en este tipo de producción; a través del otorgamiento y facilitación del acceso a líneas de créditos accesibles para la aplicación de métodos regenerativos.

i-Impulsar la integración a escala regional, a través del trabajo conjunto de los actores de toda la cadena: producción, transformación, packaging, distribución, supermercados y consumidores.

j-Desarrollar campañas publicitarias destinadas a los consumidores que tengan como fin dar a conocer el beneficio y la importancia del consumo de productos derivados de prácticas regenerativas.

k-Posibilitar la comercialización de dichos productos con la correspondiente certificación; no sólo en el mercado provincial y nacional; sino también internacional.

Art. 3° - Será Autoridad de Aplicación de la presente ley, la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de Economía y Energía de la provincia de Mendoza; quien a través de las acciones pertinentes se comprometerá a dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el artículo precedente.

Art. 4° - La Autoridad de Aplicación de la presente ley; adoptará las medidas necesarias para posibilitar el acceso a capacitaciones sobre prácticas de ganadería y agricultura regenerativa, destinada a productores como emprendedores que pretendan invertir en este tipo de producción.

Art. 5° - De forma. -

Mendoza, 4 de septiembre de 2023.

Germán Gómez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83741)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como sociedad todos sabemos que practicar alguna actividad física de manera habitual es crucial para el desarrollo físico, mental, psicológico y social de los niños, niñas y adolescentes. Los buenos hábitos se adquieren temprano en la vida. Además, los beneficios de la actividad física incluyen ayudar a evitar las enfermedades, prevenir el sobrepeso y obesidad, y contribuir a la salud mental. Los menores que son activos tienen más probabilidades de mantener una vida activa cuando son adultos.

El deporte ha sido definido por la Organización Mundial de la Salud como "todas las formas de actividad física que, a través de la participación casual u organizada, tienen como objetivo expresar o mejorar la aptitud física y el bienestar mental, formar relaciones sociales u obtener resultados en la competencia a todos los niveles". El deporte tiene importantes beneficios cuando está bien organizado y es conducido por entrenadores calificados para desempeñar un rol positivo e inspirador de valores que garanticen un proceso deportivo respetuoso entre niños, niñas y adolescentes.

Cuando el deporte es conducido por entrenadores que promueven y ponen en práctica una dinámica positiva, se pueden lograr otros beneficios para los niños y niñas, como los siguientes:

Potencia la inclusión: Con frecuencia se margina a los niños, a las niñas y a los adolescentes por tener alguna discapacidad física, mental o visual, o por vivir en zonas pobres, de diferente condición social o cultural. O por ser niñas. Esos niños, niñas y adolescentes no sólo pierden la oportunidad de gozar de una infancia alegre, sino la posibilidad de desarrollar habilidades que los preparen para la vida. El deporte es una herramienta importante para incentivar una participación donde todas las personas encuentran un espacio en el cual insertarse.

Puede promover la igualdad: Los niños y las niñas que hacen deporte se dan cuenta de que es posible interactuar sin coerción ni explotación. Los jugadores y las jugadoras actúan bajo una serie de reglas cuyo cumplimiento es vigilado por un árbitro. Además, existen sanciones para castigar las transgresiones y evitar que surjan enemistades entre los adversarios. Todos aprenden a ganar y perder de manera honorable.

Desafía estereotipos de género: Dado que el deporte ha sido tradicionalmente de dominio masculino, la participación de niñas en el deporte puede ayudar a combatir actitudes discriminatorias arraigadas hacia niñas y adolescentes. A través del deporte, las niñas y las adolescentes tienen la oportunidad de ser lideresas y mejorar su confianza y autoestima, lo que les permite participar más en la escuela y en la vida comunitaria. Una herramienta de paz y de apoyo psicosocial En épocas de conflicto, posconflicto y emergencias, el deporte, la recreación y el juego proporcionan esperanza y sentido de normalidad a los niños y adolescentes de ambos sexos. Esas actividades también ayudan a que los pequeños que han sufrido traumas canalicen sanamente el dolor, el temor y la pérdida. De igual modo, ayudan a cicatrizar las heridas emocionales creando un ambiente seguro en el que los niños, niñas y adolescentes pueden expresar sus sentimientos y reestablecen su autoestima.

La Organización Mundial de la Salud ha estudiado seriamente la actividad físico – deportiva de las nuevas generaciones y presentó, en este sentido el «Plan de acción mundial sobre actividad física 2018-2030: Más personas activas para un mundo más sano». Se trata de una herramienta que brinda a los países posibles vías para reducir la inactividad física en un 15% para 2030.

Según la OMS, a nivel global, uno de cada cinco adultos y cuatro de cada cinco adolescentes (entre 11 y 17 años) no realizan suficiente actividad física. En la Argentina, el 55% de la población es sedentaria, según la última Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (2018) del Ministerio de Salud de la Nación. En adolescentes de 13 a 15 años, por su parte, menos del 20% realiza la actividad física sugerida para su edad.

Los Juegos Nacionales Evita son la principal competencia deportiva de Argentina. Organizados por la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación cuentan con un programa deportivo que reúne 76 disciplinas y un sistema de competencias compuesto por dos etapas: un proceso clasificatorio en cada provincia en el que participan alrededor de 1 millón de niños, niñas, jóvenes y personas mayores de cada rincón del país y una fase final, dividida en cinco grandes eventos, a la que acceden 25 mil competidores.

Creemos que es muy necesario que en Mendoza el desarrollo de la actividad física y deportiva de nuestra población se realice desde temprana edad, por eso es necesario que desde el Estado promovamos actividades tendientes a que las generaciones futuras sean saludables y solidarias.

Por estos motivos es que alentamos desde el Estado provincial la elaboración de políticas que busquen garantizar una mejor calidad de vida, prevenir enfermedades y proteger a la salud.

Por estas razones es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 5 de septiembre de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1° - Institúyanse con carácter de competencia anual los "Juegos Intercolegiales" en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Los Juegos Intercolegiales tienen como objetivo general la promoción de actividades de formación deportiva en toda la Provincia, los que serán acompañados de otras complementarias que estimulen la cultura y la salud; destinado a alumnos del nivel primario y secundario de todas las escuelas de gestión pública y privada de la Provincia de Mendoza.

Art. 3° - Los Juegos Intercolegiales tienen como objetivos específicos:

- a) Estimular a niños, niñas y adolescentes al desarrollo de competencias como autoconocimiento, autorregulación, motivación, empatía y habilidades sociales y deportivas.
- b) Prevenir enfermedades propias de la vida sedentaria, la mal nutrición y el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles.
- c) Prevenir el desarrollo de consumos problemáticos y la delincuencia
- d) Contribuir a la mejora del rendimiento escolar, social y deportivo.
- e) Favorecer la creación de vínculos entre pares, potenciar la inclusión en todos sus aspectos, promover la inclusión y superar estereotipos de género.

Art. 4° - Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través de la Subsecretaría de Deportes u el organismo que lo reemplace en el futuro.

Art. 5° - La Autoridad de Aplicación deberá presentar cada año en el último trimestre la planificación de los Juegos Intercolegiales del año siguiente, con su lema respectivo y el programa de premiación correspondiente.

Art. 6° - La Autoridad de Aplicación en coordinación con la Dirección General de Escuelas de la Provincia, establecerá el calendario anual en el que se desarrollarán los Juegos Intercolegiales en su instancia departamental y provincial.

Art. 7° - La autoridad de aplicación definirá las categorías para las diferentes disciplinas tanto en el nivel primario como secundario.

Art. 8° - Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a realizar las adecuaciones presupuestarias que estime necesarias para solventar los gastos que demande la ejecución de la presente ley.

Art. 9° - De forma.

Mendoza, 5 septiembre de 2023.

Germán Gómez

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES; CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13
PROYECTO DE LEY
(EXpte. 83746)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El deporte es un fenómeno social, una manifestación de la cultura. La práctica deportiva constituye hoy un fenómeno social de especial trascendencia. Por una parte, se ha confirmado su importancia como elemento coadyuvante a la salud física y mental de quienes lo practican. Por otro lado, se ha revelado como un gran factor de corrección de desequilibrios sociales, ya que crea hábitos que favorecen a la inserción social, canalizando el cada vez mas creciente tiempo de ocio y fomentando la solidaridad, especialmente mediante su práctica en grupo o en equipo. La Argentina ha obtenido importantes triunfos que la ubican, entre los países de América Latina, como uno de los países mas galardonados por sus practicas deportivas como fútbol, tenis, hockey sobre césped, boxeo, vóley, rugby y básquet, entre otros. La historia del deporte en nuestro país, ha recorrido hasta nuestros días, un largo camino y es necesario destacarlo ya que nuestra provincia ha dado grandes figuras deportivas que han trascendido.

En numerosos países del mundo funcionan emprendimientos públicos de esta naturaleza que pretenden jerarquizar y promover al deporte como medio educativo y como reconocimiento al esfuerzo y la perseverancia. General Alvear esta llevando a cabo el primer museo del deporte con su sede en ese

departamento a fin de reconocer todas las actividades deportivas en diferentes rubros de sus deportistas locales, siendo un departamento que ha tenido muchos embajadores en el deporte a nivel nacional y también internacional, por lo cual la Provincia debe tener en la capital Mendocina un Museo que realice un reconocimiento de la actividad deportiva de toda nuestra Provincia y sus deportistas.

Por todo ello solicito me acompañen en el presente proyecto de ley.

Mendoza, 6 de Septiembre de 2023.-

German Gómez

Artículo 1° - Creación: Créase el Museo Provincial del Deporte con el fin de dar reconocimiento y no perder la memoria deportiva de nuestra Provincia y sus deportistas.

Art. 2° - Objetivos: -Promover su práctica y difundir su relación con la salud, el compañerismo, la solidaridad, la recreación y sana competencia, -Revalorizar la actuación de los deportistas de nuestra provincia.

Art. 3° - Acciones: A los efectos del cumplimiento de sus objetivos el Museo Provincial del Deporte deberá: a) Adquirir, recopilar, custodiar y exhibir implementos deportivos, trofeos, condecoraciones, material bibliográfico, gráfico y audiovisual, documentos y otros elementos referidos a la historia y la actualidad del deporte Mendocino y argentino. b) Exponer una visión integral del deporte incluyendo practica profesional y amateur. c) Abarcar las distintas disciplinas deportivas con criterios pedagógicos, comunicacionales y estéticos. d) Reservar ún ámbito especial para la comunicación de la historia, figuras y práctica de los deportes realizados por personas con capacidades especiales. e) Reconocer la trayectoria y logros de deportistas mendocinos, así como el aporte de las entidades deportivas que promueven el desarrollo del deporte en todo el país. f) Proponer la celebración de convenios y acuerdos que resulten conducentes al cumplimiento del objeto del Museo.

Art. 4° - Órgano de Aplicación: Es autoridad de aplicación de esta ley el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 5° - Sede: El Museo Provincial del Deporte tendrá su sede en la Ciudad de Mendoza. A tal fin, el Poder Ejecutivo Provincial afecta un inmueble de su propiedad, cuyas dimensiones sean acordes a las acciones a desarrollar y se encuentre ubicado en un lugar de fácil acceso. Sin perjuicio de lo anterior, el Museo puede abrir puertas en los departamentos de la provincia y/o organizar muestras itinerantes en el interior de la provincia, o en el resto del país.

Art. 6° - Recursos: La Autoridad de aplicación contará con los siguientes recursos: a) Una partida presupuestaria a designar; b) Las donaciones o legados efectuados por personas físicas o jurídicas, empresas o instituciones públicas o privadas con destino a la aplicación de la presente ley.

Art. 7° - De forma.

Mendoza, 6 de Septiembre de 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 83760)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente Proyecto de ley tiene como objeto que el Gobierno de la Provincia de Mendoza adhiera a la Ley Nacional 27669 que establece el marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial, en el territorio provincial.

El Gobierno de Mendoza, de aprobarse este proyecto de ley, se pondría en línea con las normativas nacionales, que regulan el desarrollo industrial del cáñamo y el uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados.

A su vez, adjuntamos la información sobre cannabis sativa que fundamentó el proyecto de ley de la actual Ley provincial 9298.

Cannabis sativa es una de las primeras plantas cultivadas por el hombre. Las primeras evidencias del uso de cannabis se remontan a China, donde hallazgos arqueológicos e históricos indican .que esta planta se cultivaba para la obtención de sus fibras, ya en el año 4.000 a. C. (Li HL, Lin H. An archaeological and historical account of cannabis in China. *Econ Bot.* 1974;28(4):437-47). Con las fibras obtenidas del tallo de la planta, los chinos fabricaban cuerdas, telas e incluso papel.

El uso de cannabis como medicina en la China Antigua ya aparece en la farmacopea más antigua del mundo, el *Pen-Ts'ao Ching*, una compilación realizada en el primer siglo de esta era, basándose en tradiciones orales transmitidas de la época del emperador Shen-Nung, que vivió hacia el año 2700 a. de C. Las indicaciones inscriptas en ese texto sobre el uso del cáñamo incluyen: dolores reumáticos, catarro intestinal, trastornos del sistema reproductor femenino, paludismo y otras (2). Al comienzo de la Era Cristiana, Hua To, fundador de la cirugía en China (110 al 207 d. de C.) utilizaba un compuesto de esta planta, mezclado con vino, para así anestesiarse a los pacientes durante las operaciones quirúrgicas (1),

En la India, el uso del cannabis estaba muy difundido, tanto como medicamento como droga recreativa. Un uso tan amplio puede deberse al hecho de que la planta mantiene una relación estrecha con la religión, que le asigna virtudes sagradas. El *Atharva Veda* (una colección de textos sagrados de autor desconocido) menciona al cannabis como una de las cinco plantas sagradas, refiriéndose a ella como fuente de felicidad, de alegría, portadora de la libertad. Por lo tanto, el consumo de cáñamo se convirtió en parte de los numerosos rituales religiosos en esa región. El cannabis, además, era usado medicinalmente para tratar oftalmia, fiebre, insomnio, tos seca y disentería. (Escohotado A., "Las drogas, de los orígenes a la prohibición", p.6, Alianza Ed., Madrid, 1994)

Lo concreto es que en la India, desde el año 1000 A.C., la planta se ha empleado para múltiples funciones: analgésico (neuralgia, dolor de cabeza, dolor de muelas), anticonvulsivo (epilepsia, tétanos, la rabia), hipnóticos, tranquilizantes (ansiedad, manía, histeria), anestésico, antiinflamatorio (reumatismo y otras enfermedades inflamatorias), antibióticos (uso tópico en infecciones de la piel, erisipela, tuberculosis), antiparasitarios (gusanos internos y externos), antiespasmódicos (cólicos, diarrea), digestivo, estimulante del apetito, diurético, afrodisíaco o anafrodisíaco, antitusivo y expectorante (bronquitis, asma). (Mikuriya TH. *Marijuana in medicine: past, present and future.* Calif Med. 1969;110(1):34-40) (Aldrich M. *History of therapeutic cannabis.* In: Mathre ML, eds. *Cannabis in medical practice.* Jefferson, NC: Mc Farland; 1997. p. 35-55).

Antes de la era cristiana, los asirios usaron la planta externamente contra moratones e hinchazones, e internamente contra la depresión, la impotencia, la artritis, cálculos renales, dolencias femeninas y para anular la brujería (Aldrich M. *History of therapeutic cannabis,* op. Cit. p. 35-55).

En Europa, las evidencias históricas y arqueológicas sugieren la presencia del cannabis antes de la era cristiana. La planta fue introducida por los invasores escitas, que desde el Asia Central llegaron hasta el Mediterráneo. En el año 450 a. de C., Herodoto describió una ceremonia fúnebre escita y relataba que inhalaban los vapores provenientes de la quema de semillas de cáñamo con fines rituales y eufóricos. Esa descripción tuvo más tarde una confirmación cuando los arqueólogos encontraron semillas de cáñamo carbonizadas en las tumbas escitas en Siberia y Alemania.

Ya en la era cristiana, el uso medicinal del cannabis sigue siendo muy importante en la India, extendiéndose luego a Oriente Medio y África. En Arabia, se menciona el cáñamo en los compendios médicos, como el de Avicena, en torno al año 1000 d. de C. (Fankhauser M. *History of cannabis in Western Medicine.* In: Grotenhermen F, Russo E, eds. *Cannabis and Cannabinoids.* New York. The Haworth Integrative Healing Press; 2002. Chapter 4. p. 37-51).

Los textos musulmanes también el uso de la planta como diurético, digestivo, contra las flatulencias, para limpiar el cerebro y para calmar el dolor de oídos.

En África, el cannabis es conocido por lo menos desde el siglo XV, siendo su uso posiblemente introducido por los árabes, que de alguna manera lo conocieron de la India. Hay evidencias por la similitud de términos utilizados para la preparación de esta planta tanto en África como en la India. En

África, la planta se utilizó contra las mordeduras de serpiente, para facilitar el parto, contra la malaria, la fiebre, el envenenamiento de la sangre, el ántrax, el asma y la disentería (Du Toit BM. Cannabis in Africa. Rotterdam: Balkema; 1980).

En América, el uso del cannabis comenzó probablemente en América del Sur. En el siglo XVI, las semillas de la planta llegaron a Brasil, traídas por los esclavos africanos, sobre todo los de Angola, y fue de uso común entre los habitantes de las zonas rurales del noroeste. En el medio rural, hay noticias sobre el uso de la planta para los dolores de muelas y para los dolores menstruales (Pinho AR. Social and medical aspects of the use of cannabis in Brazil. In: Rubin V, eds. Cannabis and culture. Paris: Mouton Publishers; 1975. p. 293-302). Respecto a su uso en la medicina occidental en los siglos XIX y XX, hay algunas noticias sobre el uso del cannabis por parte de los médicos europeos desde principios del siglo XIX, especialmente por uso de las semillas y en medicamentos homeopáticos.

Sin embargo, la introducción efectiva de la planta en la medicina occidental se produce a mediados del siglo XIX a través de las obras de William B. O'Shaughnessy, médico irlandés, y por el libro de Jacques-Joseph Moreau, un psiquiatra francés.

O'Shaughnessy estudió la literatura existente sobre esta planta, describiendo muchas de las preparaciones populares, evaluando su toxicidad en animales y, más tarde, probando sus efectos en pacientes con diferentes patologías. En sus escritos describe varios experimentos realizados en humanos utilizando preparaciones de cannabis para el reumatismo, las convulsiones, y sobre todo para los espasmos musculares producidos por el tétanos y la rabia.

Moureau utiliza el cannabis con un propósito diferente. Era médico asistente en el Asilo de Charenton, cerca de París, y era práctica terapéutica habitual en la época realizar con los pacientes con problemas psiquiátricos largos viajes a países exóticos y lejanos. Durante estos viajes, observó el uso del hachis (resina del cannabis) de forma corriente entre los árabes, y quedó impresionado por los sorprendentes efectos de la sustancia. En París, alrededor de 1840, Moureau decidió experimentar de manera sistemática diferentes preparaciones de la planta: primero en sí mismo y luego en los estudiantes. Como resultado, publicó en 1845 el libro "Del hachís y la alienación mental: estudios psicológicos", siendo una de las descripciones más completas de los efectos agudos del cannabis (Brill H, Nahas GG. Cannabis intoxication and mental illness. In: Nahas GG, eds. Marihuana in science and medicine. New York: Raven Press; 1984. p. 263-306). Estos dos diferentes empleos médicos del cannabis, sus efectos psicoactivos (como psicotomimética experimental), así como su uso terapéutico, persistieron a lo largo de los años.

Las contribuciones de O'Shaughnessy y de Moureau tuvieron gran impacto en la medicina occidental, sobre todo debido a la escasez de opciones terapéuticas para el tratamiento de enfermedades infecciosas como la rabia, el cólera y el tétanos. El uso médico de la droga se extendió desde Inglaterra a Francia, llegando a toda Europa y luego a América del Norte. En 1860, tuvo en Estados Unidos la primera conferencia clínica sobre el cáñamo, organizada por la Sociedad Médica del Estado de Ohio.

En la segunda mitad del siglo XIX, más de 100 artículos científicos se publicaron en Europa y los Estados Unidos sobre el valor terapéutico del cáñamo (Grinspoon L. Marihuana reconsidered. Cambridge, MA: Harvard University Press; 1971).

El momento de mayor apogeo en el uso médico del cannabis se produce a finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

Varios laboratorios comercializan extractos y tinturas de cannabis, como Merck (Alemania), Burroughs-Wellcome (Inglaterra), Bristol-Meyers Squibb (Estados Unidos), Parke-Davis (Estados Unidos), y Eli Lilly (Estados Unidos).

Las indicaciones médicas del cáñamo a comienzos del siglo XX están resumidas en Sjaoum's Analytic Cyclopedic de Medicina Práctica (1924) en tres áreas: Sedante e hipnótico: contra el insomnio, el insomnio senil, la melancolía, la manía, el delirium tremens, corea, tétanos, la rabia, la fiebre del heno, bronquitis, tuberculosis pulmonar, tos, parálisis agitante, bocio exoftálmico, espasmos de la vejiga y gonorrea.

Analgésico: dolores de cabeza, migrañas, fatiga ocular, menopausia, tumores cerebrales, tics dolorosos, neuralgias, úlcera gástrica, gastralgia (indigestión), tabes, neuritis múltiple, el dolor que no se debe a lesiones, trastornos uterinos, dismenorrea, inflamación crónica, menorragia, aborto inminente, hemorragia postparto, reumatismo agudo, eccema, prurito senil, hormigueo, entumecimiento producido por la gota y para el alivio del dolor dental.

Otros usos: para mejorar el apetito y la digestión, para la anorexia como consecuencia de enfermedades agotadoras, neurosis gástrica, dispepsia, diarrea, disentería, cólera, nefritis, hematuria, diabetes mellitus, palpitations cardíacas, vértigo, atonía sexual en la mujer, impotencia en el varón.

En las primeras décadas del siglo XX el uso medicinal en Occidente del cannabis disminuye de manera significativa. Esto se debió, entre otros factores, a la dificultad para obtener efectos que puedan replicar la gran variabilidad de las diferentes muestras de la planta. En ese momento, todavía los principios activos del cannabis no habían sido aislados y la droga se utilizaba en forma de tinturas o extractos, cuya eficacia dependía de diversos factores, tales como el origen, la edad y el modo de preparación.

Aparecieron varios medicamentos a finales del siglo XIX con eficacia probada para el tratamiento de las principales indicaciones del cannabis. Se desarrollaron vacunas para diversas enfermedades infecciosas, tales como el tétanos, analgésicos como la aspirina y jeringas hipodérmicas que permitían el uso de la morfina de forma inyectable, y como narcóticos y sedantes, aparecieron el hidrato de cloral, el paraldehído y los barbitúricos.

Pero uno de los principales factores que desincentivó el uso medicinal del cannabis fueron las restricciones legales cuyos motivos aun hoy alimentan distintas polémicas.

En Estados Unidos, como resultado de una campaña de la Oficina Federal de Narcóticos, se aprobó en 1937 la Ley del Impuesto sobre la Marihuana. En virtud de esta Ley, cualquier persona que consumiese esta planta se veía obligado a registrarse y pagar un impuesto de un dólar por onza (28,35 g.), si era con fines médicos, y de 100 dólares la onza si para cualquier otro uso. A pesar de un impuesto tan bajo por el uso médico, la falta del impago de este impuesto dio lugar a multas de 2000 dólares y penas de prisión de 5 años.

Esto hizo que hubiese dificultades para el uso de la planta por el exceso de trámites y los riesgos de un castigo tan severo. Cuando las regulaciones de las transacciones de cannabis -incluyendo las prescripciones- se consideraron dentro del área fiscal, esta Ley evitó una decisión de la Corte Suprema por la cual se daba a los Estados el derecho a controlar las transacciones comerciales, y en la práctica supuso la prohibición del uso de la planta de cannabis en todo el territorio estadounidense. El cannabis se retiró de la farmacoepia de Estados Unidos en 1941 (Grinspoon L, Bakalar JB. Marihuana: the forbidden medicine. New Haven: Yale University Press; 1993. Chapter 1).

Desde la década de 1960, el uso recreativo del cannabis -ya ilegal- se extendió rápidamente entre la población más joven en todo el mundo occidental. En 1964, el científico israelita Mechoulam identifica la estructura química de la planta de cannabis D 9-THC, lo que contribuyó a la proliferación de estudios sobre los componentes activos del cáñamo (Mechoulam RJ. Marijuana: chemistry, pharmacology and clinical effects. New York: Academic Press; 1973. p. 2-9) .. Un mejor conocimiento de su composición química (que hizo posible la obtención de sus componentes puros), contribuyó a un aumento significativo en el interés científico por el cannabis a partir de 1965, y el número de publicaciones científicas alcanzó un máximo en la década de 1970.

A partir de mediados del decenio de 1970, el número de publicaciones empezó a declinar lentamente. Pero la comunidad científica reavivó su interés en los usos medicinales de la planta a principios de 1990, con el descubrimiento y descripción de la presencia natural de cannabinoides en el sistema nervioso y el posterior aislamiento de la anandamida, un cannabinoide endógeno (Martin BR, Mechoulam RJ, Razdan RK. Discovery and characterization of endogenous cannabinoids. Life Sci. 1999;65(6-7):57395).

Actualidad de las investigaciones científicas en torno a los usos medicinales del cannabis

El número de publicaciones sobre el cannabis ha ido en aumento hasta nuestros días. A raíz del creciente interés científico, sus efectos terapéuticos se están estudiando una vez más, esta vez utilizando métodos científicos más precisos.

Hay estudios en distintas fases sobre los efectos terapéuticos de D 9-THC para diversas afecciones: epilepsia, insomnio, vómitos, espasmos, dolor, glaucoma, asma, inapetencia, síndrome de Tourette, y otros. Entre las indicaciones terapéuticas de D 9THC ya hay algunas que se consideran probadas: antiemético, estimulante, del apetito, analgésico, y en los síntomas de la esclerosis múltiple (Carlini EA. The good and bad effects of (-) trans-delta-9- tetrahydrocannabinol (D9-THC) on humans. Toxicol. 2004;44(4):461-7).

Otros cannabinoides son también objeto de investigación, tales como el canabidiol (CDB), del que hay evidencias de efectos terapéuticos en la epilepsia, insomnio, ansiedad, inflamaciones, daño cerebral (como un neuroprotector), psicosis y otros (Mechoulam R, Parker LA, Gallily R. Cannabidiol: an overview of some pharmacological aspects. J Clin Pharmacol. 2002;42(11 Suppl):11S-19S - - - Zuardi

AW, Guimarães FS, Guimarães VM, Del Benl EA. Cannabidiol: possible therapeutic application. In: Grotenhermen F, Russo E, eds. Cannabis and cannabinoids: pharmacology, toxicology and therapeutic potential. New York: The Haworth Interactive Healing Press; 2002. Chapter 33. p. 359-69).

Sin embargo, también existe consenso en la comunidad científica respecto a que los productos obtenidos del cannabis deben ser usados con precaución, ya que algunos estudios sugieren que un inicio temprano en el uso del cáñamo puede inducir déficits cognitivos y al parecer actúa como un factor de riesgo en la aparición de psicosis entre los jóvenes vulnerables (Pope HG Jr, Gruber AJ, Hudson JI, Cohane G, Huestis MA, Yurgelun-Todd D. Early-onset cannabis use and cognitive deficits: what is the nature of the association? Drug Alcohol Depend. 2003;69(3):303-10).

En 2016 la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) publicó un informe sobre los usos terapéuticos de los cannabinoides que pese a consistir una investigación con nula significación estadística tiene significado clínico concluyendo que:

"DOLOR: los cannabinoides muestran beneficios leves a moderados para el tratamiento del dolor cuando se los compara con placebo. El THC fumado ha demostrado ser la intervención con mayor efectividad. El nivel de efectividad de los cannabinoides es dosis dependiente y resultan ser opciones muy útiles cuando se asocian a otras alternativas terapéuticas.

EPILEPSIA REFRACTARIA: se observó una reducción mayor o igual al 50% en la frecuencia de las convulsiones en el 47% de los pacientes tratados con CBD o su asociación con THC. Puede ser considerada como una alternativa adyuvante en el tratamiento de estos pacientes.

ESPASTICIDAD Y ESPASMOS DOLOROSOS EN EM: especialmente el nabiximols, podría tener un rol importante en el manejo de la espasticidad no controlada con las terapéuticas habituales.

REDUCCIÓN DE NÁUSEAS Y VÓMITOS: fueron 4 veces más efectivos que el placebo para el control de náuseas y vómitos en pacientes bajo tratamiento quimioterápico.

ESTIMULACIÓN DEL APETITO: el acetato de megestrol ha demostrado ser superior a los cannabinoides...".

La ANMAT también elaboró un informe en el que se establece que "Dentro de la política de Estado actual, el gobierno ha tomado una posición definida frente al narcotráfico. Es así que encomendó a la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico del Ministerio de Seguridad de la Nación, la coordinación e implementación de acciones pertinentes a los efectos de llevar a cabo un abordaje integral de dicha problemática. En este sentido, la ANMAT cobra un importante rol, sumándose a las acciones a llevarse a cabo. Una de las principales funciones de la ANMAT es la fiscalización y control de todo lo inherente a las sustancias que se emplean en la elaboración de medicamentos, entre ellas, se hallan las sustancias psicoactivas que son vigiladas con particular énfasis pues pueden estar asociadas a diversas actividades ilícitas, especialmente el narcotráfico... En este contexto se destaca el uso medicinal de diversos alcaloides, en particular de los derivados del cannabis. Si bien esto se enmarca en el uso lícito de tales productos, estos son alcanzados por determinadas normativas legales que los hacen diferentes a los demás productos para la salud, lo que impone limitaciones para autorizar el uso medicinal. Dado que en el país no se producen medicamentos derivados del cannabis, su acceso es únicamente mediante una importación destinada a atender el tratamiento de un paciente en particular, lo que resulta en un acceso de excepción (trámite de uso compasivo)."

La Organización Mundial de la Salud (OMS) realizará este año su primera evaluación oficial sobre el valor médico del cannabis. Esta será la primera evaluación de su Comité de Expertos en Drogodependencia acerca del cannabis desde 1949, año de creación de dicho organismo.

Es por todo lo expuesto, que solicito a los señores legisladores la aprobación del este proyecto de ley.

Mendoza, 7 de septiembre de 2023

Jose Maria Videla Sanz

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 27.669, marco regulatorio de la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados.

Art. 2º - El Ministerio de Economía y Energía de la provincia de Mendoza, o aquél que lo reemplace en el futuro, será la Autoridad de Aplicación siendo responsable de regular y controlar las acciones que surjan

por inspiración de esta Ley, tales como firmar convenios con Instituciones Académicas y Científicas, Organismos Públicos y Organizaciones no Gubernamentales.

Art. 3º - Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a obtener los fondos necesarios del Presupuesto Provincial, con el objeto de garantizar la competencia que se asume por la presente.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 7 de septiembre de 2023

Jose Maria Videla Sanz

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA; Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

15
PROYECTO DE LEY
(EXpte. 83765)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto del Ley tiene por objeto crear e institucionalizar el programa "Fomento a la Floricultura Mendocina", en todo el territorio provincial.

Según el último censo florícola, Mendoza es la segunda provincia en volumen de producción y cultivo de flores. La provincia cuenta con aproximadamente 100 productores florícolas que se ubican principalmente en lo que se conoce como cinturón verde, en los departamentos de Maipú, Guaymallén y Las Heras. El departamento de Maipú registra cerca del 50% de la producción; Guaymallén el 29% y las Heras el 9%. De forma más precisa Maipú cuenta con 103 establecimientos de 94.25 hectáreas, convirtiéndose en una fuente de trabajo para numerosas familias, en un sector que se extiende entre el productor, proveedores, viveristas, arregladores y el comercio. A su vez existen distintas organizaciones como AMFLOR; Asociación Territorial de Viveristas y Ornamentales de Mendoza; Mesa de Floricultura de Mendoza, en donde se promueven acciones destinadas al asociativismo, la capacitación y otras necesidades comunes. Se percibe como un sector en ascenso, que se potencia en el último tiempo a partir del incremento de la demanda de ámbitos ligados al turismo, como restaurantes y hoteles. El último informe elaborado por la provincia de Mendoza, destaca que las principales especies cultivadas son el clavel, la rosa, el lisianthus y los gladiolos. En un segundo orden tulipanes, astromelias y lilium

Ante la exposición constante de la necesidad de ampliar la matriz productiva de la provincia, es necesario generar políticas sostenidas en el tiempo para este sector, que promuevan estrategias de apoyo mutuo, a partir de la organización y el cooperativismo existente. El sector está conformado en su mayoría por pequeños agricultores familiares y Micro Pymes. Anteriormente presenté un proyecto que tiene por objeto modificar el artículo 1º de la Ley N° 8970 "Seguro Colectivo para Productores Agrícolas, incluyendo a productores de flores.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Ley

Mendoza, 8 de septiembre de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Objeto: Créase e institucionalícese el programa "Fomento a la Floricultura Mendocina", en todo el territorio provincial.

Art. 2º - Objetivos: El programa "Fomento a la Floricultura Mendocina", tendrá como objetivos:

- a) Promover, apoyar y fortalecer el desarrollo de la floricultura provincial.
- b) Contribuir a la diversidad productiva, sostenida promoviendo la generación de valor y el arraigo al territorio.
- c) Estimular el asociativismo de pequeños productores florícolas con vistas al desarrollo de estrategias que potencien las producciones.

Art. 3º - Destinatarios: El programa tendrá como destinatarios a pequeños y medianos productores y productoras; asociaciones, cooperativas, o proyectos colectivos que tengan como actividad principal la producción y cultivo de flores y plantas ornamentales, en todo el territorio provincial.

Art. 4º - Acciones: Para alcanzar los objetivos propuestos el programa ejecutará las siguientes acciones como mínimo:

- a) Generar y fortalecer los ámbitos de comercialización del mercado de flores.
- b) Promover la capacitación para el perfeccionamiento de toda la cadena productiva y la difusión de nuevo conocimiento.
- c) Disponer recursos y generar financiamiento para la mejora productiva y el agregado de valor para floricultores
- d) Contribuir a la generación y aumento de la producción sustentable
- e) Articular acciones, celebrar convenios tanto con los distintos niveles del sector público, privado, instituciones académicas y científicas en proyectos que contribuyan a potenciar el sector.

Art. 5º - Autoridad de Aplicación: Tanto la planificación, como la ejecución control y evaluación del programa estará a cargo de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, o a futuro quien la reemplace.

Art. 6º - De forma

Mendoza, 8 de septiembre de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

16
PROYECTO DE LEY
(EXpte. 83774)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La licencia de conducir es un elemento vital para las personas, pues es el instrumento que las habilita para desplazarse en vehículos a motor y lograr así mayor independencia.

La provincia de Mendoza tiene su propia ley de tránsito n° 9024, en ejercicio de sus legítimas facultades constitucionales, puesto que esta materia es una de las no delegadas a la Nación en el artículo 75 inc. 12 de la Constitución Nacional.

No obstante ello, el Congreso de la Nación ha sancionado una ley nacional de tránsito, a la cual las provincias pueden adherir o no. El propio artículo 1 de esa ley nacional 24449 dice: "Podrán adherir a la presente ley los gobiernos provinciales y municipales".

Muchas provincias han adherido a toda la ley de tránsito nacional, renunciando de esta manera a tener una ley provincial. Otras, como Córdoba, CABA, Provincia de Buenos Aires, Santa Fe y Mendoza tienen su propia ley de tránsito y han adherido parcialmente sólo a algunos artículos de la ley nacional, pero conservan su propia legislación provincial en todo lo que creen pertinente.

En lo referido a la licencia de conducir, la ley nacional establece una vigencia de 5 años hasta la edad de 65 años y deja a las provincias que regulen la vigencia para los mayores de 65 años.

En 2022 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableció en su ley local, una vigencia de 10 años para la licencia de los menores de 40 años, de 6 años para los menores de 50 y 4 años hasta los 70 y 2 años para los mayores de 70.

Mendoza actualmente ha adoptado una vigencia de 5 años hasta los 65 de edad, luego de 3 años hasta los 70 y renovación anual a partir de esa edad, con prueba de manejo incluida.

Nos parece una regulación excesiva. En primer lugar, no se justifica que la renovación para menores de 65 años sea cada 5 años. Proponemos que sea cada 10 años.

El derecho comparado muestra que en España tiene una renovación cada 10 años hasta los 65 años y luego cada 5 años. Italia, cada 10 años y desde los 70 años, es cada 3 años. Reino Unido, no exige renovación hasta los 70 años. A partir de allí es cada 3 años. Francia, no tiene renovación hasta los 70 años y a partir de allí cada 5 años. Países Bajos a los 75 años la primera renovación. En ninguno de estos casos se les vuelve a tomar un examen de conducción, si no que se enfocan en un examen médico.

En Estados Unidos depende de cada estado. Por ejemplo en Indiana, la renovación es cada 6 años cuando se es menor de 75 años y luego cada 3 años hasta los 85. En adelante cada dos años. En Florida es cada 7 años. Por su parte, en Nueva Zelanda el proceso de renovación comienza a partir de los 75 años y una vez cumplidos los 80 años, cada 2 años los conductores deben realizarse exámenes médicos, a la vista y, si el médico lo recomienda, un examen de manejo.

Otros países ni siquiera tienen renovación de licencia, como Alemania, Austria, Bélgica.

En el caso de los adultos mayores, nos parece que es discriminatorio exigirles una renovación anual, con obligación de todos los años tomarles la prueba de conducción. La gente no se olvida de cómo se conduce un vehículo. Si, por supuesto, un examen médico debe determinar si la persona no tiene un deterioro manifiesto de sus aptitudes visuales, cognitivas y físicas, que le impidan una conducción segura.

La Comisión Europea señala que hoy las personas de 75 años son tan vitales como lo fueron las personas de 65 años en el pasado, es que han pasado a conformar el grupo etario conocido como "adulto mayor" y esto se refleja en su tasa de mortalidad. Además dice que el uso de límites de edad rígidos no tiene en cuenta el hecho de que el envejecimiento es un proceso que no comienza a la misma edad para todos y cada uno de los individuos, ni tampoco progresa al mismo ritmo.

Un estudio de la OCDE de 2001, arrojó estas interesantes conclusiones:

a- Se considera poco probable que los programas de evaluación obligatorios basados en la edad y dirigidos a todos los conductores mayores produzcan beneficios de seguridad y, de hecho, pueden generar resultados contraproducentes. En particular, es probable que contribuyan al cese prematuro de la conducción y la pérdida de movilidad de muchos conductores mayores que podrían seguir conduciendo sin un mayor riesgo de accidente.

b- A los conductores mayores se les debe otorgar restricciones de licencia sólo cuando se determine que representan un peligro significativo para otros usuarios de la vía.

c- Las decisiones sobre la aptitud para conducir no deben basarse en la edad ni en el diagnóstico de ninguna enfermedad en particular, sino en un juicio de las habilidades funcionales requeridas para una conducción segura.

Por lo expuesto proponemos reformar parcialmente la ley de tránsito 9024 para evitarles molestias innecesarias a nuestros conciudadanos menores de 65 años y también evitar discriminaciones que afectan seriamente a nuestros adultos mayores.

Mendoza, 08 de septiembre de 2023

Gustavo Cairo

Artículo 1° - Incorpórese el art. 22 bis a la ley de Tránsito de Mendoza n° 9024 que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 22 bis: "Duración. Las licencias de conducir otorgadas en el ámbito de la Provincia de Mendoza para conductores no profesionales de hasta 65 años de edad, tienen una vigencia de diez (10) años. Las licencias otorgadas a personas que tengan una edad entre los 66 años hasta 75 años, tendrán una vigencia de cinco (5) años. A partir de los 76 años la vigencia de la licencia de conducir será de tres (3) años.

Art. 2° - Incorpórese a la ley de Tránsito de Mendoza n° 9024 el artículo 22 ter. que a continuación se detalla:

Art. 22 ter.: Requisitos para la renovación: Son requisitos para la renovación por vencimiento de la licencia de conductor: a) Que no haya transcurrido más de un (1) año desde su vencimiento. Si transcurrió dicho plazo, se considera como tramitación de licencia nueva. b) Abonar el arancel

establecido por las normas tarifarias. Este arancel de renovación será del 50% para los mayores de 65 años. c) Presentar certificado de libre deuda de infracciones de tránsito; d) Declarar bajo juramento que no se padecen o hayan padecido afecciones cardiológicas, neurológicas, psicopatológicas o sensoriales que afecten la aptitud para conducir; e) Aprobar un examen médico psicofísico, en el que se determine su aptitud física, visual, auditiva y psíquica para conducir, f) No se exigirá una nueva prueba de manejo a los conductores que renueven su licencia, salvo expresa indicación médica.

Art. 3) Modifíquese el artículo 22 de la ley 9024 que quedará redactado de la siguiente forma:
Art. 22: "Adhiérase parcialmente a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, modificada por Ley N° 26.363, sólo en lo que respecta al Título III, Capítulo I, Artículo 11, con la reserva del inc. b) y c) que para la Provincia de Mendoza será de "dieciocho (18) años de edad"; y al Capítulo II, Artículos 13 al 20, con las particularidades detalladas en los artículos 22 bis y ter, reservando para la Provincia de Mendoza, respecto del Artículo 20, la expedición de la Licencia de conducir Clase D sólo a personas mayores de 21 años de edad. Dicha Licencia se expedirá sin el requisito de antigüedad previa en la categoría B, a requerimiento de la Dirección de Seguridad vial, únicamente para el personal de la Policía de Mendoza y del Servicio Penitenciario Provincial que cumplan funciones de chofer o motorista".

Art. 2º - De forma

Mendoza, 08 de septiembre de 2023

Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 83716)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es un espacio colectivo de visibilización y reflexión sobre las paternidades actuales, está formado por un grupo de profesionales de distintas disciplinas. En el marco del proceso de reflexión en el cual viene trabajando este equipo colectivo, quedó inaugurada el jueves 24 de agosto la muestra fotográfica en el Museo Carlos Alonso (Emilio Civit 348, Ciudad).

Se trata de una invitación a reflexionar sobre las diversas formas de ejercer la paternidad. Visibilizar y desarmar estereotipos es el desafío; mientras que reconocer y habilitar nuevas formas de paternar, es la tarea. Construir vínculos presentes y amorosos, el horizonte posible.

Fotógrafos y fotógrafas de la talla de Daniel Barraco, Eduardo Dolongiewich, Silvana Furfari, María José Navarro Sardá, Alejandro Grinberg, Martín Pagano, Marcelo Piazzoli, Gerardo Gordon, Lua Kragacici Gabay, presentan sus fotografías en las que expresan los profundos cambios culturales que nos interpelan como sociedad y que modelan las relaciones sociales, los vínculos afectivos y cuestionan también el entramado institucional que enmarca y complejiza las posibilidades de paternar.

La próxima actividad a realizarse será un conversatorio el día viernes 29 de septiembre a las 19hs. En el mismo se abordará la temática de las paternidades actuales desde la óptica del derecho, la sociología y el psicoanálisis. Participarán de este conversatorio la Dra. Aída Kemelmajer y la Lic. Alexandra Kohan.

Es por todo lo mencionado que considero provechoso que la Honorable Cámara de Diputados en persona de mis pares apoye y declare de interés el presente proyecto.

Mendoza, 4 de setiembre de 2023

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, el evento Muestra Fotográfica "PATERNIDADES EN FOCO" a realizarse en el Museo Carlos Alonso del 24 de agosto al 29 de setiembre de 2023.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 4 de setiembre de 2023

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83723)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La educación es un pilar fundamental para el desarrollo humano y social, y su importancia no disminuye con la edad. En la Provincia de Mendoza, la población de adultos mayores está en constante crecimiento, lo que representa tanto un desafío como una oportunidad para las políticas públicas. Este segmento de la población, a menudo marginado en las discusiones sobre educación, tiene necesidades y aspiraciones educativas que deben ser atendidas para garantizar su bienestar y su participación activa en la sociedad.

Los adultos mayores tienen necesidades educativas que son distintas de las de otros grupos de edad. Estas pueden incluir la adquisición de nuevas habilidades, la actualización de conocimientos previos, la socialización y el enriquecimiento personal. Sin programas educativos específicos, se corre el riesgo de que los adultos mayores se enfrenten a la exclusión social, el aislamiento y la disminución de su calidad de vida.

A pesar de la importancia de la educación para adultos mayores, existe una notable falta de información sobre los programas disponibles, su ubicación y la cantidad de personas inscritas en ellos. Esta carencia de datos impide que los adultos mayores, sus familias y los responsables de la toma de decisiones tengan un panorama claro de las opciones educativas disponibles.

No solo es crucial saber qué programas existen, sino también evaluar su calidad y accesibilidad. Esto incluye la formación de los educadores, la pertinencia de los currículos y la accesibilidad física de los programas.

La participación en programas educativos puede tener un impacto significativo en la salud mental y el bienestar emocional de los adultos mayores. La educación actúa como un medio para combatir la soledad, mejorar la autoestima y proporcionar un sentido de propósito.

La educación para adultos mayores no solo tiene beneficios sociales y personales, sino que también puede tener un impacto económico positivo. Los adultos mayores educados son más propensos a participar en la comunidad, lo que puede incluir actividades económicas como el emprendimiento, el voluntariado y el consumo consciente.

Por todas estas razones es necesario recopilar, analizar y difundir información sobre los programas de educación para adultos mayores en la Provincia de Mendoza. Este es un paso crucial para garantizar que se estén tomando medidas efectivas para satisfacer las necesidades educativas de esta población vital.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de setiembre 2023.

German Gómez

Artículo 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos referidos a los programas de educación para adultos mayores en nuestra provincia:

a) Remita un informe detallado sobre los programas de educación para adultos mayores actualmente disponibles, incluyendo la ubicación de los centros educativos y la matrícula provincial.

b) Recomendar la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación para estos programas, con el fin de asegurar que cumplan con los estándares de calidad y sean accesibles para todos los adultos mayores en la provincia.

c) Proponer la asignación de fondos específicos para la expansión y mejora de los programas educativos para adultos mayores, con el objetivo de satisfacer la demanda actual.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de setiembre 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83724)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza es un territorio de rica diversidad, tanto en su paisaje como en su producción agrícola. Desde zonas semiáridas hasta paisajes de montaña, la provincia ofrece una variedad de entornos que son ideales para el desarrollo del turismo rural. Este tipo de turismo no solo tiene el potencial de generar ingresos y empleo en las comunidades rurales, sino que también contribuye a la preservación de la cultura y el medio ambiente local.

El turismo rural ofrece una fuente adicional de ingresos para las comunidades locales, complementando actividades tradicionales como la agricultura y la viticultura. Fomenta la preservación de tradiciones y costumbres locales, así como la protección del entorno natural.

La naturaleza a pequeña escala del turismo rural lo hace más sostenible y menos perjudicial para el medio ambiente en comparación con el turismo masivo. Los turistas suelen aprender sobre prácticas sostenibles y conservación, lo que puede llevar a un mayor respeto y cuidado del entorno natural.

Mendoza cuenta con una diversidad de paisajes que van desde montañas hasta llanuras, lo que lo convierte en un destino ideal para diversas actividades al aire libre. La región es famosa por su producción de vino, lo que podría integrarse en experiencias turísticas rurales, como visitas a viñedos y bodegas. La cocina mendocina es otro atractivo que podría incorporarse en paquetes turísticos rurales.

Es necesario un esfuerzo coordinado para promocionar el turismo rural frente a otros tipos de turismo más establecidos. Mantener altos estándares de calidad en alojamiento, alimentación y actividades es crucial para el éxito a largo plazo.

Además, Mendoza es hogar de una amplia gama de cultivos, desde viñedos hasta frutales y hortalizas, que añaden un valor único a la experiencia turística. Conocer las iniciativas y resultados en el fomento del turismo rural y agrícola es crucial para el desarrollo sostenible de la provincia.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 5 de setiembre de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Cultura y Turismo, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos referidos al turismo rural en nuestra provincia:

a) Informe sobre las iniciativas que se están llevando a cabo para fomentar el turismo rural y agrícola en la provincia durante los años 2020 y 2023.

b) Solicitar un informe sobre los resultados obtenidos de las iniciativas de turismo rural y agrícola, incluyendo el número de visitantes, ingresos generados, empleos creados y cualquier otro indicador relevante.

c) Instar al Ministerio de Cultura y Turismo a que consideren la implementación de nuevas estrategias y programas que puedan potenciar el turismo rural y agrícola en la provincia, especialmente en áreas con paisajes únicos y características geográficas distintivas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de septiembre de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 83726)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza, conocida principalmente por su robusta industria vitivinícola, se encuentra en un momento crucial para diversificar su matriz productiva y económica. En este contexto, la producción de sidra de manzana emerge no solo como una alternativa viable, sino también como una oportunidad para revitalizar zonas rurales, fomentar la agricultura sostenible y generar empleo.

La sidra, tradicionalmente asociada a celebraciones y festividades, ha experimentado un cambio paradigmático en su consumo. Este cambio no es trivial; representa una evolución en las preferencias del consumidor y abre nuevas avenidas para la comercialización y el desarrollo económico. La sidra ha dejado de ser una bebida estacional para convertirse en una opción más en el repertorio de bebidas alcohólicas que los mendocinos eligen regularmente.

Este fenómeno no es aislado y se inscribe en una tendencia global hacia la diversificación del consumo de bebidas, impulsada por una creciente conciencia sobre la sostenibilidad y la búsqueda de alternativas más saludables o diferenciadas. En este sentido, la sidra de manzana puede posicionarse como una opción más sostenible y local, fortaleciendo así la identidad y la economía de la Provincia de Mendoza.

Además, la producción de sidra de manzana tiene el potencial de impulsar una cadena de valor que va más allá de la simple elaboración de la bebida. Esto incluye desde el cultivo de manzanas, que puede beneficiar a pequeños agricultores, hasta la posibilidad de generar subproductos como compotas y mermeladas, lo que podría dar lugar a una industria más amplia y diversificada.

Por último, es fundamental considerar el contexto histórico y económico en el que se inscribe esta producción. La primera etapa de sustitución de importaciones en Argentina ofreció un terreno fértil para la diversificación industrial y agrícola. La producción de sidra de manzana en Mendoza puede entenderse como una continuación de este legado, adaptada a las realidades y desafíos del siglo XXI.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 5 de septiembre 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Economía y Energía, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos referidos a la producción de sidra de manzana en la Provincia de Mendoza:

a-Cantidad de establecimientos dedicados a la producción de sidra de manzana en la Provincia de Mendoza, así como el total de litros producidos durante los tres últimos años.

b-Instar al Gobierno Provincial: A desarrollar y presentar políticas de apoyo y fomento específicas para la industria de la sidra, incluyendo incentivos fiscales, subsidios y programas de formación para productores.

c-Implementar las medidas necesarias con el objeto de estudiar y evaluar las estrategias de mercado para la sidra de manzana, incluyendo la posibilidad de exportación y la promoción de la bebida en eventos turísticos y culturales de la provincia.

d-Fomentar la investigación en torno a la producción de sidra de manzana, incluyendo mejoras en técnicas de cultivo, procesamiento y almacenamiento, para aumentar la competitividad del sector.

Art 2º - De forma.

Mendoza, 5 de septiembre 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 83727)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que los médicos de diversas especialidades en la provincia de Mendoza han manifestado su preocupación por la situación económica que enfrentan, particularmente en lo que respecta a los bajos valores de las consultas médicas y el retraso en los pagos por parte de las obras sociales y prepagas.

Que las obras sociales y prepagas han ejercido un control discrecional sobre los montos y plazos de los pagos a los profesionales médicos, sin permitirles fijar el valor de su trabajo.

Que se ha intentado instaurar un copago para alcanzar un valor de consulta ética mínima de \$6000, acción que no ha podido concretarse debido a contratos y obligaciones previas entre las instituciones de salud y los financiadores.

Que, a partir del 1 de septiembre de 2023, los médicos han decidido que todas las consultas médicas deberán alcanzar un valor mínimo de \$6000, ya sea a través de un copago o mediante el financiamiento directo por parte de las obras sociales y prepagas.

Que esta situación afecta directamente a los pacientes, quienes están obligados a pagar mensualmente el costo de la obra social y ahora enfrentan la posibilidad de tener que pagar las consultas como particulares.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 5 de septiembre de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que instrumente las medidas necesarias para resolver el conflicto entre los profesionales médicos y las obras sociales y prepagas, con el objetivo de garantizar el acceso a servicios médicos asequibles para los pacientes y una remuneración justa para los profesionales de la salud.

Art. 2º - Instar a las obras sociales y prepagas a revisar y actualizar los montos y plazos de los pagos a los médicos, en consulta con los mismos, para reflejar un valor justo y ético por sus servicios.

Art. 3º - Solicitar un informe detallado al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza sobre la situación actual, las medidas tomadas hasta la fecha y las acciones futuras previstas para resolver este conflicto.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 5 de septiembre de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

22

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 83728)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara la reciente Disposición 47/23 dictada el 29 de agosto de 2023 por la Dirección Nacional de Defensa y Arbitraje de Consumo publicada en el Boletín Oficial en fecha 31 de agosto del presente año.

Que dicha Disposición se emite luego de que el Consejo Federal del Consumo (COFEDEC) solicitara a la Dirección Nacional que se manifieste respecto de la competencia de las autoridades de aplicación de la ley de defensa de consumidor en materia de control de la actividad que desarrollan los proveedores de servicio de salud (obras sociales y empresa de medicina prepaga).

Cabe destacar que este planteamiento surge a raíz de la notificación que enviara la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación a la Autoridad de Aplicación de la legislación de defensa del consumidor de Entre Ríos y otras provincias, expresando que habían tomado conocimiento de la intervención y tramitación por parte de distintas oficinas municipales de información al consumidor dependiente de la Dirección de Defensa de esa Provincia respecto de reclamos realizados por beneficiarios de obras sociales enmarcadas en la Leyes 23.660 y 23.661 y entidades de medicina prepagas reguladas por la Ley N°26.682 y decretos reglamentarios.

Que en este contexto las prestadoras de salud habían hecho presentaciones y reclamos frente a la Superintendencia de Servicios de Salud por tales cuestiones. En consecuencia, la Gerencia de asuntos jurídicos le hace saber a la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial que esta no tiene competencia para intervenir y/o sancionar a las obras sociales enmarcadas en las leyes mencionadas ut supra.

Asimismo, afirma también que "...el único organismo competente para intervenir en cuestiones atinentes a cualquiera de ellas, es la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD."

Y luego de verter diversos argumentos cierra "en lo sucesivo... se abstengan de intervenir en reclamos relacionados con obras sociales enmarcadas en las disposiciones de las Leyes N° 23.660 y N° 23.661 y Entidades de Medicina Prepaga reguladas por Ley N° 26.682; como así también de continuar tramitando y/o aplicar multas dinerarias, debiendo dirigir dichos reclamos a esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD...".

Es por ello que, frente al cuestionamiento competencial, la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor a través de la mencionada disposición pone claridad respecto del tema, definiendo los roles de actuación e incumbencia en casos de conflictos entre usuarios de prestaciones de salud y quienes las brindan.

Entre los sólidos argumentos expresa: "Que el sistema nacional de protección de las personas en las relaciones de consumo se implementa en todo el territorio nacional a través de las competencias de sus autoridades de aplicación, con competencias para "el control, vigilancia y juzgamiento en el cumplimiento de esta ley y de sus normas reglamentarias respecto de las presuntas infracciones cometidas en sus respectivas jurisdicciones" en el orden nacional, provincial, municipal, y también en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cf. arts. 41 a 51 y ccs., Ley 24.240)".

"La legislación que regula las actividades relacionadas con la prestación de servicios de salud, cualquiera sea su naturaleza - v. gr. Leyes N° 18.610, 23.660, 23.661, 26.862 y decretos y resoluciones complementarias, incluso las emanadas de la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación -, también integra y "se integra" con las normas que protegen a las y los consumidores y usuarios, bajo la pauta integradora de la prevalencia de los principios y normas más beneficiosa a sus derechos (v. gr. CNCAF, Sala II, 16/06/2011, "OSUPUPCN C. D.N.C.I. Disp. N° 371/10", LL 13/12/2011, 5; LL 2011-F, 612).

Que la interpretación y aplicación de las normas especiales o sectoriales que integran el sistema legal protectorio de consumidores y usuarios - entre ellas las que regulan a obras sociales, empresas de

medicina prepaga y prestadores de servicios de salud en general -, debe ser coherente con los lineamientos que surgen del artículo 42 de la Constitución Nacional, los instrumentos de Derechos Humanos y el resto del ordenamiento "...para obtener un resultado adecuado, pues la admisión de soluciones notoriamente disvaliosas no resulta compatible con el fin común, tanto de la tarea legislativa como de la judicial.

Las entidades comprendidas por las Leyes N° 23.660 y N° 26.862, entre otros prestadores de servicios de salud, son "proveedores" a los que se le aplica la Ley de Defensa del Consumidor, puesto que quedan comprendidas por ese concepto legal y no existen exclusiones o excepciones al respecto (cf. art. 2, Ley N° 24.240, texto según Ley N° 26.361, y su doctrina), en conformidad con la doctrina nacional y jurisprudencia.

Que la doctrina legal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, desde hace más de 20 años, viene reconociendo en innumerables precedentes el derecho a la salud en el ámbito de las relaciones de consumo y la aplicación de la legislación protectoria de consumidores y usuarios, ya sea que se trate de "proveedores obras sociales", "proveedores empresas de medicina prepaga", o del propio Estado en cualquiera de sus formas, remarcando la "obligación impostergable que tiene la autoridad pública de garantizar ese derecho con acciones positivas", teniendo en cuenta la conexión del derecho a la salud con los instrumentos de derechos humanos que aseguran su goce en el nivel más alto posible.

Que la Ley N° 24.240 no establece más exclusiones a su ámbito de aplicación que las referidas a ciertos aspectos de las actividades de los profesionales liberales colegiados (art. 2), o la aplicación supletoria en relación al contrato de transporte aéreo (art. 63).

Que es de hacer notar que la noción de "relación de consumo", conceptualizada como "el vínculo jurídico entre el proveedor y el consumidor o usuario" por el artículo 3 de la Ley N° 24.240 (, 1er párr., texto según Ley N° 26.361), recogiendo los avances jurisprudenciales y doctrinales al respecto, abarca todo tipo de vínculos, los que pueden derivar de las más variadas causas, e involucrar como "proveedores" a personas -físicas o jurídicas- sin distinción en razón de sus características o actividades (RUSCONI, Dante D., Manual de Derecho del Consumidor, Dir., Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2da ed., 1ra reimp., 2015, ps 168 y ss.).

Que, conjugando el plexo normativo y la doctrina judicial y autoral, resulta indiscutible que la relación entre prestadores de servicios de salud -cualquier sea su naturaleza (mutuales, obras sociales, empresas de medicina prepaga, etc.)-, y sus afiliados, asociados o adherentes, en la medida que se encuentre presente el presupuesto del "destino final, familiar o social", constituye una "relación de consumo" de conformidad con los artículos 1, 2 y 3 de la Ley N° 24.240 (modif. por Ley N° 26.361) a la que les es de aplicación íntegramente el estatuto normativo protectorio de consumidores y usuarios, especialmente las competencias y funciones de sus autoridades de aplicación quienes tienen la obligación constitucional de proveer protección a esos derechos y de gestionar procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos entre consumidores y proveedores (art. 42 Const. Nac.).

Se debe poner de resalto que el derecho a la salud ocupa un lugar destacado dentro de los derechos de los consumidores y usuarios (Art. 42 Constitución Nacional), que es reconocido en varios instrumentos de Derechos Humanos aludidos en el art. 75 inc. 22 y 23.

Esta disposición también analiza las razones que arguye la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación para invocar competencia excluyente, la misma se apoya en un Decreto del Poder Ejecutivo, o en sus propios dictámenes; por lo tanto, concluye que son de inexistente valor normativo general, que no tienen la aptitud de desplazar al ordenamiento tutelar de los consumidores y a la competencia de sus autoridades de aplicación.

Asimismo, debe diferenciarse las competencias de la autoridad de control sectorial de los prestadores de servicio de salud, que de ninguna manera poseen la misión de tutelar los derechos de los usuarios del servicio de salud en las relaciones de consumo.

Apoya lo dicho diversos precedentes de los Tribunales de Justicia de la Nación "...ambas autoridades pueden entender en todos aquellos asuntos que se relacionen con la atribución de velar por los derechos de los consumidores según las previsiones de la Ley 24.240...", quedando las cuestiones técnicas sometidas al control del organismo sectorial, mientras que las restantes cuestiones a cargo de la autoridad de aplicación de la ley de defensa del consumidor ("Telefónica Móviles Argentina SA s/inhibitoria (Expte. N° 30231/79176/11 Secretaría de Defensa Consumidor", 24/05/2016, Fallos: 339:728; "Telecom Argentina S.A. c/ Dirección de Defensa del Consumidor s/ inhibitoria", FPA 60/2014/CS1, 06/11/2018; ambos con remisión a los argumentos de la Procuración General de la Nación).

Finaliza la norma que aquí se trae diciendo que lo dispuesto por la Superintendencia de Servicios de Salud (Gerencia de asuntos Jurídicos) "resulta una mera opinión carente de oponibilidad o exigibilidad respecto de cualquier autoridad de aplicación de la legislación protectoria de consumidores y usuarios, ya sea nacional, provincial o municipal, exhibiendo un evidente exceso de las funciones de ese organismo, desconociendo el sistema republicano y federal de raíz constitucional de distribución de competencias y funciones administrativas, refractario del art. 42 de la Constitución Nacional".

En conclusión, los proveedores de servicios o prestación de salud de cualquier naturaleza (públicos privados) tales como obras sociales o empresas de medicina prepaga, mutuales, asociaciones sean o no agentes del Sistema Nacional de seguro de Salud, constituyen una relación de consumo en los términos de la Constitución Nacional y del Código Civil y Comercial, con sus usuarios.

Es dable resaltar que en marzo de 2023 Defensa del Consumidor de Mendoza mediante una resolución sanciona con una multa millonaria a la empresa prepaga muy conocida en el país, a partir de la denuncia de un cliente al que no le autorizaron terapias para su hija. Con ello se deja expuesto que las problemáticas que los beneficiarios tienen con las prestadoras de servicio de salud no es ajena a lo que se vive en todo el país (<https://www.memo.com.ar/salud/multa-galeno-messi-defensa-consumidor-mendoza/>).

En el contexto actual que atraviesan los provincianos y provincianas, resulta trascendente dicha disposición que permite reafirmar que ante un reclamo que tenga el ciudadano con la prestadora de salud, podrá ser canalizarlo a través Dirección de Defensa del Consumidor, y esta podrá recepcionar, dar trámite y aplicar la sanción que sea adecuada al caso, para ello también se solicita que se arbitren los medios necesarios, que permita el ingreso de todas las denuncias ya sea a través de un link de fácil acceso y exclusivo para esta problemática, o mediante un formulario pertinente.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de la presente declaración

Mendoza, 5 de setiembre de 2023.

José Luis Ramón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Disposición 74/23 de la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje del Consumo publicada el 31 de agosto de 2023 en el Boletín Oficial.

Art. 2º - Solicitar la adopción de dicha resolución por parte de la Autoridad de Aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor en la Provincia arbitrando los medios necesarios que permitan la recepción de reclamos contra las prestadoras de servicios de salud, a través de la creación de un link de acceso o formulario pertinente.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 5 de setiembre de 2023.

José Luis Ramón

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83730)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La lucha por los derechos de los pueblos indígenas en Argentina y en el mundo es una tarea que requiere del compromiso y la participación de todos los sectores de la sociedad. En este contexto, Mujeres Líderes Indígenas en Mendoza presentan el documental "Gigantes como el Aconcagua", es una herramienta invaluable para dar voz a las mujeres indígenas que, con valentía y determinación, luchan por el reconocimiento y la efectivización de los derechos de sus comunidades.

El documental, que cuenta con la dirección y edición de Gustavo Vitale, Lic. en Comunicación Social, y el asesoramiento de Dolores Presas, abogada de la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, pone en primer plano las voces de cuatro mujeres líderes indígenas: Ñuspi Quilla Maigüey Alancay, Mariana González, Norma Ester Jofré y Cristina Riquelme. Estas mujeres representan a las comunidades Quechua y Colla, Huarpe y Mapuche, y a través de sus testimonios, se abordan temas cruciales como la identidad indígena, la cosmovisión, los prejuicios de género, el trabajo productivo y reproductivo, el derecho a la tierra y la lucha ambiental.

La presentación del documental está programada para el 6 de septiembre, en el marco del Día Internacional de las Mujeres Indígenas, que se celebra cada 5 de septiembre en memoria de Bartolina Sisa, una mujer Quechua que fue asesinada durante la rebelión anticolonial de Túpaj Katari. Esta fecha no solo rinde homenaje a Bartolina Sisa sino que también busca visibilizar la trascendencia histórica de todas las mujeres de los pueblos indígenas del mundo.

La iniciativa cuenta con el apoyo del Fondo Nacional de las Artes y la colaboración de profesionales en distintas áreas, como sonido en exteriores y diseño gráfico, lo que demuestra un compromiso multidisciplinario para la realización de un trabajo de alta calidad.

Por todo lo expuesto, consideramos de suma importancia que este documental sea declarado de interés por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, como un reconocimiento a su valor educativo, cultural y social, y como una forma de apoyar y dar visibilidad a la lucha que estas mujeres, y muchas más, llevan adelante por los derechos de los pueblos indígenas.



MUJERES LÍDERES INDÍGENAS EN MENDOZA

Presentación del documental:
"Gigantes como el Aconcagua"
Realización: **Gustavo Vitale**

Miércoles 6 de septiembre | 16:30hs | Aula Triviño

FCPyS Área de Derechos Humanos
INAFCI Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena
Ministerio de Desarrollo Social Argentina
PODER JUDICIAL MENDOZA
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA INTA
CENTRO DE ESTUDIANTES

Acompañan:
Mesa interinstitucional de asuntos indígenas Mza
INTA RAIPI - Nodo Cuyo

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de setiembre de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el documental "Gigantes como el Aconcagua", realización: Lic. Gustavo Vitale, en el marco del Día Internacional de las Mujeres Indígenas, que se proyectará el día miércoles 6 de septiembre a las 16.30hs. en la Facultad de Ciencias Políticas Sociales, Aula Triviño del BACT, como un reconocimiento a la labor y compromiso en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

Art. 2º - Se adjuntan a la presente resolución, los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de setiembre de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83731)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Subsecretario de Desarrollo Social de Mendoza manifestó que la asistencia a familias vulnerables de la provincia ha estado aumentando en los últimos años y se refirió a las amenazas de saqueos que se registraron durante el fin de semana largo del pasado mes de agosto y en la jornada del martes inmediato posterior, descartando así que estos intentos de saqueos se incentiven "por necesidad".

En el último tiempo, se ha registrado un incremento del 20% la cantidad de personas que solicitan asistencia alimentaria y que lo hacen a través de la Dirección de Contingencia de la Provincia o a través de las direcciones de Desarrollo Social de cada uno de los municipios

Sin embargo no se ha informado sobre ciertas características de esas "asistencias alimentarias" que nos es necesario conocer y que presta el Estado provincial a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes por medio de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Por estos motivos es que solicito se dé aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza ,13 Septiembre de 2023.

Germán Gómez

Artículo. 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes para que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social informe a esta H. Cámara, sobre temas referidos a la asistencia alimentaria brindada por la provincia, lo siguiente:

- a. La cantidad de personas que la reciben asistencia alimentaria por parte del Estado provincial.
- b. Cuáles son los criterios establecidos para determinar la asistencia alimentaria, sea esta individual, familiar o comunitaria.
- c. Detalle cada ración alimentaria asistida y nutricionalmente sus compuestos.
- d. Detalle y describa si todos los Departamentos reciben por igual la correspondiente provisión alimentaria y de contingencia o de qué forma o bajo que criterio se distribuye.
- e. Discrimine por Departamentos cuánto es, en monto dinerario, lo que se distribuyó a cada uno de ellos en los últimos 3 (tres) meses y cantidad de asistencia alimentaria recibida.
- f. A partir de qué planes o programas se presta esta asistencia.
- g. Liste en forma completa los comedores formales reciben asistencia por parte del Estado.
- h. Qué comedores informales reciben asistencia.
- i. En qué consiste específicamente la asistencia alimentaria prestada.
- j. Cuáles son los Protocolos de Emergencia con que cuenta. Remita copia de los mismos.
- k. Si la Provincia cuenta con programas alimentarios, cuáles.
- l. Identifique el monto presupuestado para el presente año. Detalle el monto devengado a la fecha.
- m. Listado de Proveedores para este programa de asistencia alimentaria, por rubro y monto pagado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83733)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El ENOS (El Niño-Oscilación del Sur), conocido popularmente como "El Niño", es un fenómeno climático natural que cumple una recurrencia de entre dos y siete años; sus impactos en el clima son de escala global y varían según la región del planeta y la época del año en que el fenómeno se presente.

El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) ha anunciado oficialmente hace unos días que las condiciones del fenómeno climático de El Niño "ya están presentes" en nuestra región. Dicho organismo manifestó que las anomalías de temperatura del agua del mar, en el océano Pacífico ecuatorial, son consistentes con una fase Niño; se observó debilitamiento de los vientos alisios desde mediados de julio, lo que indicaría que la atmósfera comenzó a acoplarse al océano. El Índice actual de Oscilación del Sur mantuvo valores negativos, dato característico de una fase cálida. Lo cierto es que especialistas en el tema sostienen que la influencia de El Niño aumenta la frecuencia y la intensidad de precipitaciones.

Lo cierto, es que ante tal fenómeno es necesario adoptar medidas de prevención, ya que desde hace años en el Gran Mendoza debido a las precipitaciones que se registran a menudo, se suceden grandes inundaciones y con ello eventos dañosos; se trata de una problemática multicausal; pero hay sectores que se ven más afectados que otros tras las tormentas, debido a la basura. Durante las precipitaciones, los residuos que se encuentra en las calles y acequias provocan tapones, o continúan su curso hasta los cauces, donde se acumula la mayor concentración de residuos sólidos; como resultado, se generan desbordes que afectan a la población y a los cultivos.

El Departamento de Irrigación, órgano de mayor antigüedad y jerarquía en la administración del recurso hídrico de Mendoza, es quien debe contribuir a garantizar la limpieza de los canales y acequias mediante los tomeros de las Inspecciones de Cauce; por tales motivos es que solicitamos al Superintendente del Departamento General de Irrigación, informe periodicidad con la que se efectúa la limpieza de cauces y canales, sectores de la provincia en donde se realiza, método empleado para llevar a cabo dicha limpieza; medidas adoptadas para prevenir acumulación de residuos en cauces, canales y acequias.-

Es necesario adoptar acciones que permitan idear soluciones con impacto ambiental, social y/o económico en la provincia.

Mendoza, 04 de Septiembre de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1° - Solicitar al Superintendente del Departamento General de Irrigación informe:

A- Periodicidad con la que se efectúa la limpieza de cauces, acequias y canales indicando horarios, y días;

B- Sectores de la provincia en donde se realiza dicha limpieza;

C- Método empleado para llevar a cabo tal labor;

D- Medidas adoptadas para prevenir acumulación de residuos en cauces, canales y acequias.-

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 04 de Septiembre de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83734)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, cuyo objeto es solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe por escrito a esta H. Cámara, sobre diferentes puntos relativos a la Dirección de Defensa del Consumidor.

Uno de los grandes desafíos de la educación al consumidor consiste en hacer conocer las garantías, los mecanismos a través de los cuales podemos poner en marcha el sistema de protección de los derechos.

El derecho del consumidor, por esa especialidad de protección al débil jurídico y por pertenecer a la especie de los derechos humanos, requiere mecanismos y procedimientos de garantías e implementación que atiendan adecuadamente las situaciones que se producen y que a veces no encuentran cauce adecuado. Estos, a su vez, tienen que cumplir con el requisito de eficacia, que implica la posibilidad de obtener una respuesta del sistema a los reclamos del consumidor en tiempo, modo y condiciones de acceso que importe una verdadera protección de los derechos.

El término "eficacia" proviene del artículo 42 de la Constitución Nacional, que impone al legislador el deber de establecer procedimientos eficaces para la prevención y sanción de conflictos. "Eficacia" se desglosa en muchos adjetivos más: Implica que los sistemas de solución de conflictos sean aptos para resolverlos, que sean conocidos por la comunidad jurídica y por los justiciables, que no tengan impedimentos de acceso basados en cuestiones económicas o en excesos rituales, y que cumplan con la característica de proximidad al lugar donde el consumidor vive o se desenvuelve socialmente.

En base a las competencias asignadas por la ley a la Dirección de Defensa al Consumidor, surge como necesidad que esta Legislatura solicite información relativa a las denuncias realizadas en materia de consumo, así como también el curso que toman las actuaciones.

El Estado debe ser el principal garante y responsable por la efectiva protección de los consumidores. Es el único en condiciones de equilibrar esa desvirtuada relación de fuerzas.

Atento a la falta de certezas, a la necesidad de información adecuada y veraz y a fin de tomar las medidas pertinentes es que solicitamos a la Dirección de Defensa al consumidor de la Provincia de Mendoza informe lo pedido en el plazo legalmente establecido a esta H. Cámara

Mendoza, 04 de Setiembre de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1° - Artículo 1°: Solicitar la Dirección de defensa del consumidor informe por escrito a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos relativos:

1- Cantidad total de denuncias de consumidores y usuarios recibidas durante el año 2022 y en lo que va del año 2023.

2- Cantidad de denuncias referidas a temas de telefonía e internet.

3- Cantidad de denuncias referidas a inconvenientes con bancos.

4- Del total de denuncias recibidas, informe cuántas de ellas finalizaron con acuerdo conciliatorio.

5- Detalle cantidad de personal con que cuenta la Dirección de defensa al consumidor, discriminando labor desarrollada.

6- Describa la estructura administrativa de la Dirección de Defensa del Consumidor.

7- Informe la cantidad total de infracciones labradas durante el año 2022 y durante el presente año.

8- Indique tiempo estimativo de duración desde que se presenta una denuncia hasta que concluye con algún tipo de sanción.

9- Indique si la Dirección de Defensa del Consumidor publica sus acciones, y sobre todo las multas aplicadas a los proveedores de bienes y servicios, en algún medio de comunicación de la provincia. En caso afirmativo, detalle en cuál de esos medios las publica.

10- Informe si se comunica a quien realizó una denuncia cuando ha recaído finalmente una sanción sobre el denunciado. En caso afirmativo mencione cual es el medio por el cual es notificado el denunciante.

Art. 2º - De Forma

Mendoza, 04 de Septiembre de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83735)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El nuevo paseo Dean Funes, del Departamento de San Rafael, pronto a ser inaugurado, ofrecerá a sanrafaelinos y turistas, entre otros atractivos, un sector de esculturas.

Se trata de 6 modelos que podrán contemplar los visitantes de un parque lineal que se suma al Paseo Rawson, en la zona oeste de la ciudad.

El Municipio de San Rafael, a través de su Dirección de Cultura, realizó desde el martes 21 de marzo del corriente año, un concurso público para la realización de estas 6 esculturas elaboradas en chapa metálica.

Los participantes tuvieron 10 días corridos para presentar sus propuestas, las cuales fueron evaluadas técnicamente por un jurado de especialistas que seleccionó también a las ganadoras.

Las esculturas se han colocado en distintos tramos del paseo que ejecuta el Municipio entre las calles Dean Funes y Cinca y que se extiende desde Hipólito Yrigoyen hasta Sarmiento.

Los autores de las esculturas son Silvio Sánchez con "Paseo de la Luna", Sergio Juárez con "Esparcimonia", Mauricio Luzuriaga autor de "Libertad y alegría", Eliana Bouyer creadora de "Sobrevuelo", Valentina Echegaray autora de "Germina" y Elías Ortiz hacedor de "Indra".

Con estas obras, el flamante Paseo representa una propuesta artística y cultural jerarquizada que se suma a la propuesta de esparcimiento, recreación y deporte. Para la construcción de este Paseo se abrieron calles, se crearon veredas, ciclovías, se instalaron bancos y cientos de luces led. Las esculturas aportan arte, belleza y colorido a este sector de la ciudad.

Por el aporte artístico y cultural que representa la labor de los artistas creadores de estas obras de arte, se solicita a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 04 de Septiembre de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la labor de los artistas Silvio Sánchez "Paseo de la Luna", Sergio Juárez "Esparcimonia", Mauricio Luzuriaga "Libertad y alegría", Eliana Bouyer "Sobrevuelo", Valentina Echegaray "Germina" y Elías Ortiz "Indra" creadores de las seis esculturas colocadas en el Paseo Dean Funes del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 04 de Septiembre de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83737)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, cuyo objeto es solicitar a la Ministra de salud de la provincia de Mendoza, informe por escrito a esta H. Cámara, sobre diferentes puntos relativos a la situación de desnutrición infantil en nuestra provincia.

La desnutrición es una falta de nutrientes esenciales que afecta al crecimiento de los niños y aumenta su vulnerabilidad a las enfermedades.

La calidad de los alimentos, y en especial el acceso a alimentos de origen animal (leche y derivados lácteos, huevos, carne o pescado), es fundamental para la buena nutrición del niño en su primera infancia. Sin embargo, en los países con menos recursos, muchas familias no pueden pagarse estos alimentos.

Más de un millón de niñas, niños y adolescentes en Argentina dejó de comer alguna comida - desayuno, almuerzo, merienda o cena- por falta de dinero, una situación que también afecta a 3 millones de adultos, según una nueva encuesta presentada hoy por UNICEF. La insuficiencia en los ingresos también generó una reducción del 67% en el consumo de carne y del 40% en la ingesta de frutas, verduras y lácteos.

Cuando una persona no ingiere los nutrientes suficientes para cubrir sus necesidades, el cuerpo empieza a consumirse: primero pierde grasa y luego músculo. La falta de nutrientes esenciales es muy grave para los niños en edad de crecimiento. La edad crítica va desde los 6 meses –cuando los bebés empiezan a tomar otros alimentos además de la leche materna– a los 2 años. Pero también son muy vulnerables los niños de hasta 5 años (así como los adolescentes, las mujeres embarazadas o lactantes, los ancianos y los enfermos crónicos).

Una dieta equilibrada debe incluir proteínas y ácidos grasos esenciales, vitaminas y minerales como calcio, potasio, zinc y hierro. La carencia de estos nutrientes impide que el niño pueda resistir a las infecciones: sus defensas se debilitan y aumenta el riesgo de morir.

Creemos que es necesario conocer la situación de Mendoza en materia de desnutrición infantil a fin de tomar todas aquellas medidas que estén a nuestro alcance para erradicar este flagelo.

Atento a la falta de certezas, a la necesidad de información adecuada y veraz y a fin de tomar las medidas pertinentes es que solicitamos a la Ministra de Salud de Mendoza informe lo pedido en el plazo legalmente establecido a esta H. Cámara

Mendoza, 04 de Septiembre de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1° - Solicitar a la Ministra de salud de la provincia de Mendoza, informe por escrito a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos referidos a la desnutrición infantil en la provincia de Mendoza:

1.-Indique cantidad de casos de desnutrición infantil detectados en nuestra provincia en desde 2021 a la actualidad en los hospitales y centros de salud provinciales.

2.-Indique porcentualmente cual es la distribución geográfica de las zonas afectadas por desnutrición infantil en la provincia de Mendoza.

3.-Indique si se efectuaron intervenciones a fin de solucionar los casos detectados; y en que consistieron dichas intervenciones.

4.-Informe si se realizan seguimientos posteriores de los casos detectados y tratados, especificando duración del seguimiento.

5.-Informe cuales son las medidas que se toman en materia de prevención de la desnutrición infantil.

6.-Informe presupuesto asignado a la temática y cuál es su distribución. -

Art. 2° - De Forma

Mendoza, 04 de Septiembre de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83738)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, cuyo objeto es solicitar a la Ministra de salud de la provincia de Mendoza, informe por escrito a esta H. Cámara, sobre diferentes puntos relativos a la situación de la mortalidad infantil en nuestra provincia.

La mortalidad infantil es un término usado para describir la muerte de un bebé que ocurre entre el nacimiento y el primer año de edad. Si el bebé muere antes de los 28 días, la muerte también se puede clasificar como mortalidad neonatal.

La tasa de mortalidad infantil—es decir, la cantidad de muertes por cada 1.000 nacimientos vivos—es un factor importante para entender la salud general de una población, ya que muchos factores que contribuyen a las muertes de los bebés también afectan la salud de la población en general. Por ejemplo, el acceso a medicamentos, proveedores de cuidado de la salud calificados, agua limpia y alimentos afecta la salud de todos, pero también pueden tener un efecto dramático en las tasas de mortalidad infantil.

Desde 2012 la tasa de mortalidad infantil en Mendoza ha ido bajando paulatinamente.

Según los datos locales, en 2022 la tasa de mortalidad infantil fue de 6,6% por cada mil bebés nacidos. Para continuar esta tendencia es necesario la implementación de políticas públicas orientadas a mejorar la salud materna y a la reducción de la mortalidad infantil.

Creemos que es necesario conocer la situación de Mendoza durante el primer semestre de 2023 a fin de tomar todas aquellas medidas que estén a nuestro alcance para erradicar este flagelo.

Atento a la necesidad de información adecuada y veraz y a fin de tomar las medidas pertinentes es que solicitamos a la Ministra de Salud de Mendoza informe lo pedido en el plazo legalmente establecido a esta H. Cámara

Mendoza, 6 de Septiembre de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1° - Solicitar a la Ministra de salud de la provincia de Mendoza, informe por escrito a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos referidos a la mortalidad infantil en la provincia de Mendoza:

1. Indique la cantidad de muertes infantiles registradas desde enero de 2023 a la actualidad en la provincia de Mendoza.

2. Si se efectuaron y en qué consistieron las medidas sanitarias derivadas de las intervenciones tempranas en casos de muertes infantiles, indicando si en ellas tomaron intervención otros organismos de gobierno.

3. Si se realizan procesos de auditoria de historias clínicas sobre las causas de muerte, y si de ellas ha derivado alguna intervención o medida.

4. Indique que medidas se están aplicando a fin de disminuir la mortalidad infantil en Mendoza.

Art. 2° - De Forma

Mendoza, 6 de Septiembre de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83739)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La alimentación tiene gran importancia para el presente y para toda la vida. Las recomendaciones nutricionales para los niños y adolescentes están diseñadas para promover el crecimiento, desarrollo óptimo y rendimiento escolar. Se debe tener presente que un buen desayuno y una merienda equilibrada refuerzan las necesidades nutricionales de los niños y adolescentes. La alimentación es un proceso voluntario y consciente, suele estar condicionada por factores externos tales como hábitos y creencias culturales y religiosas, accesibilidad a determinados nutrientes, influencia de la publicidad y recursos económicos, por ello no solo debe intervenir la familia sino también la escuela ya que los niños/ñas y adolescentes pasan gran cantidad de tiempo en establecimientos educativos y necesitan allí opciones saludables, es por ello que se sanciona la ley provincial N° 8247 que instrumenta el Programa Merienda Saludable en todas las instituciones educativas de Mendoza cualquiera sea su nivel.

Por estos motivos es que debemos velar por que esta ley se aplique, solicitando informes sobre su cumplimiento, así no queda en letra muerta.

Mendoza, 5 de septiembre de 2023.

German Gomez

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de escuela informe sobre distintos puntos relacionados con la aplicación de la ley 8247 Programa Merienda Saludable. A saber:

1-Informe si se han incorporado la "Merienda Saludable" en Kiosco bufetes o lugares de expendio en establecimientos educativos de Mendoza.

2-Informe si en todos los establecimientos educativos se exhibe en un lugar visible, como lo indica la ley, el listado de alimentos saludables determinado por la reglamentación de la ley.

3-Si los establecimientos educativos, a través de sus docentes cumplen en concientizar a los alumnos al respecto.

4-Si cada establecimiento cuenta, como lo indica la ley, con una persona encargada de supervisar las condiciones sanitarias de los kioscos o lugares de expendio.

5-Si se realizan las encuestas a por la Unidad de Salud Escolar indicadas en el Art. 8 de la ley.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 5 de septiembre de 2023.

German Gomez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83740)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es sabido que hay falta de productos del programa de precios justos. Existe un desabastecimiento de estos productos no solo en cadenas de supermercados sino también en lugares de expendio de menor envergadura.

Por esto es necesario que los Ministerios competentes, en coordinación con los distintos Municipios, realicen inspecciones periódicas a fin de fiscalizar no solo el cumplimiento de los acuerdos de precio justos en cadenas de supermercados y almacenes y su señalética, sino principalmente, fiscalicen si los grandes proveedores de la provincia, que abastecen a estas cadenas y almacenes adheridos al Programa, están abastecidos, si están haciendo entrega de estos productos, o los dejan es stock quizás con fines especulativos, ya que justamente el problema que hoy predomina es que los lugares de expendios están desabastecidos, no hay entrega o no es suficiente la entrega con gran cantidad de faltantes en góndolas.

Los grandes proveedores disminuyeron el abastecimiento de productos de la lista de precios justos a las grandes cadenas o pequeños supermercados y almacenes, en todo tipo de rubros, les resulta difícil y casi imposible hacerse de ciertos productos. La falta de entrega alcanza un 60% en promedio de lo pedido, es decir, por cada 10 productos que piden solo se estarían entregando 4.

El último 7 de abril, La Secretaría de Comercio Interior de la Nación había anunciado la renovación de +Precios Cuidados y una nueva canasta. De acuerdo con lo informado por los principales comercializadores que participan del programa, distintos proveedores pusieron en marcha transformaciones y cambios de producto, para esquivar los acuerdos de precios.

Debemos evitar aprovechamientos o especulaciones, a la espera de contar con precios nuevos, debemos evitar que los grandes proveedores negocian con las cadenas de supermercados los nuevos listados de precios de productos por fuera del Programa, con sustanciales aumentos, a cambio de normalizar el abastecimiento del programa.

Lo cual es necesario crear un Programa, articulado entre el Ministerio de Economía con los municipios y con la defensoría de pueblo delegación Mendoza a fin de relevar y fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos y políticas de administración de precios justos.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza. 5 de septiembre de 2023.

German Gomez

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Economía de la Provincia realice, en articulación con los Municipios, las medidas necesarias a fin de:

A-Realizar un relevamiento del Programa precios justos en Mendoza, fiscalizando el cumplimiento del acuerdo de precios y políticas de administración del programa en cadenas de supermercados y almacenes y su señalética,

B-Fiscalizar a los grandes proveedores de la provincia, que abastecen a las cadenas de supermercados y almacenes adheridos al Programa, para saber: - si están abastecidos de productos de la lista del programa; -si abastecen haciendo entrega de estos productos; - la cantidad de stock de los mismos.

Art. 2° - De forma.

Mendoza. 5 de septiembre de 2023.

German Gomez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83742)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza el "III Simposio Internacional de MEDICINA TRASLACIONAL" organizado por la Universidad Nacional de Cuyo, la Facultad de Ciencias Médicas de UNCuyo,

Universität-Freiburg, Universidad Nacional Arturo Jauretche, Fundación Huésped, junto al Consulado de Alemania en Mendoza, a desarrollarse en el Hospital Universitario de la Provincia, el día 12 de octubre del corriente año. Cabe mencionar que el evento cuenta con el apoyo de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Nación, y la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.

El término "Medicina traslacional" es un anglicismo que inicialmente implicó el concepto de trasladar y aplicar los hallazgos obtenidos en el mesón de laboratorio a la cama del paciente. Es decir, en términos generales el objetivo de la medicina traslacional es facilitar la transición de la investigación básica en aplicaciones clínicas que redunden en beneficio de la salud. (BECÚ-VILLALOBOS D. Medicina traslacional, ¿moda o necesidad? Medicina (B. Aires) 2014; 74: 170-2).

En la última década la medicina traslacional se ha constituido en una disciplina emergente y progresivamente vigorosa especialmente en los centros académicos dedicados a cultivar las ciencias médicas. Sin embargo, estos avances han tenido lugar sin una clara definición de la disciplina. Es así como el término puede ser interpretado en forma diferente según el campo de acción del investigador. Para los investigadores en ciencias básicas y preclínicas realizar medicina traslacional es traducir el conocimiento sobre nuevos mecanismos y técnicas en nuevos enfoques de diagnóstico y tratamiento de determinadas enfermedades. En tanto que para los investigadores en salud pública la medicina traslacional significa asegurar que los hallazgos sobre prevención, diagnóstico o tratamiento sean aplicados apropiadamente a la población. (REY R. Investigación traslacional en medicina. Rev Hosp Niños (B. Aires) 2016; 58: 142-8).

Aunque los desafíos enfrentados por ambos enfoques son muy disímiles, la mayoría de las personas tienen en mente el enfoque del investigador básico o preclínico cuando se usa el término de medicina traslacional. Sin embargo, se debe considerar que la investigación traslacional en medicina requiere de la interacción de numerosos protagonistas que plantearán un interrogante desde la cama del paciente, la llevarán a modelos experimentales desarrollados en el laboratorio para generar una eventual respuesta a la pregunta planteada, la cual finalmente deberá ser resuelta aplicando la solución encontrada al paciente y eventualmente a la población. (REY R. Investigación traslacional en medicina. Rev Hosp Niños (B. Aires) 2016; 58: 142-8).

En 2012, la editorial del número inaugural de la revista *Clinical and Translational Medicine* define el término Medicina Clínica y Traslacional como "el potencial uso clínico y la aplicación de la investigación traslacional para mejorar la comprensión del mecanismo y tratamiento de las enfermedades humanas", lo cual facilitaría el desarrollo de biomarcadores específicos de enfermedad y estrategias terapéuticas para el seguimiento y curación de enfermedades. (ABRAHAM E, MARINCOLA F M, CHEN Z, WANG X. Clinical and translational medicine: integrative and practical science. *Clinical and Translational Medicine* 2012; 1: 1-3.)

La European Society for Translational Medicine (EUSTM) en su declaración de intenciones ha definido la medicina traslacional como "una rama interdisciplinaria del área biomédica sustentada por tres pilares principales: el trabajo de laboratorio (benchside), el trabajo clínico (bedside) y la comunidad. Según la EUSTM el propósito de la medicina traslacional es combinar disciplinas, recursos, conocimientos y técnicas, para promover mejoras en prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades. Esta amplia definición considera a la medicina traslacional como un área altamente interdisciplinaria cuya meta fundamental es amalgamar habilidades de diversa naturaleza con el propósito de mejorar los sistemas de atención de salud de la humanidad. (COHRS R J, MARTIN T, GHARAMANI P, BIDAUT L, HIGGINS P J, SHAHAZAD A. Translational medicine definition by the European Society for Translational Medicine. *New Horizons in Translational Medicine* 2015; 2: 86-8).

Debemos reconocer que el concepto de Medicina Traslacional está muy ligado al desarrollo de la Biología molecular y a sus nuevas tecnologías cuyo desarrollo exponencial fue creando una brecha insalvable entre los médicos clínicos y quienes se dedican a las ciencias básicas. El sistema de investigaciones biomédicas y la práctica clínica evolucionaron durante años por vías divergentes con lo cual la interacción bidireccional "cama del paciente ↔ mesón del laboratorio" fue sufriendo un progresivo y profundo deterioro. Los países desarrollados encabezados por EE. UU. y el Reino Unido trataron de superar esta brecha traslacional fomentando este tipo de investigación destinándole recursos financieros, materiales y humanos. (REY R. Investigación traslacional en medicina. Rev Hosp Niños (B. Aires) 2016; 58: 142-8.; ZERHOUNI E A. Translational and clinical science-Time for a new vision. *N Engl J Med* 2005; 353: 1021-3.)

En América Latina los países que lideran la productividad de la región en investigación biomédica están realizando programas de fortalecimiento de los proyectos en medicina traslacional.

Nuestro país no ha estado ajeno a estas iniciativas, a pesar de los habitualmente escasos recursos dispuestos por el Estado y la industria privada nacional a la investigación científica, se han formado centros y laboratorios dedicados a la medicina traslacional.

Todos estos esfuerzos globales por mejorar la integración de la investigación básica y clínica no deberían descuidar el fomento de la ciencia básica pilar fundamental del conocimiento científico. A nivel nacional la vieja disyuntiva de fomentar la ciencia básica o la aplicada debería dirimirse en favorecer a la buena ciencia independientemente de otros calificativos, no olvidando el “factor humano” que apunta a la promoción de investigadores jóvenes talentosos, compasivos e inspirados por buscar la respuesta a sus preguntas dirigidas a develar los secretos propios de la naturaleza o de las enfermedades.

Hay pocas instituciones que hayan hecho tradicionalmente investigación traslacional en medicina en Argentina, debido a que los grupos estaban un poco separados: por un lado estaban los que hacían investigación básica, y por el otro los que hacían investigación clínica. Ciertamente, en muy pocos lugares se tenían las dos cosas. Sin embargo, en los últimos años se le ha dado un impulso muy fuerte y se está avanzando para profundizar estos conocimientos. (Por Ana Belluscio. www.conicet.gov.ar)

Debemos apreciar y destacar que nuestra Provincia tenga la posibilidad de brindar un simposio de nivel internacional que contará con la presencia del Dr. Thomas C. Südhof, biólogo, neurólogo e investigador científico, galardonado en el año 2013 con el Premio Nobel de Medicina. Como así también de profesionales de la salud de nuestra Provincia, de Buenos Aires y del Exterior. Quienes expondrán y disertarán durante toda la jornada del 12 de octubre en el Hospital Universitario de Mendoza.

Al presente proyecto se le adjunta la invitación al “III Simposio internacional MEDICINA TRASLACIONAL”, el Programa del evento, y el detalle de los disertantes y moderadores que serán parte del mismo.

Por todo lo expuesto, es que considero oportuno solicitar al Honorable Cuerpo que acompañe con el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de septiembre de 2023

Enrique Luis Thomas

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza el “III Simposio Internacional de MEDICINA TRASLACIONAL” a desarrollarse en el Hospital Universitario de la Provincia, el día 12 de octubre del corriente año. Organizado por la Universidad Nacional de Cuyo, la Facultad de Ciencias Médicas de UNCuyo, Universität-Freiburg, Universidad Nacional Arturo Jauretche, Fundación Huésped, junto al Consulado de Alemania en Mendoza. Con el apoyo de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Nación, y la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza, evalúe la posibilidad de declarar de Interés Provincial al evento detallado en el artículo precedente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de septiembre de 2023

Enrique Luis Thomas

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

33
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83749)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto que la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza declare de interés la labor llevada a cabo por Cacha's Food, por su compromiso sustentable en la gastronomía, en pos del cuidado del ambiente y la inclusión social.

Cacha's Food es una Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) de tamaño mediano, especializada en la producción y comercialización de hamburguesas, con sede en el departamento de San Martín, en la región noroeste de Mendoza, a tan solo 43 kilómetros de la capital provincial. Así, la ubicación estratégica la coloca en un entorno cercano a importantes instituciones con una alta concentración de personas, como la Municipalidad, la terminal de transporte y el Club Atlético San Martín.

Además, es destacable cómo este local gastronómico le ha dado vida al lugar, permitiendo que las personas puedan circular por las zonas aledañas de manera segura y que los comerciantes cercanos gocen de una mayor seguridad en el desenvolvimiento diario de sus actividades.

En este sentido, el objetivo principal de la empresa es optimizar el rendimiento y fortalecer la competitividad de la organización mediante la implementación de estrategias que mejoren la eficiencia en la producción, profesionalicen la cultura de trabajo y sistematicen las actividades. Asimismo, busca aplicar los más altos estándares de excelencia en sus productos y servicios, tanto en la toma, elaboración y entrega de pedidos.

En efecto, tiene como objetivo convertirse en la marca *fastfoodpremiumlíder* en la Provincia de Mendoza y ser reconocida por la calidad de sus productos, como así también por la contribución al medio ambiente.

En la actualidad, posee un total de 24 empleados, siendo en su mayoría mujeres. Cabe destacar que la organización se enfoca en la inclusión social y brinda oportunidades laborales a personas de diferentes perfiles y condiciones socio-económicas.

A su vez, Cacha's Food tiene como objetivo contribuir al bienestar y la sostenibilidad. En este sentido, se ha desarrollado un diagrama de flujo de la organización que ha llevado a plantear un Sistema de Gestión Ambiental, con el objetivo de reducir el impacto en el entorno y promover prácticas más responsables con el ambiente.

En este orden de ideas, cabe mencionar que los objetivos son:

1. Mejorar la gestión de residuos en un 80%.

El mencionado objetivo se llevará a cabo a través de las siguientes metas:

- Reducir un 20% residuos de embalaje en el período de 12 meses.
- Disposición diferenciada del 100% de los residuos generados en el establecimiento en el período de 12 meses.
- Reciclar el 40% de envases de aluminio en el periodo de 3 meses
- Reciclar el 70% de los envases de aluminio en el período de 6 meses.
- Reciclar el 100% de los envases de aluminio en el período de 12 meses.
- Reducir el desperdicio de alimentos un 30% en el período de 12 meses.

2. Eficientizar el uso de la energía en un 25%.

El objetivo se llevará a cabo a través de las siguientes metas:

- Reducir un 10% el consumo de energía eléctrica en el período de 12 meses.
- Reducir un 15% el consumo de energía eléctrica en el período de 18 meses.

3. Gestionar el aceite utilizado durante la cocción en un 100%.

El objetivo se llevará a cabo a través de gestión del aceite utilizado durante la cocción en un 100% en 6 meses.

A partir de lo expuesto, resulta de suma importancia destacar que, en la actualidad, ya se ha comenzado a trabajar sobre los tópicos desarrollados *ut supra*. En efecto, se ha comenzado con la recolección y reciclado de aceite, como así también se ha construido un deck sustentable con madera plástica reciclada y se está trabajando en el reciclado de aluminio de las latas con el objeto de crear su propio plato, construido a partir de residuos.

Por último, a largo plazo, 12 meses, se pretende el cálculo de la huella de carbono con el fin de generar:

1. Conciencia y comprensión del impacto ambiental.

Ello permite a las organizaciones tener una visión clara y cuantificada del impacto ambiental que generan y a su vez crea conciencia sobre la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a sus actividades.

2. Identificación de áreas de mejora.

Ello permite a las organizaciones identificar áreas específicas donde se generan grandes emisiones. Esto brinda la oportunidad de enfocarse en esas áreas y tomar medidas concretas para mejorar la eficiencia energética, reducir el consumo de recursos y minimizar las emisiones.

3. Reducción de costos.

Ello permite identificar oportunidades para reducir los costos asociados al consumo de energía y recursos.

4. Mejora de la reputación.

Ello demuestra el compromiso de una organización con la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental. Esto puede mejorar su imagen de marca y reputación, y aumentar la confianza de los consumidores y partes interesadas. Además, la medición de la huella de carbono puede ser una ventaja competitiva en ciertos mercados.

5. Contribución a la lucha contra el cambio climático.

La reducción de la huella de carbono tiene un impacto directo en la mitigación del cambio climático. Al disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, se contribuye a frenar el calentamiento global.

Mendoza, 6 de septiembre de 2023

Guiliana Diaz

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, la labor llevada a cabo por Cacha's Food, por su compromiso sustentable en la gastronomía, en pos del cuidado del ambiente y la inclusión social.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2023

Guiliana Diaz

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

34

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPT. 83750)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevo a consideración de los diputados, el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, sobre el desalojo de la Jefatura Policía Distrital IV Valle de Uco y Jefatura Policía Departamental Tunuyán, ubicada en calle Elías Villanueva de la Ciudad de Tunuyán, por falta de pago en los alquileres, y respecto de las demás dependencias del Ministerio de Seguridad en el Valle d Uco, informar si presentan la misma controversia, en los inmuebles locados.-

Motiva la presentación del siguiente proyecto, la imperiosa necesidad, y urgencia de que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, informe sobre el desalojo ocurrido el día de ayer, 05/09/2023, de la de la Jefatura Policía Distrital IV Valle de Uco y Jefatura Policía Departamental Tunuyán, ubicada en calle Elías Villanueva de la Ciudad de Tunuyán, por falta de pago en los alquileres.-

Este hecho de gravedad social, es de público conocimiento, ya que ha salido publicado por casi todos los medios locales, tanto diarios, televisión, etc.-

La gravedad de la situación que me aqueja, es que estos hechos que están sucediendo en el Departamento de Tunuyán, tienen que ver con reiterados pedidos de desalojos en dependencias policiales, cómo el ocurrido en el día de ayer 5 /9/ 2023 con las dependencias de Jefatura Policía Distrital IV Valle de Uco y Jefatura Policía Departamental Tunuyán en Calle Elías Villanueva de este Departamento, son hechos reiterados, ya que las mismas dependencias ya fueron desalojadas de la anterior ubicación en calle Dalmau.-

También ocurrió lo mismo con las dependencias de Investigaciones Valle de Uco de Policía de Mendoza en Calle Uruguay, y así mismo la situación acontecida en dependencias de Cuerpos Especiales y Bomberos de la Policía en Calle Malvinas Argentina y Ex Ruta 40.-

Es de mencionar, que estas situaciones son una constante por parte del Gobierno Provincial, en otros ámbitos del Estado, cómo ocurrió, algún tiempo atrás, con las Dependencias del Registro Civil de las Personas en calle San Martín y Emilio Civit de Tunuyán.-

Por lo expuesto, se plantea una situación, atípica, porque estas dependencias deberían tener un lugar propio, o estar en lugares físicos de forma relativamente permanentes, porque, esto produce, caos y confusión

en la sociedad, ya que la comunidad no sabe a dónde recurrir para realizar una denuncia.-

Asimismo, estos desalojos afectan a su personal, ya que deberían estar cumpliendo su función específica "brindar seguridad a la ciudadanía", deben estar preocupados por el lugar de las dependencias, que no se realizan los pagos de los alquileres, realizar ellos mismos los traslados de un lugar a otro por estos desalojos reiterados que vienen ocurriendo en el Valle de Uco. Es decir, temas que no hacen a su función como policías, etc.-

Por estas razones, y por otras que serán expuestas oportunamente, solicito a ésta H. Cámara disponga la aprobación del presente proyecto.-

Mendoza, 6 de septiembre de 2023

Julio Villafañe

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza informe sobre los desalojos ocurridos en dependencias de la Policía de la Provincia de Mendoza, ubicadas en el Departamento de Tunuyán:

a).-Informe causa del desalojo de la Jefatura de Policía Distrital IV de Valle de Uco y Jefatura de Policía Departamental de Tunuyán de calle Elías Villanueva de Tunuyán, ocurridas el día 05/09/2023. Asimismo informe porque se desalojaron con anterioridad en calle Dalmau del Departamento de Tunuyán.-

b).-Informe cuantas dependencias se encuentran alquiladas por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, en el Valle de Uco, y la situación en que se encuentran los mismos, respecto de contratos de locación, plazos de los mismos, y pagos de los cánones locativos.-

c).- Informe que área y responsable/s son los encargados de realizar las contrataciones y/o licitaciones para alquileres, correspondientes a las dependencias Policiales en el Valle de Uco.-

d).-Informe si el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, ha realizado a la fecha alguna gestión para adquirir inmuebles propios, con fines de construir las Jefaturas de Policías y demás dependencias de la Policía en el Valle de Uco afectadas por estos desalojos ocurridos recientemente.-

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2023

Julio Villafañe

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

35
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 83755)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de este Honorable Cuerpo las "XII Jornadas Nacionales de Abogadas de F.A.C.A – Defender y Juzgar con Perspectiva de Género a 40 años de Democracia", organizadas por la Comisión de los Derechos de las Mujeres de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A) y la Comisión de Géneros y Diversidades del Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, las que se realizarán el 21 y 22 de septiembre en San Rafael, Mendoza.

La Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A) es una institución que agrupa a los colegios y asociaciones de abogados/as de todo el país. Anualmente y desde hace más de una década en forma ininterrumpida realiza las Jornadas Nacionales de Abogadas en donde se reúnen abogadas pertenecientes a los colegios profesionales de todo el país a fin de analizar y debatir temas vinculados con los derechos humanos de las mujeres e intercambiar experiencias que hacen al ejercicio de la profesión desde una perspectiva de género que contribuya a mejorar la calidad del servicio de justicia.

Dichas jornadas varían su sede en cada celebración, siendo en esta oportunidad anfitrión el Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, las que se realizarán el 21 y 22 de septiembre en San Rafael, Mendoza.

El encuentro tiene como tema central "Defender y Juzgar con Perspectiva de Género a 40 años de Democracia", se abordarán cuestiones vinculadas con los derechos civiles y políticos, derechos sociales, económicos y culturales centrando en el análisis de la jurisprudencia más trascendente con perspectiva de género.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto.

Mendoza, 6 de septiembre de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdez

Artículo 1º - Declarar de interés de este Honorable Cuerpo las "XII Jornadas Nacionales de Abogadas de F.A.C.A – Defender y Juzgar con Perspectiva de Género a 40 años de Democracia", organizadas por la Comisión de los Derechos de las Mujeres de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A) y la Comisión de Géneros y Diversidades del Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, las que se realizarán el 21 y 22 de septiembre en San Rafael, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

36
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPT. 83756)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar al Procurador General de la Provincia - titular del Ministerio Público Fiscal - informe a esta Honorable Cámara sobre diversos aspectos relacionados a los cuatro empleados imputados en la causa administrativa iniciada en el Cuerpo Médico Forense como consecuencia de la entrega errónea del cuerpo de Emma Pilar Olguín a la empresa funeraria para su cremación.

Que ante la situación vivida días atrás en relación al caso de Emma Pilar Olguín, la cual conllevó el inicio de una investigación administrativa sobre el accionar de cuatro empleados del Cuerpo Médico Forense del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza, es necesario que la Legislatura, en función de su innegable rol de control sobre los planes y programas de gobierno, evalúe los procesos vinculados a los recursos humanos del área en cuestión con el fin de constatar los requisitos de idoneidad en la conformación del mismo.

Que dicha necesidad cobra notable importancia previendo otros hechos a futuro que puedan perjudicar el normal procedimiento de la justicia forense.

Por estos fundamentos, solicito al Cuerpo que acompañen el presente pedido de información.

Mendoza, 7 de septiembre de 2023.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar al Procurador General de la Provincia - titular del Ministerio Público Fiscal - informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes aspectos relacionados a los cuatro empleados imputados en la causa administrativa iniciada en el Cuerpo Médico Forense como consecuencia de la entrega errónea del cuerpo de Emma Pilar Olguín a la empresa funeraria para su cremación:

1 - Detalle de fecha y concurso instrumentado para el ingreso de los cuatro agentes al Poder Judicial. Remitir la copia de cada designación.

2 - Evaluaciones de desempeño realizadas a los cuatro empleados implicados.

3 - Especificar el funcionario o empleado que dispuso la cremación.

4 - Detalle del empleado que trasladó el cuerpo al crematorio.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 7 de septiembre de 2023.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

37

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 83758)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto Declarar de interés legislativo de esta H. Cámara, el PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA ESTETICA DE CUYO "MZAesThetic", a realizarse en la Ciudad de Mendoza el 21 y 22 de septiembre del corriente año, en el Centro de Congresos Emilio Civit.

Se trata de un espacio de encuentro para profesionales, con el fin de actualizar conocimientos y descubrir las últimas novedades que nos interesan en la materia.

El Congreso Internacional de Medicina Estética de Cuyo, es el primer congreso científico en la región. El objetivo es brindarles a los asistentes los últimos avances e innovaciones dentro del campo de la medicina estética.

Es organizado por la Dra. Gisela Rossler. Colaboran A.C.E.R GISDAV MED. Patrocina: OXA Aesthetic science; André Masay, Bios Plus Soluciones Estéticas; WellNet; Mesoesthetic; Noorus Labs.

Según la Sociedad Argentina de Medicina Estética –SOARME-, la Medicina Estética es la rama de la medicina que privilegia la relación entre la salud y la belleza con un abordaje terapéutico clínico.

Tiene como objetivo el mantenimiento de la "salud estética" en condiciones fisiológicas como la restauración de la misma en situaciones patológicas.

Es una disciplina de la calidad de vida, que se ocupa del bienestar psico-físico de la persona y no como la simple ausencia de enfermedad. Se basa fundamentalmente en la prevención y cuando esto

no es posible, en la corrección de situaciones o alteraciones mal aceptadas o consideradas "no estéticas".

Con una concepción multidisciplinaria, se nutre de la dermatología, cirugía plástica y estética, endocrinología, nutrición, flebología y linfología, anestesiología, kinesiología y fisioterapia, cosmiatría, química cosmética y de todas las especialidades médicas que cuenten con patologías con compromiso de la estética.

La Medicina Estética es una disciplina no invasiva o mínimamente invasiva que se diferencia claramente de la Cirugía Estética porque esta última, utiliza esquemas terapéuticos quirúrgicos o invasivos. Ambas son complementarias, de igual forma que lo son la Medicina General y la Cirugía General, y no deben considerarse como una superposición sino, una colaboración entre especialidades afines.

Desde una visión médica y clínica de los trastornos estéticos, su campo de acción se extiende desde la cosmetología hasta la cirugía estética.

La Medicina Estética es una especialidad oficial reconocida como tal en algunos países desde el año 2009. En la mayoría, se la considera a la Medicina Estética como una especialidad de hecho porque cumple con las siguientes premisas:

Objetivo unificado: la restauración, mantenimiento y promoción de la estética, la belleza y el bienestar.

Base científica: tiene un cuerpo de doctrina sólido, con existencias de libros, tratados, monografías, cursos universitarios y revistas, dedicados solo a temas de Medicina Estética.

Aceptación social: Con extensión de esta práctica profesional en consultorios privados, centros médicos y servicios hospitalarios, así como por la existencia de sociedades profesionales nacionales e internacionales con congresos, reuniones y actividades científicas específicas.

Entendiendo entonces, que la medicina estética es una rama vital de la medicina, y que hoy representa para muchas personas, no solo la armonía de entre la salud y la estética, sino la restauración de la salud estética en situaciones patológicas, es de especial relevancia destacar este evento.

Es de destacar que el Gobierno de Mendoza, a través del Ministerio de Cultura y Turismo de Mendoza, ha declarado el Congreso de Interés turístico y cultural.

Al presente, se adjuntan el itinerario, temario y datos de interés.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de septiembre de 2023.

Daniel Llaver

Artículo 1° - Declarar de interés legislativo de esta H. Cámara, el PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA ESTETICA DE CUYO "MZAesThetic", a realizarse en la Ciudad de Mendoza el 21 y 22 de septiembre del corriente año, en el Centro de Congresos Emilio Civit; organizado por la Dra. Gisela Rossler.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 7 de septiembre de 2023.

Daniel Llaver

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

38
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPT. 83761)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, cuyo objeto es declarar de interés institucional el “SEGUNDO ENCUENTRO FEDERAL PREVISIONAL - MENDOZA 2024”, que se llevará a cabo en la Ciudad de Mendoza los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio del año 2024.

Con el objeto de compartir experiencias y buenas prácticas, así como también doctrina, jurisprudencia y legislación relativa al derecho a la seguridad social y previsional, se llevará a cabo, en la Ciudad de Mendoza, el “SEGUNDO ENCUENTRO FEDERAL PREVISIONAL - MENDOZA 2024”.

La seguridad social es un sistema protectorio integral de todas las personas en oportunidad de estar afectadas por alguna contingencia que les genere necesidad que compromete su integridad psicofísica y social.

A su vez, el derecho previsional es un derecho humano que busca cubrir las necesidades básicas de personas en situación de particular vulnerabilidad. Este derecho, como el del acceso a la seguridad social, está tutelado por la Constitución Nacional y tratados internacionales.

El evento es organizado por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza que concentra, bajo su jurisdicción, todos los procesos previsionales de las provincias que integran la región de Cuyo, esto es Mendoza, San Luis y San Juan, y el Juzgado Federal Nº 4 de Mendoza. Se desarrollará los días 30 y 31 de mayo y el 1 de junio de 2024 en el Auditorio Ángel Bustelo.

El encuentro contará con la presencia de destacados especialistas en materia previsional de nivel nacional e internacional, juristas y abogados mendocinos. Asimismo, participarán funcionarios, personal y magistrados que se desempeñan en el fuero federal previsional del país.

Se tratarán temas que involucran a la justicia previsional desde el abordaje de la protección de los derechos de los Adultos Mayores y personas en situación de vulnerabilidad, teniendo especialmente presente la Convención Interamericana sobre derechos de las Personas Mayores.

Uno de los objetivos planteados es la difusión de los estándares internacionales en relación a adultos mayores y sus derechos y analizar los avances en la materia.

Además, se hará especial hincapié en los desafíos tecnológicos, la aplicación de inteligencia artificial y la brecha digital, así como la eficiencia en el uso de las herramientas para mejorar el acceso a la justicia.

Mendoza, 8 de septiembre de 2023

Mercedes Llano

Artículo 1º - Declarar de interés institucional el “SEGUNDO ENCUENTRO FEDERAL PREVISIONAL - MENDOZA 2024”, que se llevará a cabo en la Ciudad de Mendoza los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio del año 2024.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 8 de septiembre de 2023

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

39

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 83762)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La política sanitaria es un pilar sustancial de cualquier gestión de Gobierno. Con la pandemia Covid-19 ha quedado demostrado cómo la protección y el refuerzo permanente a todas las instituciones y al personal que integran dicha área, impactan en la calidad de atención a los mendocinos y a las mendocinas pero, sobre todo, en la igualdad de oportunidades a la hora de acceder al derecho primario a la salud pública.

En los últimos días, la comunidad de Las Heras nos ha solicitado colaboración para profundizar sobre los retrocesos y avances de los centros de salud en el departamento, al ver resentida la atención de los mismos durante las últimas dos gestiones de Gobierno en función a la falta de atención y cierres de estas instituciones públicas.

Particularmente en el Centro de Salud Nº 333 René Favaloro, los vecinos denuncian la falta de atención de profesionales, particularmente de la especialidad de Pediatría, como así también reclaman que, debido a ser considerada la zona donde se encuentra ubicado el centro de Salud "ZONA ROJA", no ingresan las ambulancias, por lo cual los vecinos no pueden contar con este vital servicio ante situaciones de emergencia.

Consideramos que resulta fundamental apoyar, respaldar, fortalecer y diversificar todas las instituciones que tienen el rol protagónico de defender la calidad de vida de los mendocinos y las mendocinas.

Por todos estos motivos, solicito a mis pares me acompañen en el siguiente pedido de informe para conocer el estado actual de la política sanitaria correspondiente a la gestión de este Centro de Salud lasherino.

Mendoza, 8 de septiembre de 2023

Verónica Valverde

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,brinde detalles sobre:

1-Cantidad de personal destinado a la atención sanitaria en el Centro de Salud Nº 333 "René Favaloro" del distrito Panquehua del departamento de Las Heras, detallada por condición contractual y especialidad.

2-Acciones desarrolladas para contener la atención sanitaria de la población de los vecinos de Panquehua, ante la falta del Servicio de Ambulancias por ser considerada toda la zona como "Zona Roja"

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de septiembre de 2023

Verónica Valverde

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

40

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPT. 83763)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin declarar de Interés el 3er. CONGRESO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL 2023 en el marco del El Valor de la Relación Educativa y la Educación Ambiental en la Post Pandemia, se llevará a cabo el 15 de setiembre 2023 en la Universidad de Congreso.

La educación inclusiva está orientada a garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los alumnos, asegurando la eliminación de las barreras y aumentando su participación para el logro de los mejores aprendizajes. Trabajar por una educación inclusiva implica hacerlo por todos y cada uno con base en la equidad, buscando que no se reproduzcan desigualdades.

La intencionalidad del 3er. CONGRESO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL 2023, se centra en la posibilidad de construir una sociedad inclusiva, en la que todos los ciudadanos reconozcan y participen, eliminando cualquier tipo de exclusión social, económica y cultural, en la búsqueda de la equidad, el equilibrio social y la eliminación progresiva de los factores de exclusión existentes.

Y sus objetivos son:

- Adquirir conciencia del fenómeno de la educación inclusiva en Argentina y en el mundo a partir de la reflexión, el conocimiento y la observación de la realidad.
- Asegurar que los participantes incorporen los objetivos de la educación inclusiva y de educación medioambiental en su tarea pedagógica.
- Reflexionar a fondo sobre los fundamentos de la educación para la paz, las relaciones interpersonales y el diálogo.
- Conocer fundamentos teóricos y estrategias prácticas para lograr una educación inclusiva en el aula, activando principalmente el aspecto relacional.
- Actuar como mediadores en conflictos y situaciones de enfrentamiento a partir del desarrollo de la competencia reflexiva y dialógica.

“La inclusión se concibe como un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado. Las barreras, al igual que los recursos para reducir las, se pueden encontrar en todos los elementos y estructuras del sistema: dentro de las escuelas, en la comunidad, y en las políticas locales y nacionales. La inclusión está ligada a cualquier tipo de discriminación y exclusión, en el sentido de que muchos estudiantes no tienen igualdad de oportunidades educativas, ni reciben una educación adecuada a sus necesidades y características personales, tales como los alumnos con discapacidad, niños pertenecientes a pueblos originarios, adolescentes embarazadas, entre otros” (Booth y Ainscow, 2002)

En virtud de lo expresado precedentemente, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza 8 de septiembre de 2023

Carolina Lencinas

Artículo 1º - Declárese de Interés de la Honorable Cámara de Diputados el 3er. CONGRESO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL 2023 en el marco del “El Valor de la Relación Educativa y la Educación Ambiental en la Post Pandemia”, se llevará a cabo en la Universidad de Congreso, el 15 de septiembre 2023.

Art. 2º - De forma

Mendoza 8 de septiembre de 2023

Carolina Lencinas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

41

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 83764)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin solicitar se declare de Interés las Jornadas Nacionales de Adopción Provincial de Mendoza 2023 “La identidad en movimiento” organizadas por el Poder Judicial de Mendoza. Se llevaran a cabo en el Centro de Congresos y Exposiciones los días 14 y 15 de setiembre 2023.

Todos los niños, niñas y adolescentes (NNyA) tienen un derecho humano básico a vivir y crecer en familia, implementando las normas fundamentales de respecto e inclusión de NNyA en situación de adoptabilidad.

Bajo la complejidad y protección del abordaje de adopción de NNyA, las Jornadas Nacionales de Adopción 2023, han fijado Ejes Temáticos desarrollados en tres bloques:

Bloque 1: Plenario: El derecho convencional constitucional a la identidad en la adopción. Las apropiaciones. La trata de niñas y niños recién nacidos y en la primera infancia. El sistema registral de adopción. El sistema de protección de NNA.

Bloque 2: Plenario: La paradoja de la justicia: el tiempo como factor fundante de las identidades dinámicas.

Bloque 3: Plenario: La construcción de la identidad adoptiva en la sociedad.

En virtud de la importancia de resguardar y hacer efectivo el derecho de los NNyA que se encuentran en situación de adoptabilidad a vivir en una familia, garantizando el goce pleno de sus derechos, solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza 8 de septiembre de 2023

Carolina Lencinas

Artículo 1º - Declárese de Interés de la Honorable Cámara de Diputados el Interés las Jornadas Nacionales de Adopción Provincial de Mendoza 2023 “La identidad en movimiento” organizadas por el Poder Judicial de Mendoza. Se llevarán a cabo en el Centro de Congresos y Exposiciones los días 14 y 15 de septiembre 2023.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 8 de septiembre de 2023

Carolina Lencinas

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

42

PROYECTO DE DECLARACION
(EXPTE. 83766)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto expresar agrado por la realización de la “8va jornada de educación en la prevención y cuidados del corazón”, organizada en el marco del Día Mundial del Corazón por ECI Emergencias Médicas y el área de Salud Laboral de la Honorable Cámara de Diputados. La misma se realizará el viernes 29 de septiembre de 10:30 a 13:30hs en la explanada de la Legislatura provincial y será de acceso libre y gratuito al público en general.

Las actividades a desarrollar serán cursos de RCP, consultas sobre alimentación cardiosaludable, realización de test de glucemia, oximetría y toma de presión arterial.

Esta iniciativa tiene como objetivo brindar información actualizada y sobre cuidados preventivos para evitar enfermedades cardiovasculares, porque constituyen la primera causa de muerte en el mundo y en la mayoría de los países de América.

Argentina cuenta con más de 97.000 muertes anuales por enfermedades vinculadas al sistema circulatorio, que en la mayoría de los casos provocan la muerte prematura de al menos el 30% de las personas de entre 30 y 69 años.

Difundir el conocimiento sobre la correcta puesta en práctica de RCP, multiplicar la cantidad de primeros respondientes capacitados para actuar en situaciones de paro cardiorrespiratorio o muerte súbita, comunicar factores de riesgo y promover hábitos saludables es de vital importancia porque puede representar la diferencia entre la vida y la muerte.

De esta manera las enfermedades cardiovasculares no solo representan un desafío de salud pública a nivel nacional, sino que también afectan significativamente a la provincia al comprometer la calidad de vida de nuestros ciudadanos y aumentar la carga sobre el sistema de salud.

Las instituciones públicas, al brindar un espacio para actividades de concientización como la mencionada, promueven la educación y el acceso a información relevante sobre salud cardiovascular entre la población, empoderando a los ciudadanos para tomar decisiones informadas sobre su bienestar.

El trabajo conjunto entre las instituciones públicas y la sociedad civil en la organización de actividades de concientización sobre salud cardiovascular en un espacio tan relevante como la Cámara de Diputados de Mendoza no solo aumenta la visibilidad y el impacto de dichas actividades, sino que también refuerza el compromiso conjunto en la promoción de la salud y el bienestar de la población de la provincia, por ello es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 7 de septiembre de 2023

Paula Zelaya

Artículo 1° - Expresar agrado de esta Honorable Cámara por la realización de la "8va jornada de educación en la prevención y cuidados del corazón", organizada por ECI Emergencias Médicas y la Junta Médica Laboral de la Cámara de Diputados de Mendoza, a realizarse el viernes 29 de septiembre del corriente en la explanada de la Legislatura provincial en el marco del Día Mundial del Corazón.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 7 de septiembre de 2023

Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

43

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83767)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la 4ta edición de la maratón "Kilómetro de inclusión", que se realizará el 1ro de octubre del corriente año en la estación saludable del Predio de la Virgen en el marco del Programa de Recreación y Deporte Adaptado de la municipalidad de Guaymallén.

Considerando los estereotipos instalados por la sociedad a lo largo de los años, el cambio de paradigma que generan este tipo de competencias es producir una carrera inclusiva en todos sus aspectos, teniendo en cuenta el impacto positivo para nuestra sociedad.

El nombre "Kilómetro de inclusión", nace del objetivo de unir ambos vocablos logrando un acontecimiento deportivo e implementando una práctica de forma conjunta por deportistas con y sin discapacidad constituyendo así un campo adecuado y sencillo para la auto- superación.

Teniendo en cuenta que la inclusión se fundamenta en cada beneficio que otorga la práctica deportiva del running, tanto en personas convencionales como en personas con discapacidad para que puedan practicarlo de igual manera potenciando los beneficios físicos y psicológicos e incentivando a los hábitos saludables que esta actividad propone.

Que Kilómetros de Inclusión tiene como objetivo principal visibilizar las capacidades de cada persona y mejorar la convivencia entre si. Así como también concientizar sobre la importancia de eliminación de las barreras existentes ante cualquier tipo de discriminación.

Mendoza, 8 de septiembre de 2023

Evelin Perez

Artículo 1 - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la 4ta edición de la maratón "Kilómetro de inclusión", que se realizará el 1ro de octubre del corriente año en la estación saludable del

Predio de la Virgen en el marco del Programa de Recreación y Deporte Adaptado de la municipalidad de Guaymallén.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de septiembre de 2023

Evelin Perez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

44

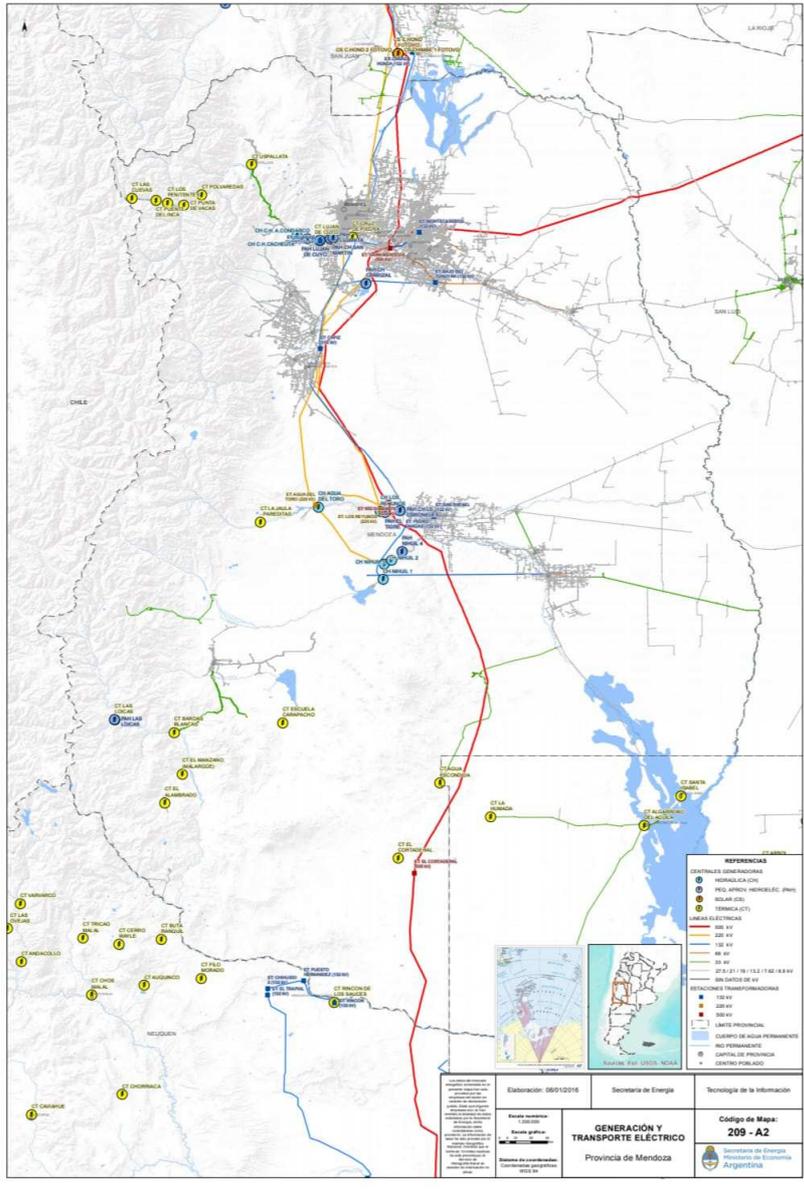
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83768)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

La línea de 500 KV Comahue-Cuyo atraviesa los departamentos de San Rafael y Malargüe de sur a norte, según puede visualizarse en el mapa de generación y transporte eléctrico de la provincia de Mendoza, código de mapa 209 – A2, pero no abastece a la zona sur de la provincia en forma directa. Por lo que, los departamentos del Sur Mendoza frente a una eventual falla del sistema de generación de los Nihuales, o en el abastecimiento que llega desde la Estación Transformadora ET Capiz (132 KV), podrían quedar sin suministro eléctrico por un prolongado tiempo, mientras se logra corregir el desperfecto.

Por su parte, en virtud de las obras ya realizadas y que atraviesan los departamentos del Sur Mendoza, y el bajo costo económico comparativo de las obras necesarias faltantes, y a solo fin de ofrecer a estos departamentos, mayores garantías en el suministro eléctrico, condición necesaria para el desarrollo económico de los mismos.



Mendoza, 8 de Septiembre de 2023

Jose Vilches

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados ve con interés que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza realice a la brevedad posible, las obras necesarias para abastecer los departamentos del Sur Mendoza desde la línea de 500 KV Comahue-Cuyo. La misma consiste en crear un campo de transformación en Los Reyunos e interconexión con El Tigre.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de Septiembre de 2023

Jose Vilches

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

45
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83770)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Resolución a fin de declarar de interés de esta H. Cámara la edición 2024 de la "Reunión de Comunicaciones de la Asociación Paleontológica Argentina" (RCAPA) que se llevará a cabo entre los días 25 y 27 de noviembre de 2024 en el Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo Bufano" del departamento de San Rafael.

La RCAPA es una reunión científica periódica que congrega a todas las personas cultoras de la paleontología del país para que puedan compartir sus avances y líneas de estudio en un ámbito ameno de discusión e intercambio de ideas. Esta reunión es impulsada anualmente por la Asociación Paleontológica Argentina (APA) desde 1980, con excepción de aquellos años en que se desarrolla el Congreso de la Asociación Paleontológica Argentina.

La sede de la RCAPA cambia todos los años para consolidar el carácter federal de la asociación y favorecer la participación de especialistas de distintos centros de estudio del país. En su edición 2024 la sede elegida es por primera vez la ciudad de San Rafael, Mendoza.

Entre los principales objetivos de este evento se destacan poder brindar un espacio para la difusión de la paleontología al público en general y a actores de instituciones educativas, turísticas y gubernamentales, y también sensibilizar sobre el valor del patrimonio paleontológico provincial y estimular potenciales vocaciones científicas de infantes y jóvenes.

La comisión organizadora de la RCAPA 2024 está liderada por investigadores/as, becarios/as y personal de apoyo técnico del Instituto de Evolución, Ecología Histórica y Ambiente (IDEVEA, UTN-CONICET), San Rafael, Mendoza, y conformada también por especialistas del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA, CCT-CONICET-MENDOZA), de la Tecnicatura Superior en Conservación de la Naturaleza sede Malargüe (TECONA), del Museo de La Plata (MLP), y de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN).

Ciertamente poder llevar a cabo la RCAPA 2024 en San Rafael será un nuevo hito científico para el sur provincial y, por su posición geográfica y atractivos turísticos, facilitará la participación de especialistas y estudiantes de Cuyo, Patagonia y Centro del país.

Teniendo en cuenta estos factores y la convocatoria de reuniones previas, se espera recibir a más de 300 profesionales de distintas ciudades de Argentina, quienes participarán de actividades académicas y sociales entre el 25 y 27 de noviembre de 2024.

Las principales sesiones de la RCAPA 2024 tendrán lugar en el Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo Bufano" de San Rafael. Mientras que los cursos de postgrado que se ofrecerán en el marco del evento se desarrollarán en el Centro Tecnológico de Desarrollo Regional Los Reyunos (CTDR Los Reyunos) dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional San Rafael (UTN-FRSR).

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de septiembre de 2023

Paola C. Calle

Artículo 1º - Declárese de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la edición 2024 de la "Reunión de Comunicaciones de la Asociación Paleontológica Argentina" (RCAPA) que se llevará a cabo entre los días 25 y 27 de noviembre de 2024 en el Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo Bufano" del departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de septiembre de 2023

Paola C. Calle

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

46
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83771)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de interés el concurso ortográfico realizado por la escuela N° 4-150 Dr. Mario Pérez Elizalde.

Tiene por objetivo

- Promover la correcta escritura de las palabras, respetando las reglas de ortográficas vigentes según la Real Academia Española.
- Incentivar la práctica ortográfica, más allá de la revisión de las reglas, consulta del diccionario y demás ejercicios tradicionales.
- Superar las dificultades que devienen de la tradicional aplicación de las reglas ortográficas.
- Reflexionar sobre la importancia del correcto uso del idioma.
- Estimular la competencia sana en pos de la superación individual y de los grupos.
- Articular este proyecto con el de lectura y con las diversas áreas para enriquecer el vocabulario general y específico.
- Atención y actitud crítica ante el descuido frecuente de la ortografía, principalmente en los medios de comunicación con su parte de responsabilidad para la no degradación de la lengua.
- Favorecer la gestión activa de aprendizajes, ayudando en las actitudes y estimulando logros.

JUSTIFICACIÓN

La lengua es el instrumento de comunicación que todos utilizamos para establecer relaciones de toda índole; es muy importante que los estudiantes aprendan el uso correcto de las palabras, ya que a diario se hace necesario escribir diferentes mensajes empleando los medios que nos brindan los avances de la ciencia y de la tecnología, entre los que se encuentran: correos electrónicos, chats, plataformas, redes sociales, etc., sin dejar de lado los instrumentos tradicionales de presentaciones escritas: informes, argumentaciones, currículum vitae, cartas, memorandos, ensayos, etc.

Este proyecto de ortografía tiene como punto de partida la reflexión de nuestros estudiantes sobre la necesidad de la correcta escritura de las palabras de uso habitual y de índole técnico-científico. Por ello, se pretende mejorar la calidad ortográfica de acuerdo con las normas vigentes establecidas por la Real Academia Española (RAE).

Es un proyecto de naturaleza preventiva, correctiva y constructiva, para mejorar el nivel de escritura de los alumnos y alumnas, ya que la adquisición de la ortografía se da conjuntamente con el de la escritura y ambas son sumamente complejas, requieren la habilitación de varias facultades que deben actuar en forma simultánea, debiendo desarrollar una serie de funciones que tienen incidencia directa en la fijación de patrones ortográficos, percepción visual y auditiva, memoria, motricidad y otras habilidades cognitivas.

Es importante, por tanto, dotar a los jóvenes durante su paso por la etapa secundaria de las herramientas necesarias para la correcta escritura, ya que esto los favorecerá en su vida estudiantil y en su vida social más allá de la escuela.

AMBITO DE APLICACIÓN

Este proyecto está pensado para realizarlo de forma integral en toda la institución, ya que la correcta ortografía debe aplicarse durante el transcurso de la vida escolar para que tenga proyección en la vida extraescolar.

Con este plan secuenciado se pretende que, los estudiantes, al terminar la secundaria, hayan conseguido el dominio de la ortografía básica que le permita expresarse con corrección y creatividad.

BASES DEL CONCURSO DE ORTOGRAFÍA

- PARTICIPANTES: todos los alumnos matriculados de 1° a 5° año, de nivel básico y nivel orientado, respectivamente. Es obligatorio.

- HORARIOS: durante el dictado de clases de Lengua, Lengua y Literatura y Comunicación Social según el cronograma anexo.

- TEMARIO: el banco de 30 o 40 palabras (según el nivel de los estudiantes) se elaborará considerando los siguientes temas:

- a) Reglas generales de tildación.
- b) Reglas especiales de tildación.
- c) Reglas generales de usos correctos de grafemas y morfemas.
- d) Uso de mayúsculas y minúsculas donde corresponda.
- e) Escritura correcta de vocabulario científico-tecnológico.

Los términos lingüísticos que se dictarán en las diferentes instancias, se seleccionarán de un canon ortográfico que se dará, oportunamente, a los alumnos y alumnas para cada etapa en la que irá concursando según vaya aprobando cada momento.

SEDE DEL CONCURSO

Las instalaciones de la Escuela 4-150 "Dr. Mario Pérez Elizalde", sito en Pehuajó 2100, Las Tortugas, Godoy Cruz.

INSCRIPCIONES

La inscripción será automática para todos los alumnos que estén cursando el presente ciclo lectivo. Atención: no podrán participar estudiantes que se encuentren bajo la modalidad de escolaridad protegida.

EJECUCIÓN

El concurso se aplicará por eliminatorias:

a. Primera fase. Eliminatoria 1: En la primera semana, participan todos los alumnos en el aula y en su horario habitual de clase de Lengua, Lengua y Literatura y/o Comunicación Social. Quedarán eliminados los alumnos o alumnas que presenten más de cinco (5) errores ortográficos.

b. Segunda fase. Eliminatoria 2: En la segunda semana, participan todos los alumnos que resultaron aprobados en la primera fase en horario a consignar y en el SUM (Salón de Usos Múltiples) en presencia de docentes que concurren a la institución el día asignado. Quedarán eliminados los alumnos que tuvieren más de tres (3) errores.

c. Tercera fase. Semifinal. Eliminatoria 3: En la tercera semana, participan todos los estudiantes que hayan logrado obtener hasta tres errores ortográficos. Quedan eliminados aquellos que tengan más de tres (3) errores ortográficos.

d. Cuarta fase. Final: participarán en la última fase, los estudiantes que hayan logrado ser victoriosos en las instancias anteriores, quienes no hayan tenido ningún error ortográfico en las palabras. Si hubiera empate se realizará un desempate con términos nuevos y desconocidos. Será vencedor o vencedora quien no tenga ningún error. Quien obtenga la menor cantidad de errores ortográficos, hasta un número de dos (2) será incluido o incluida en el segundo y quienes obtenga hasta tres (3) errores será poseedor o poseedora del tercer puesto.

DE LA CALIFICACIÓN

- a. Caligrafía clara y legible, evitando la confusión.
- b. Uso correcto de mayúsculas y minúsculas.
- c. Graficar, en forma correcta y nítida, la tilde.
- d. No se aceptará colocar un círculo en lugar de un punto en los grafemas "i", "j"
- d. Los borrones y enmendaduras invalidan la palabra.
- e. En caso de empate, en la etapa final el jurado tendrá en cuenta el menor número de errores; de persistir se dictarán 5 palabras adicionales y se dirimirá.

FECHAS

FASE 1: 6/6/2023

FASE 2: 13/6/2023

FASE 3: 8/8/2023
FASE 4: 15/8/2023

JURADO CALIFICADOR

- Fase 1: docente a cargo del curso.
- Fases 2 y 3, docentes del área de Lengua y Comunicación Social que sean asignados, oportunamente.
- Etapa final, docentes de Lengua, Lengua y Literatura y Comunicación Social, preceptor/ra y directivo.

PREMIACIÓN

- a. Primer lugar: diploma y premio mayor.
- b. Segundo lugar: diploma y presente recordatorio.
- c. Tercer lugar: diploma.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a) El fallo del jurado será inapelable.
- b) Los asuntos no contemplados en las presentes bases serán definidos, en el acto, por el jurado.
- c) La participación, en el concurso, implica la aceptación de las bases del mismo.
- d) Los premios serán entregados en la fecha establecida a confirmar.

Atendiendo a los fundamentos expuestos y entendiendo la importancia que tiene el desarrollo de espacios de aprendizajes dinámicos que permiten contribuir a mejor la escritura de niños, niñas y adolescentes, es que solicito a los Diputados y Diputadas que acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 8 de septiembre de 2023.

Diego Costarelli

Artículo 1º - Declarar de interés de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS la realización concurso de ortografía "La Pérez Elizalde Escribe Bien", que se desarrollo, desde el 06/06/23 hasta el 15/08/23., organizado por la escuela N° 4-150 Dr. Mario Pérez Elizalde.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 8 de septiembre de 2023.

Diego Costarelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

47

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83772)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Resolución a fin de reconocer por la H. Cámara de Diputados a los deportistas de NEWCOM: Azagra Bautista Julio, Romano María Cecilia, Juarez Norma Miriam, Leguizamon Mirtha Ida, Mansilla Roblero Edita del Carmen, Mariño Guillermo, Benegas Luis Cesar, Lamas Miguel Angel, Martinez Jorge, y su Profesor: Gonzalez María Agustina, TEJO: Curiñanco Teodocio, Cornejo Sixto y AJEDREZ: Pueo Antonio; que representaran a nuestra provincia en los "Juegos Nacionales Evita para Adultos Mayores" que se llevará a cabo del 8 al 12 de septiembre en la provincia de Santiago del Estero .

Este año los Juegos Nacionales Evita para Adultos Mayores se llevarán a cabo en la ciudad de Termas de Río Hondo provincia de Santiago del Estero, este evento desde sus orígenes ha tenido como objetivo fomentar la integración, la formación y el desarrollo deportivo.

La modalidad para Personas Mayores es inclusiva, participativa y recreativa. A través de ella, se busca trazar un camino hacia la igualdad de oportunidades en la competencia, potenciando el acceso de la población objetiva a la práctica del deporte y la actividad física. Los Juegos están dirigidos a personas mayores de todo el país, nacidas antes del 31 de diciembre del año 1962.

Las competencias que se realizarán son 8: Tejo, Orientación, Sapo, Truco, Newcom, Pádel, Tenis de mesa y Ajedrez. “Los Juegos Nacionales Evita buscan fomentar la integración, la formación y el desarrollo deportivo”.

Dentro de las disciplinas uno es el newcom que es una adaptación del vóleibol donde la pelota no se golpea, sino que se atrapa y se lanza por arriba de la red que surge en 1895 en New Orleans, Estados Unidos.

El equipo de Newcom que estará representando a Mendoza esta integrado por: Azagra Bautista Julio, Romano María Cecilia, Juarez Norma Miriam, Leguizamon Mirtha Ida, Mansilla Roblero Edita del Carmen, Mariño Guillermo, Benegas Luis Cesar, Lamas Miguel Angel, Martinez Jorge, y su Profesor: Gonzalez María Agustina.

Mientras que en la categoría de TEJO participarán Curiñanco Teodocio, Cornejo Sixto y en AJEDREZ: Pueo Antonio.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de septiembre de 2023

Paola C. Calle

Artículo 1º - Reconocer por la Honorable Cámara de Diputados a los deportistas de NEWCOM: Azagra Bautista Julio, Romano María Cecilia, Juarez Norma Miriam, Leguizamon Mirtha Ida, Mansilla Roblero Edita del Carmen, Mariño Guillermo, Benegas Luis Cesar, Lamas Miguel Angel, Martinez Jorge, y su Profesor: Gonzalez María Agustina, TEJO: Curiñanco Teodocio, Cornejo Sixto y AJEDREZ: Pueo Antonio; que representaran a nuestra provincia en los “Juegos Nacionales Evita para Adultos Mayores” que se llevará a cabo del 8 al 12 de septiembre en la provincia de Santiago del Estero .

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de septiembre de 2023

Paola C. Calle

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

48

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83775)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección de Inversión Pública del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Mendoza, que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos al Programa para Inversión Productiva Municipal.

El mencionado programa se inició en 2022, financiando a municipios en sus proyectos de construcción, refacción, terminación de obras, infraestructura y obtención de equipamientos de carácter productivo y que promuevan el desarrollo económico local.

Según la información oficial de Prensa del Gobierno provincial en este nuevo año, se distribuirán entre los municipios \$3.000 millones, conforme al índice de distribución de coparticipación municipal. La financiación será a través de aportes no reembolsables (ANR).

Dado su relevante papel en el fomento de la inversión productiva y la mejora de la infraestructura local, consideramos crucial obtener una visión completa de su implementación y resultados hasta la fecha. Queremos comprender en qué medida el Programa para Inversión Productiva Municipal ha contribuido al desarrollo económico de los municipios beneficiados en 2023.

Es menester conocer el proceso de asignación y distribución de los \$3.000 millones entre los municipios, incluyendo los criterios de elegibilidad y los indicadores utilizados para determinar la asignación de fondos.

A la comunidad mendocina le preocupa la transparencia y la equidad en la selección de proyectos y la asignación de recursos. Por ello, solicitamos detalles sobre los mecanismos implementados para garantizar la igualdad de oportunidades entre los municipios.

Asimismo, los mendocinos merecen comprender cómo se está llevando a cabo el seguimiento y la evaluación de los proyectos financiados, así como las medidas correctivas implementadas en caso de desviaciones o incumplimientos.

La importancia de una justa distribución de los aportes económicos que el Gobierno de la Provincia de Mendoza realiza a los municipios en el marco del Programa para Inversión Productiva Municipal es fundamental por diversas razones que afectan tanto al desarrollo de las localidades como a la legitimidad y eficacia de la administración pública.

En resumen, una justa distribución de los aportes económicos a los municipios es esencial para el bienestar de la sociedad en su conjunto, ya que contribuye a la equidad, la justicia social, el desarrollo regional y la estabilidad. Además, fortalece la confianza en las instituciones gubernamentales y mejora la eficiencia de las inversiones públicas, lo que a largo plazo beneficia tanto a las comunidades locales como a la provincia en su conjunto.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 08 de septiembre de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección de Inversión Pública del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Mendoza, que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos al Programa para Inversión Productiva Municipal, a saber:

- 1 - ¿Qué proyectos fueron incluidos en este programa durante el año 2022?
- 2 - ¿Cuánto dinero se distribuirá entre los municipios en 2023 y cómo se determina la * - cantidad para cada uno?
- 3 - ¿Cuáles son los criterios de elegibilidad para que un municipio pueda participar en este programa?
- 4 - ¿Cómo se garantiza la transparencia y la equidad en la distribución de los fondos entre los municipios?
- 5 - ¿Qué medidas de seguimiento y evaluación se implementarán para asegurarse de que los proyectos financiados cumplan con sus objetivos?
- 6 - Del total de los \$3.000.000.0000 que están dispuestos para este programa ¿cuánto efectivamente se ha ocupado en cada municipio y si existiera un remanente a donde se destina? ¿Tienen los municipios la posibilidad de presentar nuevos proyectos que se puedan financiar con los fondos que no se hayan adjudicado?

Art. 2° - De Forma.

Mendoza, 08 de septiembre de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

49
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83717)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los vecinos de Carrodilla tienen un largo camino andado demandando seguridad para sus familias. En especial, la zona a lo largo de calle Terrada resulta una importante odisea de reclamo de mayor cantidad de personal policial, móviles e infraestructura de seguridad de jerarquía para sostener la seguridad en la zona. La ausencia de la autoridad policial se siente en toda la Provincia, pero Carrodilla Este es una zona que integra la llamada Triple Frontera y las vecinas y vecinos se ven urgidos desde hace muchos años por esta carencia cada vez más acuciante. La ausencia de patrullas y controles efectivos habla de la merma constante en la cantidad de efectivos.

Existe una sola comisaría para toda Carrodilla (Este y Oeste) con un conglomerado urbano cada vez más importante y en expansión con más de 50.000 lujaninas y lujaninos en una gran extensión de territorio a controlar.

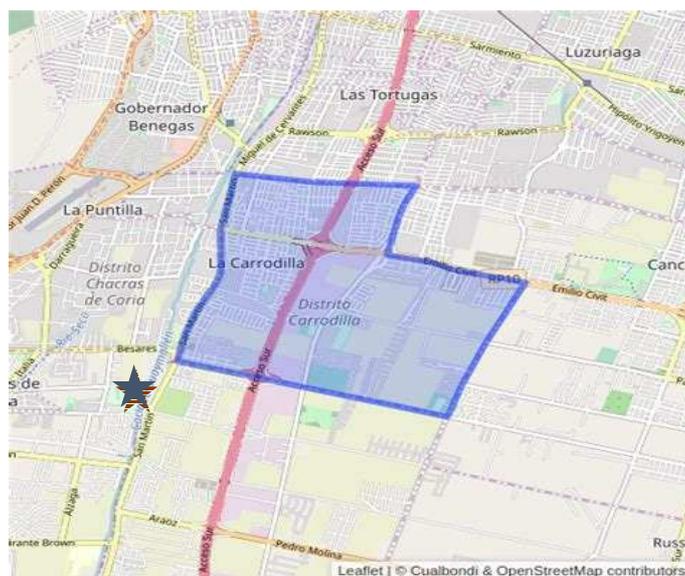
Hay una sola comisaría encargada del control de la seguridad pública sobre el Distrito de Carrodilla (Comisaría 47º) que recibió su última mejora en enero del año 2015 (<https://www.losandes.com.ar/inauguran-nuevo-edificio-de-la-comisaria-47-en-Carrodilla/>). Una comisaría que se ubica en un extremo de Carrodilla Oeste (San Martín 7686, entre Paso y Krausen). Y que es competente -como se puede observarse en el mapa adjunto- tanto Carrodilla Oeste que se encuentra al oeste de la Ruta Nacional 40 (Acceso Sur), como la mayor superficie del Distrito de Carrodilla, ubicada al Este de esa ruta.

Sobre calle Terrada 8550 han instalado hace unos años la Jefatura Departamental y colocado allí una Subcomisaría Lorenz que en realidad no posee dotación de importancia para proveer seguridad, sino más bien como parte de la unidad de oficinas de la jefatura.

Luján de Cuyo posee escasas 5 comisarías (Carrodilla 47º, Luján 11º, Agrelo 48º, Chacras de Coria 30º y Potrerillos 53º. Siendo Uspallata de Las Heras (<https://www.mendoza.gov.ar/seguridad/dependencias/comisarias/>) y en la zona más densamente poblada de Luján de Cuyo como es Carrodilla solo tenemos una comisaría. Y comparada con el Departamento de Godoy Cruz que posee siete (7) comisarías y siendo el territorio de Godoy Cruz muy menor al de Luján de Cuyo.

Es necesario a la brevedad dar jerarquía de comisaría a esa subcomisaría para atender adecuadamente la seguridad de las vecinas y vecinos de Carrodilla Este.

La misma situación tienen los vecinos con las Oficinas Fiscales necesarias para formalizar una denuncia criminal, razón por la que deben viajar kilómetros para ello.



Por lo que solicitamos a la Honorable Cámara acompañar el presente y dar su aprobación.

Mendoza, 4 de setiembre de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que evalúe la posibilidad de disponer la creación de la Comisaría "Carrodilla Este" con presupuesto, dotación suficiente de personal de seguridad de calle, móviles y equipamiento necesario para brindar seguridad a la jurisdicción y atender la necesidad de protección pública a las vecinas y vecinos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de setiembre de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

50
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83720)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza, con su rica biodiversidad y ecosistemas variados, enfrenta desafíos significativos en la gestión sostenible de sus recursos forestales. El INTA Argentina, a través de su Programa Forestal, ha venido trabajando en fortalecer la silvicultura con modelos de gestión sostenibles para los bosques nativos de la provincia.

Este programa ha contribuido en la introducción y mejoramiento genético de especies forestales como el pino, eucaliptus y salicáceas, que son fundamentales para el desarrollo de la industria forestal local. Además, se ha enfocado en la rehabilitación y enriquecimiento de bosques nativos y suelos degradados mediante el uso de especies nativas.

Durante todo el mes, se llevan a cabo campañas de concientización sobre la importancia de los árboles, tanto urbanos como nativos, para la calidad de vida de las personas y la salud de los ecosistemas. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para asegurar una gestión sostenible y eficaz de nuestros recursos forestales.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de setiembre 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Mendoza, informe a esta Honorable Cámara sobre las actividades realizadas en la Provincia de Mendoza en el marco de su Programa Forestal, incluyendo los avances en la introducción y mejoramiento genético de especies forestales y las acciones tomadas para la rehabilitación de bosques nativos y suelos degradados.

Art. 2º - Instar al Gobierno Provincial: A colaborar estrechamente con el INTA Argentina para implementar prácticas de gestión forestal sostenible y promover la concientización pública sobre la importancia de la conservación de los bosques.

Art. 3º - Promover Campañas de Concientización: Aumentar la visibilidad de las campañas de concientización sobre la importancia de los árboles y bosques en la calidad de vida y en la salud de los ecosistemas, especialmente durante el mes dedicado a este tema.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 5 de setiembre 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

51

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83745)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las Rutas Provinciales del departamento de Malargüe se han visto seriamente afectadas por el temporal de nieve próximo pasado, destruyendo caminos y dejando aislados por varios días a los pobladores de los distintos distritos que habitan en el departamento más austral de la provincia.

Que es de público conocimiento que la falta de obras e inversión por parte del estado provincial de las rutas que son competencia de su jurisdicción y más en aquellas rutas del sur, que en gran porcentaje son de tierra y ripio, y que ante las condiciones climáticas adversas como la nieve, lluvia, granizo, se vuelven prácticamente intransitables para los pobladores, quedando los mismos en aislamiento absoluto por varios días, y aquellos que se animan a transitar por emergencia, víveres o salud corren un gran peligro debido al riesgo inminente de un accidente vial o destrucción de las movilidades utilizadas, incluso viéndose afectada la presencia del estado en los distintos parajes y distritos, dejando a sus habitantes en total desamparo, en algunos casos con desenlaces fatales, lamentablemente.

Que la red caminera mas extensa de la provincia se encuentra en el departamento de Malargüe, incluyendo Rutas de suma importancia por su conectividad vial como la RP N.º 186,190, 226, 221, 181,183,189,180, por nombrar algunas, pero todas ellas igual de abandonadas y con falta de partidas presupuestarias que permitan acceder a los recursos necesarios para realizar un plan de obra definitivo y determinante en las mismas, y el continuo mantenimiento por parte del organismo encargado al efecto.

Pero, además, existe un impacto que trasciende exclusivamente la conectividad vial, y que todavía no ha sido mesurado acabadamente, que es el impacto económico de no contar con un plan estratégico que pondere la trama vial de la provincia de Mendoza sobre un eje comunicacional, productivo y turístico, que no solo se ponga en agenda cuando las condiciones climáticas afecten la red caminera.

Que, si bien las autoridades de Vialidad Provincial han manifestado la intervención en las rutas provinciales de Malargüe, la misma se ha limitado a la limpieza de algunos caminos, y la apertura de algunos ingresos, no se ha tomado medidas determinantes, a sabiendas de que la situación climática de Malargüe va a ser preocupante los próximos meses.

Es necesario, que, desde el poder ejecutivo provincial, a través de los organismos competentes al efecto, intervenga de forma urgente en aquellos tramos de las rutas provinciales del departamento de Malargüe afectadas y condicionadas por su grave deterioro, a efectos de brindarles una especial atención y contención a los habitantes de ese departamento, principalmente pobladores rurales que han sido severamente castigados.

Autorizar la intervención urgente en las rutas provinciales afectadas por el temporal es condición necesaria para agilizar la contratación y licitación de las obras viales indispensables para rehabilitar el tránsito vehicular en las rutas y caminos del departamento de Malargüe, inutilizadas en muchos casos.

Mendoza, 6 de septiembre de 2023.

German Gomez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Dirección Provincial de Vialidad ordene trabajos urgentes de trazabilidad, perfilados, despeje, desagües, ensanche y compactado de calzada, en la totalidad de las rutas provinciales del departamento de Malargüe, frente a la situación de emergencia y desastre ocasionados por los temporales de nieve, lluvia e inundaciones.

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2023.

German Gomez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

52
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83759)

FUNDAMENTOS

H. CÁMARA:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar preocupación de esta Honorable Cámara por el sorteo de viviendas que realizará el gobierno provincial a realizarse el día 21 de septiembre, tres días antes de las elecciones provinciales, atentando contra las prohibiciones establecidas en el Código Electoral.

El pasado miércoles el gobernador en un acto de entrega de viviendas, realizó el anuncio de un sorteo de más de 2 mil viviendas en 12 departamentos. El programa se llamará "Mi Casa", con un total de 2157 casas, para lo que el IPV abrirá la inscripción entre el 11 y el 19 de setiembre. El sorteo provincial se realizará el 21 de septiembre a través de la lotería. Lo particular es la fecha a realizarse tres días antes de los comicios generales provinciales.

En este sentido el Código Nacional Electoral establece en su artículo 71 la prohibición de realizar actos públicos de campaña y proselitismo electoral. Por su parte el Artículo 64 quater explicita:

Publicidad de los actos de gobierno. Durante la campaña electoral la publicidad de los actos de gobierno no podrá contener elementos que promuevan o desincentiven expresamente la captación del sufragio a favor de ninguno de los candidatos a cargos públicos electivos, ni de las agrupaciones políticas por las que compiten.

Queda prohibido durante los veinticinco (25) días anteriores a la fecha fijada para la celebración de las elecciones primarias, abiertas y simultáneas, y la elección general, la realización de actos inaugurales de obras públicas, el lanzamiento o promoción de planes, proyectos o programas de alcance colectivo y, en general, la realización de todo acto de gobierno que pueda promover la captación del sufragio a favor de cualquiera de los candidatos a cargos públicos electivos nacionales, o de las agrupaciones por las que compiten.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 7 de septiembre de 2023

Juan Pablo Gulino, German Gomez, Edgardo Gonzalez, Bruno Ceschin, Valentina Moran, Dulio Pezzutti, Laura Chazarreta, Laura Soto, Marisa Garnica, Nestor Marquez, Paola Calle, Veronica Valverde, Natalia Vicencio, Julio Villafane, Omar Feliz, Nilda Escudero

Artículo 1º - Expresar preocupación de esta Honorable Cámara por el sorteo de viviendas que realizará el gobierno provincial a realizarse el día 21 de septiembre, tres días antes de las elecciones provinciales, atentando contra las prohibiciones establecidas en el Código Electoral.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de septiembre de 2023

Juan Pablo Gulino, German Gomez, Edgardo Gonzalez, Bruno Ceschin, Valentina Moran, Dulio Pezzutti, Laura Chazarreta, Laura Soto, Marisa Garnica, Nestor Marquez, Paola Calle, Veronica Valverde, Natalia Vicencio, Julio Villafane, Omar Feliz, Nilda Escudero

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

53

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83773)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto expresar el agrado de esta Honorable Cámara de Diputados por la labor y dedicación en el esclarecimiento de múltiples ilícitos por el Jefe de la Distrital Sur II Crio. Gral. Miguel Sánchez y por los Jefes de Investigaciones de zona Sur de Mendoza: Sub Crio. Silvio Cicala (Jefe Delitos contra la Propiedad Zona Sur); Sub Crio. Sergio Galdames (Jefe de Upana Zona Sur); Sub Crio. Silverio Barrera (Jefe de PDI San Rafael); Sub Crio. Roberto Rubio (Jefe de PDI Gral Alvear); Crio. Sergio Sosa (Jefe del Departamento Investigaciones Zona Sur); Sub Crio. Dario Coria (Jefe de PCN Narcotráfico Zona Sur); y Sub Crio. Marcelo Rosalez (Jefe de Policía Científica Zona Sur).-

Los inicios de la Dirección de Investigaciones se remontan al 7 de septiembre de 1898, hace 125 años, cuando, mediante las gestiones del Dr. Luis Lagomaggiore, jefe de la Policía de Mendoza, se dispuso la creación de la "Comisaría de Pesquisa". Así, se dio origen a una nueva actividad de investigación policial en respuesta a la necesidad de esclarecer delitos y conocer en profundidad a sus autores, objetivos que inicialmente estuvieron a cargo del comisario de Pesquisa Nicanor Álvarez.

Con la intención de ampliar los servicios policiales, se creó en 1941 la Brigada de Investigaciones con asiento en San Rafael y, en diciembre del mismo año, la Brigada de Zona Este, para llegar así a distintos puntos de la provincia.

En 1963, se atribuyeron funciones de investigación de los delitos, sus autores y la cooperación científica, y se inició lo que hoy conocemos como Policía Científica.

Los mencionados efectivos policiales han enfrentado innumerables desafíos y en cada paso del camino han demostrado dedicación para proteger a los ciudadanos, mantener la paz y el orden en nuestra sociedad. Han sabido defender nuestros valores con integridad, profesionalismo y empatía hacia la ciudadanía

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto.

Mendoza, 8 de septiembre de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdez

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Honorable Cámara de Diputados por la labor y dedicación en el esclarecimiento de múltiples ilícitos por el Jefe de la Distrital Sur II Crio. Gral. Miguel Sánchez y por los Jefes de Investigaciones de zona Sur de Mendoza: Sub Crio. Silvio Cicala (Jefe Delitos contra la Propiedad Zona Sur); Sub Crio. Sergio Galdames (Jefe de Upana Zona Sur); Sub Crio. Silverio Barrera (Jefe de PDI San Rafael); Sub Crio. Roberto Rubio (Jefe de PDI Gral Alvear); Crio. Sergio Sosa (Jefe del Departamento Investigaciones Zona Sur); Sub Crio. Dario Coria (Jefe de PCN Narcotráfico Zona Sur); y Sub Crio. Marcelo Rosalez (Jefe de Policía Científica Zona Sur).-

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 8 de septiembre de 2023.

Adrián Reche

Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

**III
ORDEN DEL DÍA:**

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 83076 (EX-2023-00007777- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-4-23 (Nota 43-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal. (HPAT).
2. Expte. 82201 (EX-2022-00017945- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Llaver, estableciendo en el ámbito del sector público, el Programa Provincial de Uso Responsable y Eficiente de Energía. (EEMI - OPUV)
3. Expte. 83128 (EX-2023-00008569- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-5-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, modificando los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 8993 de Responsabilidad de la Función Pública.(LAC)
4. Expte. 83158 (EX-2023-00009000- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y a la Dirección General de Escuelas informen diversos puntos relacionados a las Escuelas N° 1-430 Cap de Frag. Carlos Negri y N° 4-176 Valle de Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo. (OPUV)
5. Expte. 83177 (EX-2023-00009314- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés el encuentro sobre la suspensión de las elecciones por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (LAC)
6. Expte. 79701 (EX-2021-00006307- -HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado 79829 (EX-2021-00007792- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyectos de ley con fundamentos de la Diputada Sanz, modificando artículos de la Ley 6730 - Código Procesal Penal. (GETP-LAC)
7. Expte. 82842 (EX-2023-00004063- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, invitando al Secretario de Ambiente, al Director de Recursos Naturales Renovables y al Jefe de Alta Montaña a fin de que informen diversos puntos referidos al Parque Aconcagua. (ARH)
8. Expte. 82762 (EX-2023-00003098- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilches, disponiendo la exención del pago de la tasa de fiscalización y pulverización en frío del Instituto de Sanidad Agropecuaria de Mendoza a todos los Veteranos de Malvinas que ingresen a la Provincia. (HPAT)
9. Expte. 82341 (EX-2022-00019677- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, creando el Hospital Público Veterinario para los animales no humanos. (OPUV)
10. Expte. 74150 del 24-04-18 (H.S. 68669 –Ubal dini- 17-4-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 26657 –Salud Mental-. (LAC)
11. Expte. 83223 (EX-2023-00009874- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle y de los Diputados Gómez y Félix, citando al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia para que dé explicaciones del motivo por el cual decidió cerrar el diálogo de la paritaria respecto de los trabajadores judiciales. (HPAT)
12. Expte. 82557 (EX-2022-00023132- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-12-22 - Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, unificando zona franca en Parque Logístico Luján de Cuyo. (HPAT-EEMI)
13. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-6-20 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV-HPAT)
14. Expte. 76967 del 28-11-19 (H.S. 72923 –Agulles- 12-11-19) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 8.846 la cual prevé la creación de un fondo especial de compensación para productores ovinos y caprinos, afectados por la depredación de carnívoros silvestres. (LAC-HPAT)

15. Expte. 83064 (EX-2023-00007530- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-04-23 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Morán, Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Vicencio, Escudero y de los diputados Gómez, González, Ceschín, Márquez, Gulino, Villafañe, Ramón y Félix, incorporando al calendario escolar jornadas provinciales de participación, diálogo y escucha estudiantil, “Escucha Activa y Asambleas Áulicas”, destinadas a todas las escuelas secundarias, CEBJAS y CENS de la Provincia de Mendoza. (CE-LAC)
16. Expte. 81915 (EX-2022-00014280- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 (H.S. 77173 - Ilardo) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el sistema puntos seguros de intercambio, los cuales serán espacios físicos destinados a que los ciudadanos que hayan realizado una transacción de compra-venta por la plataforma "Marketplace" asistan de manera segura. (LAC)
17. Expte. 83295 (EX-2023-00011201- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Calle y del diputado Gómez, solicitando a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública de Mendoza, informe a esta H. Cámara de Diputados acerca de aparentes irregularidades o incompetencias entre el actual Senador Abel Freidemberg, la sociedad responsabilidad limitada SAF y OSEP (Obra Social de Empleados Públicos) durante el periodo en el que se desempeñó como Director Regional Zona Sur del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. (LAC-DGCPP)
18. Expte. 83477 (EX-2023-00013313--HCDMZA-ME#SLE) del 28-7-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo, al Tribunal de Cuentas y a Fiscalía de Estado informe diversos puntos sobre convenios celebrados con la organización REMAR. (LAC)
19. Expte. 83407 (EX-2023-00012626- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-7-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, derogando el Título I de la Ley 8619. (LAC)
20. Expte. 83427 (EX-2023-00012828- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-7-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, citando al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, con el objeto de brindar información sobre daños acaecidos en el arbolado público como consecuencia del viento zonda registrado el viernes 21 de Julio de 2023. (OPUV)
21. Expte. 76925 de fecha 13-11-19 y sus acumulados 78040, 83145 y 83164, Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Niven, Martínez E., Fugazzotto y Villafañe, respectivamente, desarrollando mediante la enseñanza formal cada una de las habilidades mediante la educación emocional. (CE-HPAT)
22. Expte. 82923 (EX-2023-00005316- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-3-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Garnica, declarando de interés la Cátedra Libre Derechos Humanos, Nación y Racismo “Dr. Julio César Strassera” de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. (CE)
23. Expte. 82663 (EX-2023-00000221- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-2-23 – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, modificando el artículo 2 inciso II y el artículo 8º de la Ley 9432, Ley Impositiva. (DS-HPAT)
24. Expte. 83562 (EX-2023-00014477- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Cairo, solicitando la constitución de la Comisión Bicameral de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza. (LAC)
25. Expte. 83611 (EX-2023-00015028- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-8-23 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (H.S. 78704 – 15-08-23), autorizando a la Provincia a transferir a título de donación el inmueble ubicado en calle Domingo Faustino Sarmiento 2291/2295 denominado Casa del Futuro al Departamento de Godoy Cruz. (LAC)
26. Expte. 81788 (EX-2022-00012338- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-8-22 – Proyecto de ley venido en revisión (H.S. 76092 – 2-8-22), incorporando los Artículos 29 bis, 216 bis, 220 bis, 220 ter, 220 quáter, 224 bis y 224 ter a la Ley 6730-Código Procesal Penal. (LAC)
27. Expte. 82330 (EX-2022-00019453- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Valverde, transfiriendo a favor del Estado Nacional la jurisdicción para que éste ejerza las competencias previstas en la Ley N° 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, de inmuebles ubicados en la Localidad de Uspallata del Departamento de Las Heras. (ARH-LAC)
28. Expte. 83626 (EX-2023-00015178- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando con urgencia la conformación de la Comisión Bicameral de Seguridad para el periodo correspondiente. (LAC)

29. Expte. 83691 (EX-2023-00015880- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare Emergencia en el Departamento de Malargüe debido a las contingencias climáticas extremas vividas durante las últimas semanas. (LAC)
30. Expte. 83736 (EX-2023-00016541- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 Nota 59-L – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 1845 de fecha 05 de septiembre de 2023, mediante el cual se aprueba el Convenio y sus Anexos I y II, celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Andina Electricidad S.A. (HPAT)

B) DESPACHOS:

Nº 21 Expte. 74069 del 11-4-18 (H.S. 68662 – 3-4-18) – Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo a las destrezas criollas como deporte provincial.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº 41 Expte. 80499 (EX-2021-00016085- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 74257 – 7-9-21) – De las Comisiones de Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo un régimen para la declaración de distinciones honorarias, visitante distinguido y huésped de honor y reconocimiento post mortem.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº 49 Expte. 83557 (EX-2023-00014378- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, declarando de interés el libro “Millcayac Mayena - Decir Millcayac” de la autora Liliana Claudia Herrera Salina

EN CONSIDERACIÓN

Nº 50 Expte. 80558 (EX-2021-00016777- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Sanz, distinguiendo a Cora Elsa Natividad Tejeiro de Acosta por su trayectoria política en la educación y cultura sanrafaelina.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 51 Expte. 83468 (EX-2023-00013238- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Vicencio, declarando de interés el libro “El Homo Economicus que Somos: Guía Ilustrada para repensar nuestras prácticas económicas y modo de vivir” del autor Leandro Velasco Cicchitti.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 52 Expte. 81894 (EX-2022-00013835- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, evalúe la posibilidad de brindar el apoyo que resulte apropiado y adecuado para que el colegio p-179 “Alfred Nobel” pueda seguir en funcionamiento”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 53 Expte. 78259 (EX-2020-00006437- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Masjtruk, solicitando al Departamento General de Irrigación deje sin efecto la Resolución Nº 408/20.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 54 Expte. 78664 (EX-2020-00011053- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relacionados con registros, comisiones, órganos colegiados y demás entes de participación y control creados por normativas provinciales.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 55 Expte. 78121 (EX-2020-00004574- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Aparicio, creando la comisión provincial para el comercio justo y buenas prácticas comerciales.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 56 Expte. 78687 (EX-2020-00011367- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vadillo, sustituyendo el Art. 3º de la Ley 5908 –Horario de apertura y cierre de los comercios-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 57 Expte. 78869 (EX-2020-00013420- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez, regulando la utilización de vehículos de movilidad personal.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 58 Expte. 78870 (EX-2020-00013424- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Pérez, creando el “Programa Provincial de Movilidad Sustentable”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 59 Expte. 78932 (EX-2020-00014082- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez E., estableciendo en la Provincia de Mendoza islas o punto de carga de energía para vehículos eléctricos en la vía pública.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 60 Expte. 78950 (EX-2020-00014233- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ruiz, instituyendo el 23 de abril como el Día Provincial de la Responsabilidad Social, en consonancia con la fecha de la Ley Nacional 27301, que establece el Día de la Responsabilidad Social.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 61 Expte. 79155 (EX-2020-00017120- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Vadillo, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27545 de Góndolas.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Orden del Día.

Punto A) Preferencias con despacho de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la preferencia que se encuentra en condiciones de ser tratada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia número 12, corresponde al expediente 82557, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo unificando zona de franca Parque Logístico Luján de Cuyo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: voy a solicitar la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

En segundo término, voy a dejar sin efecto el giro a la Comisión de Economía que tiene este expediente y como tercera medida, voy a posponer su tratamiento para la semana que viene.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto contenido en el expediente 82557.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración se deja sin efecto el giro a la Comisión de Economía que tiene el expediente 82557 y se pospone su tratamiento para la semana que viene.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Punto B) Despachos.

Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión que se encuentran en condiciones de ser tratados.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 49, expediente 83557, es de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, declarando de interés el libro “Millcayac Mayena – Decir Millcayac” de la autora Liliana Claudia Herrera Salina.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el expediente 83557.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N°4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de Comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 50. Expediente 80558. Es de la Comisión de Cultura y Educación. Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo a Cora Elsa Natividad Tejeiro de Acosta por su trayectoria política en la educación y cultura sanrafaelina.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el despacho 50, contenido en el expediente 80558.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N°.5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de Comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho número 51. Expediente 83468. Es de la Comisión de Cultura y Educación. Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Vicencio, declarando de interés el libro “El Homo Economicus que Somos: Guía Ilustrada para repensar nuestras prácticas económicas y modo de vivir”, del autor Leandro Velasco Cicchitti.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (DEF) – Señor presidente: es para informar mi voto positivo en el anterior expediente, porque el sistema se me trabó. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se deja constancia por Secretaría.

En consideración en general y en particular el despacho 51, contenido en el expediente 83468.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° .6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

Por Secretaría se dará lectura a los siguientes despachos de Comisión, los que en virtud de ser giros al Archivo, se propone su tratamiento en bloque.

En consideración el tratamiento en bloque de los despachos 52 al 61, inclusive, por ser giros al Archivo.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a los despachos 52 al 61, para su tratamiento en bloque.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 52, corresponde el expediente 81894; despacho 53, corresponde al expediente 78259; despacho 54, corresponde al expediente 78664; despacho 55, corresponde al expediente 78121; despacho 56, corresponde al expediente 78687; despacho 57, corresponde al expediente 78869; despacho 58, corresponde al expediente 78870; despacho 59, corresponde al expediente 78932; despacho 60, corresponde al expediente 78950; despacho 61, corresponde al expediente 79155.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los despachos de giro al Archivo mencionados por Secretaría.

Se van a votar.
-Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N°.7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) Pasamos al tratamiento de los expediente sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura a siguiente expediente que ha sido acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

El expediente es 83671, es un despacho de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales y Peticiones y Poderes, en las actuaciones iniciadas por el señor Felipe Mirábile.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 83671.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
(Ver Apendice N°.8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: quiero agradecer en primer lugar en nombre de todos los que formamos parte de la Comisión de Derechos y Garantías, al presidente de la Cámara, al bloque oficialista y a los diputados Reche, Orts, y otros colegas que han participado activamente en este proyecto de pedido de informes, que enseguida vamos a proponer a poner a votación en el seno de este Cuerpo.

Le voy a pedir autorización, presidente, para que en algunos párrafos poder leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Y hacer una inserción respecto de la documentación que obra en el expediente que se iniciara en la Comisión de Derechos y Garantías, para que si es aprobado este proyecto sea enviado junto con el pedido de información a los organismos, juzgados, a los que se le pide información. Esta disposición que hemos tenido las distintas fuerzas políticas que conformamos la Comisión de Derechos y Garantías, tiene un objetivo y el objetivo es político, para no escaparle, porque si hay algo que en este Recinto nosotros insistimos permanentemente, es que los temas que se deben tratar fuera de las comisiones y en este recinto son temas de posicionamiento político.

Y el jueves pasado, a pedido de toda la dirigencia de la Federación de Cooperativas Vitivinícolas FECOVITA y junto con la gran mayoría, alrededor de cincuenta productores que forman parte de las cooperativas que conforman esta federación, se hicieron presentes en nuestra casa, lo recibimos, y escuchamos, y aportaron, los escuchamos a ellos, aportaron información documental en relación al problema serio que viene atravesando esta Federación de Cooperativas Vitivinícolas como consecuencia de un tema comercial.

Yo quiero hacer un breve relato del conflicto, por eso pedí autorización para leer. La empresa desde hace unos años a esta parte, ha tenido una relación comercial con dos sociedades anónimas, una que se llama IBERTE, es una sociedad española que realiza negocios en el Este europeo, en China, comercializa producto vitivinícolas; a partir de un acuerdo que hace esta empresa IBERTE con FECOVITA se ponen de acuerdo para generar una tercera compañía que está representada por FECOVITA y los representantes de la empresa Iberte, el señor se llama Juan José Retamero y su representante en nuestra provincia, es el señor Guillermo García.

Yo hago referencia a estos temas que hacen a la relación comercial, porque es lo que determinó que estas dos empresas en particular IBERTE, presentara un pedido de quiebra a la empresa FECOVITA, como consecuencia de este relacionamiento comercial que tenían, para comercializar sus productos vínicos en el Este Europeo, en algunos países europeos, en el Este de Europa y en China.

En el año 2021, ambas empresas, FECOVITA e IBERTE, generan la empresa Exportadora Vitivinícola Sociedad Anónima, que se llama EVISA, todo esto, con un objetivo muy claro que tiene la Federación que es la de lograr nuevos clientes, nuevos mercados, en la Europa del Este, para de esa manera tener más divisas, más ganancias, y todo lo que ya sabemos del aspecto comercial.

¿Pero qué sucede? en un momento determinado, esta empresa que pide la quiebra de FECOVITA, por eso yo decía al principio que este es un tema político, pide la quiebra de FECOVITA en razón de un problema de tipo comercial y accionario, en donde aparentemente FECOVITA, no estaba aceptando las condiciones de quienes les estaban pidiendo la quiebra ¿Cómo fue esto? FECOVITA a través de un contrato, provee, mosto, vino para la comercialización de nuevos clientes, en esa Europa del Este en China y en Europa ¿Pero qué pasa? Esa relación se ve resentida por una situación que no es menor y que se vino ocultando, sobre todo en el juzgado donde se viene pidiendo la quiebra de FECOVITA, que es el hecho de que esos señores, que utilizaron el producto de FECOVITA y sus productores, exportado y cumpliendo con sus obligaciones no ingresaron las divisas de las ventas que hicieron en la Argentina, por lo tanto, tampoco ingresaron a Fecovita, eso empezó a generar el problema comercial; éste es el nudo neurálgico. Y esta empresa EVISA, representada por el señor Guillermo García; Juan José Retamero y sus abogados, ocultan esta situación. Ellos dicen que el problema de incumplimiento de nuestra Federación de Cooperativas Vitivinícola, porque no le proveyeron más el producto; lo que pasó además, es que durante un tiempo determinado se le siguió proveyendo y estos señores no ingresaron las divisas a la Argentina y por ende al proveedor del producto que era la empresa FECOVITA.

Todo esto, que es un tema comercial, empezó a generar una situación de tipo legal y judicial, estos señores que representan estas dos empresas, el señor Retamero y el señor García, no tuvieron mejor idea de generar dos sendos pedidos de quiebra de la empresa FECOVITA yo para quien no sea

letrado o instruido en estos temas, se pide la quiebra de una empresa o de un comerciante, cuando ese comerciante tiene problemas económicos serios, que no le permiten afrontar sus obligaciones de giro y sus obligaciones con sus acreedores; y muchas situaciones se dan en el común del trato diario y comercial entre empresas, pero se recurre a la justicia ordinaria; que es donde se termina definiendo quién tiene la razón para determinado cumplimiento o incumplimientos entre dos empresas, dentro del ámbito comercial.

Pero cuando en esta situación, ocurren dos cosas, que es lo que yo quiero marcar y es el hecho que nos llevó a todos a ponernos de acuerdo y por lo cual le vamos a pedir el apoyo a todos los colegas diputadas y diputados, y es el hecho, que en primer lugar estamos hablando de un particular, que no ingresa divisas en la Argentina y que le pide la Quiebra a una empresa que es una Federación, que es el emblema de la producción de nuestra Provincia y por sobre todas las cosas de aquellos en que la mayoría de los que formamos parte de las fuerzas políticas, decimos que hay que proteger a los pequeños productores de nuestra Provincia.

Entonces, a este recinto, a esta Comisión de Derechos y Garantías, ingresan estos dos aspectos, un particular que tiene temas económicos, que reclama una suma de acuerdo a la documentación que nos ha sido aportada de los dos lados, porque también hubo una presentación de este señor García, en el día de ayer en la Comisión de Derechos y Garantías, y tuvimos oportunidad de ver las dos documentaciones, hay dos temas acá, lo que decía recién, en primer lugar una Federación que aglutina cooperativas de pequeños productores, que en el mundo desarrollado, en Europa, en los Estados Unidos, en todos los lugares en donde se desarrolla la agricultura o cualquiera de estos tipos de producción intensiva se desarrolla en cooperativas. Entonces para nosotros, como mendocinos, FECOVITA (Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas) es un tema de Estado, primer punto.

Cuando un particular, por temas económicos que puede resolver en el ámbito de la justicia civil y comercial, ¿qué es lo que hace?, hace público el disgusto que están manteniendo con esta cooperativa que tanto nos interesa a los mendocinos y no tiene mejor idea que pedir la quiebra que significa, vuelvo a hablar para aquellos que no son letrados, cuando alguien pide la quiebra, la declaración de quiebra significa el desapoderamiento de la administración de la disposición de los bienes. El giro comercial y la actividad económica que viene llevando adelante. Es un tema grave, la irresponsabilidad de quien pide la quiebra, con una empresa que a todas luces, con la documentación que aportaron y que nosotros hemos podido verificar, no tiene ni un problema económico de fondo, ni un problema financiero; lo que sí tiene es un tema de incertidumbre; y acá viene el tercer punto, la justicia. Este pedido de quiebra y yo me voy a permitir, no como presidente de la comisión, sino como diputado, yo me voy a permitir dudar de la actuación judicial de la jueza que tiene a su cargo que tiene a su cargo resolver la situación de quiebra o de rechazo de la quiebra.

El primer punto se llama incertidumbre; los códigos procesales, cuando ocurre un pedido de quiebra, tiene plazos que son exigüos, exigüos significa rápidos, ¿por qué?, porque la incertidumbre que tiene una empresa a la que le han pedido la quiebra significa que todos sus relacionamientos con las entidades financieras, con sus clientes presentes y con sus clientes futuros y con sus proveedores, que son pequeños productores de nuestra provincia, se encuentran resentido. Lleva cinco meses el pedido de quiebra, la jueza se llama doctora Gloria Cortez.

Entonces uno de los temas que estamos pidiendo en este pedido de información a la justicia mendocina, es que ese juzgado de quiebra informe, por qué esta dilación en el tiempo, por qué acentuar esta incertidumbre, respecto de los proveedores del producto, respecto de los actuales clientes en la Argentina y en el exterior y sobre todo en cuanto el desarrollo económico de esta empresa que necesita potenciarse día a día, no para venderle a los clientes actuales, sino para seguir buscando nuevos clientes, que es el negocio original de esta empresa, y de esta empresa exportadora, inversora, que le están haciendo este disgusto a la empresa.

Hoy se encuentran presentes en este lugar, directivos de FECOVITA, cerca de 50 representantes de las cooperativas, que son pequeños productores de nuestra Provincia. El otro día en la comisión, y lo voy hacer a modo de relato, nosotros planteábamos que en Mendoza hay cerca de 17 mil productores vitícolas, esta historia comenzó con nuestros bisabuelos, con nuestros abuelos, con personas de nuestra edad, y continua con muchos de sus hijos, de sus sobrinos, de sus parientes, trajeron una tradición de la vieja Europa que se desarrollo fuertemente en nuestra Provincia. De hecho, la matriz productiva de nuestra Provincia, madre, lo que nos ha permitido que nos conozcan en el mundo entero proviene de la vitivinicultura, y cuando el desarrollo de la vitivinicultura de esos 5000 productores que tiene más menos la Federación FECOVITA, está incorporando en esos pequeños productores algo que es central, que es el desarrollo, la tecnología, todo aquello que permite que un grande pueda adquirir

a costos, financiación en el tiempo, que permita que esos pequeños productores que sólo estarían desapareciendo, como muchos, se puedan estar desarrollando como ocurre hoy. Hago referencia a esto, porque estamos hablando de 15000, 17000 productores, muchos de ellos en retirada, con pocas hectáreas.

Yo creo y es una responsabilidad de FECOVITA, porque desde que aquella época que se privatiza Giol, FECOVITA asumió la responsabilidad, tomó el mando y llevó adelante la reunión de estos 5000 productores. Necesitamos también que esta FECOVITA, que hoy reúne 5000, pueda tener la posibilidad de que se cree una segunda FECOVITA en el Sur, una tercer FECOVITA en el Este de Mendoza; y de esa manera, todos nuestros pequeños productores se puedan seguir desarrollando.

Hago esta extensa declaración, porque creo, que nuestra matriz productiva se tiene que seguir desarrollando. Y no puede un privado, que vino con intenciones de hacer negocios privados para aumentar la capacidad de los clientes y personas a los que se vende en la Europa del Este, que no solamente no cumplió con su compromiso, sino que, a su vez, le empezó a vender a los propios clientes de FECOVITA (Federación de Cooperativa Vitivinícola Argentina) y le pide la quiebra a este tremendo proyecto de desarrollo económico, del cual todas las fuerzas políticas participamos, es algo que no está bien.

Y no podemos permitir que una jueza, en un Juzgado de Concurso, alargue en el tiempo este tema central que yo decía recién, que es la incertidumbre de no saber si FECOVITA está en quiebra o no lo está.

Nosotros creemos, por la documentación otorgada por las dos partes, por quienes nos visitaron el jueves, y ojalá lo sepa este señor García, que ayer incorporó documentación importantísima, en cantidad, no hay un solo elemento que permita deducir con veracidad que la Federación de Cooperativa Vitivinícola se encuentre en estado de quiebra.

Por eso, en la Comisión de Derechos y Garantías, hemos tenido este acuerdo, y hoy yo les pido a mis colegas, diputadas y diputados, acompañen este pedido de información, para que, de alguna manera, este tema, que es política de Estado de nuestra Provincia, FECOVITA, y su futuro crecimiento, no esté empañado por el condicionamiento de un acuerdo comercial, que en vez de discutirlo en los tribunales ordinarios, pretende embaucar a la sociedad mendocina, a los clientes de FECOVITA, a los productores que le proveen el producto, en esta incertidumbre que no puede continuar.

Así que, el camino comienza hoy, esperemos que la Justicia de Mendoza, proceda de manera tal para que esto se resuelva con prontitud, para volver a los carriles normales de esta Federación de Cooperativas que todos queremos que siga progresando, como lo ha hecho hasta ahora.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Orts.

SR. ORTS (UCR) - Señor presidente: quiero agradecer a la Comisión de Derechos y Garantías, por la invitación, de la cual no soy parte, pero me invitaron a participar; quiero agradecer a las autoridades de FECOVITA que hoy están presentes, y también a todos los productores, de los cuales a muchísimos de los cuales hoy están acá, los conozco.

Muy bien ha explicado el diputado preopinante el contexto en el cual está viviendo hoy FECOVITA. Pero, quiero, para quienes no conocen un poco la industria vitívola, qué es FECOVITA.

FECOVITA tiene 29 cooperativas en toda nuestra Provincia, tiene más de 5 mil productores, de los cuales trabajan en nuestra tierra, en nuestra industria insignia, madre. Hoy, este tema es un tema que le interesa al Gobierno Provincial, que le interesa a los gobiernos municipales, que le interesa a los productores, y que le interesa a cada uno de los legisladores que hoy están sentados acá.

Este pedido de informe que hoy estamos tratando es para pedir mayor información. Mayor información al Segundo y al Tercer Juzgado Concursal, es para darles tranquilidad a los pequeños y medianos productores. Recorriamos con el intendente de San Martín, Raúl Rufeil, muchos lugares del departamento, y la mayoría de los productores nos pregunta qué es lo que está pasando. Y en la industria vitivinícola se maneja mucho, mucho, por especulación; pero no por este tipo de especulaciones. Este tipo de especulaciones no las tienen que tener nuestros productores, este tipo de especulaciones no las tiene que tener nuestra producción, este tipo de especulaciones no lo tienen que tener aquellos que trabajan todos los días la tierra. Es por eso, señor presidente, que estamos pidiendo mayor claridad, mayor información y, sobre todo, mayor celeridad.

Yo escuchaba atentamente, en la reunión, a las autoridades de FECOVITA, cuando nos comentaban, pero también nos brindaban información, y esa información de la cual a mí me queda clara, es que hoy FECOVITA no está en cesación de pago, y hoy FECOVITA no está declarada la quiebra, no

tiene declarada la quiebra. Estos dos puntos son de suma importancia. Estos dos puntos son el corazón y el eje de lo que hoy está planteada esta judicialización.

Yo por eso, quiero decirle a los productores; a los pequeños y medianos productores; es que desde el gobierno de la Provincia tanto el gobernador Suárez que se ha reunido con las autoridades de FECOVITA (Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas); pero también, los gobiernos municipales como los intendentes con las autoridades pero también, con los productores de manera individual; es que los estamos apoyando porque este es un problema de todos.

Hay algo que también hay que remarcar que no es menor; aquellos que somos productores y conocemos hemos tenido una de las heladas más grande de la historia; hemos tenido granizo y piedra; y ahora tenemos una incertidumbre de la cual ya aquellos que conocemos del trabajo de la tierra no lo queremos más, los productores y los pequeños productores -señor presidente, para que lo entiendan- lo único que quieren es trabajar; es producir y no tener este tipo de problema que son problemas extras.

Y realmente, acá estamos todos pidiendo información para darle claridad; celeridad y que nuestra industria vitivinícola siga siendo insignia para todo Mendoza. Así que, no solamente Mendoza también a nivel Nacional porque tenemos productos reconocidos a nivel mundial.

Así que, por todo esto, señor presidente; espero que el Cuerpo nos acompañe para poder darle tranquilidad y celeridad a todos los productores; y a muchos de ellos a los cuales hoy conozco; estoy más de aquel lado que de este lado.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Gracias, señor presidente.

Sin opinar de la cuestión de fondo, entendemos que esta presentación puede interpretarse como un avance sobre competencias que son propias del Poder Judicial y que puede interpretarse que se está utilizando la Legislatura como herramienta de presión.

Porque creemos en la independencia del Poder Judicial, no vamos a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, señora diputada.

- Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Gracias, señor presidente.

Del Bloque del Partido Verde vamos a acompañar esta iniciativa porque si estamos acá para representar al pueblo como no vamos a estar apoyando a nuestros productores; a FECOVITA que genera empleo, que genera empleo genuino, que moviliza la matriz agro-industrial.

Una matriz que viene estando golpeada por las inclemencias climáticas; por las sequías crónicas; las que ya atraviesa nuestra Provincia y que realmente, hoy día esta siendo lisa y llanamente, atacada por buitres, básicamente. Vamos a ponerle un nombre más duro, están siendo atacado por buitres que quieren poner en riesgo -justamente- nuestra industria insignia; lo que nos identifica, no solamente en el país sino en el mundo.

Y que, sin lugar a dudas esta comisión y que lo pude dialogar con el presidente cuando se iba a poner en tratamiento el expediente; de comprometerse y pedir los informes que sean necesarios. Sin dudas también esperamos y lo dejo acá que, desde Cooperativas de la Provincia estemos acompañando a FECOVITA y que de una vez por todas defendamos el empleo.

Mendoza tiene que defender su matriz agro-industrial y nosotros como legisladores no podemos mirar para otro lado cuando está siendo atacada por buitres.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, señor diputado.

- Tiene la palabra el diputado Reche.

SR. RECHE (UCR) – Gracias, señor presidente.

Bueno también, en el mismo sentido; apoyar este despacho de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales.

Agradecerles por la invitación, me tocó formar parte no como miembro de la comisión sino como espectador; y como también, integrante del Foro Legislativo Fruti hortícola; donde también se recibió una presentación de igual contenido que la que recibió la comisión.

Así que, agradezco por la invitación al señor presidente de dicha comisión.

La verdad que queda claro que como Legislatura no tenemos las facultades jurisdiccionales para intervenir en una decisión judicial de este tenor; pero no es menos cierto que si tenemos las facultades legales para investigar; ver; analizar; hacer este pedido de informe que tratamos en despacho ahora.

Y que, como actores de la política donde este Recinto tomamos decisiones que afectan a mendocinos, no es menos cierto que también, tenemos que comprometernos con circunstancias que como bien dijo el diputado informante pasan a ser políticas de Estado para Mendoza, no estamos ante un pedido de quiebra de una empresa del giro normal y comercial habitual de Mendoza, sino que estamos hablando de un pilar, podemos decir, de nuestra economía mendocina que va a tener la preocupación -y lo valoro acá- que hay muchos productores que va a tener un impacto o que alberga a cinco mil productores, una empresa que nuclea a veintinueve cooperativas vitivinícolas y productores que están desparramados en todos los oasis productivos de Mendoza.

Como bien se explicó, con el miembro informante, nos encontramos con una empresa de capital extranjero que tuvo una participación comercial, que de esos contratos surgieron incumplimientos por los cuales FECOVITA suspende esa participación y luego de esto viene este pedido de quiebra por una supuesta deuda, supuesta tenemos que decir porque todavía no está determinada, y que si ha determinarse con la prueba que se recibió en la comisión, estamos hablando que equivale a tres días de la facturación mensual que tiene FECOVITA. Según nuestra ley de fondo, nuestra Ley de Concursos y Quiebras, realmente cualquier sujeto puede ir y solicitar o hacer un pedido de quiebra ante el juez competente, pero para eso se tienen que dar ciertos requisitos, por qué, porque es una medida extrema, estamos hablando de un procedimiento que tiene muchas consecuencias negativas de llegar a decretarse la quiebra; para eso tenemos que ver también que como primer medida exista un estado de cesación de pagos; es decir, que a la empresa a la cuál yo le estoy pidiendo esa quiebra, realmente no tenga la capacidad o tenga una impotencia patrimonial para hacer frente a sus obligaciones que contrajo, por contrato, por operaciones comerciales, presentes, futuras y pasadas; es decir, que el patrimonio que es donde los acreedores se apoyan y resulta ser la prenda común de todos los acreedores resulta tener una impotencia y no es suficiente para afrontar esas deudas.

Otro de los requisitos que pide también para llegar a estas medidas extremas, que este estado de cesación de pagos, esta insolvencia patrimonial se transforme en un Estado como bien se dice, no en un hecho puntual que no puede afrontar una deuda x, sino que no puede afrontar la generalidad de esas deudas, y también me pide que hayan hechos reveladores; es decir, que realmente a quien le estoy pidiendo la quiebra muestre concreta y acabadamente que no puede afrontar ninguna de sus deudas; la verdad que con toda la documentación que se recibió en la comisión por ambas partes, está más que claro que FECOVITA no está cumpliendo con estos requisitos tan extremos para llegar a estas medidas; incluso, hace pocos días el titular del Instituto Nacional de Vitivinicultura, el señor Hinojosa, manifestó que está con una operación normal de toda la actividad empresarial que tiene FECOVITA.

Como bien se explicó frente a este pedido de quiebra, hay un plazo que tuvo que cumplir la empresa para poder justificar, para poder acreditar todas las pruebas, para poder decir que está en situación de afrontar cualquier deuda y que ese procedimiento es injusto, que ahora resta que esta señora jueza, analice toda esa prueba, toda esa documentación y que determine si es convincente o no para decretar o no la quiebra. Pero hasta acá, podemos decir que es un procedimiento que es normal, que podemos verlo en nuestros códigos procesales, que está en la ley de fondo, pero no estamos teniendo en cuenta el impacto negativo que puede llegar a tener transitar este proceso, que algo adelantó el miembro informante, pero este impacto negativo de llevar a producirse toda la prueba y a pedido de un acreedor, el juez, puede tomar medidas precautorias que son muy perjudiciales al giro normal, puede generar una inhibición general de bienes, mientras tanto dure el proceso, puede generar una intervención en su actuación frente a estas medidas, frente a esta incertidumbre que como bien manifestó el miembro informante que genera dilatar un proceso de estas características con medidas tan lesivas -podemos decir- cómo podemos reaccionar o cómo puede reaccionar el mercado internacional, cómo pueden reaccionar los bancos que diariamente trabajan con empresas que son del tamaño de FECOVITA, cómo pueden reaccionar los mismos productores, que vuelcan su confianza día a día, apostando a este tipo de empresas. La verdad, que por eso, a eso se refería con la incertidumbre, que queremos evitar con este problema, o con este procedimiento extremo, que tiene otras soluciones también.

Con esto quiero expresar la preocupación, lógicamente, de mi carácter personal, desde el Foro Frutihortícola, y creo que también de todo el resto de los diputados que están acá presentes, preocupación a un procedimiento que afecta a una empresa que es pilar fundamental de nuestra economía, y que afecta también la reputación y su desarrollo normal.

Consideramos que FECOVITA (Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas) -como bien se dijo-, tiene que ser una política de Estado, porque es un pilar fundamental de nuestra economía regional; y no es exagerado decir, que si le va bien a FECOVITA afecta, directamente, al bienestar de los productores; no es exagerado decir, que si le va bien a FECOVITA, afecta o está ligado, intrínsecamente, con el bienestar de la comunidad en general, porque tiene mucho impacto en cada uno de los puntos cardinales de Mendoza.

Entonces, por eso no podemos permanecer indiferente ante estas situaciones, porque no estamos hablando de un pedido de quiebra común, que puede verse resuelto a diario en los procesos concursales o en los juzgados concursales; sino, que además FECOVITA, claramente, no está cumpliendo con esos requisitos que te pide para poder ser sometida a este tipo de procesos, teniendo además, procesos comerciales ordinarios, que nos permiten discutir posturas, discutir diferencias, ¿ver si hay deudas entre vos y yo!, que me las zanje un juez, ¿pero no verme afectado, después!, como una forma extorsiva en todo el funcionamiento, poniendo en peligro más de 5000 productores.

Por eso, es que no, solamente, tiene consecuencias negativas para el productor, para la empresa, sino, también tiene consecuencias negativas, directamente, para la economía de Mendoza.

Y, con esto me atrevo a decir, también, en lo personal, que es un pedido totalmente ilegítimo, que se ha realizado por parte de este acreedor, que se puede ver o no, pero que tiene la capacidad para hacer afrontar, si es que es legítima esta deuda; y que acá tenemos que tener en cuenta, que puede haber un mensaje muy peligroso para los empresarios, para el empresario honesto que labura, que es que podés quedar a merced, también, de este tipo de medidas extorsivas, si las podemos llamar, y puede ser el blanco de ataque, de estos sujetos que no tienen ningún tipo de escrúpulos.

¡Ojo!, y no quiero acá hacer una pantomima, y defender a empresas o empresarios que no cumplen la ley, ¡porque de eso también los hay!, que van por izquierda, que defraudan a sus pares, a sus trabajadores; sino, estamos hablando de empresas serias, como es acá, como defender al trabajador, al empresario que, realmente, le pone el hombro todo el día.

Creo que esta preocupación, este pedido de informe, es una clara preocupación, primero, habiendo atendido a la presentación efectuada por los representantes de FECOVITA, después, con la emisión; creo que, demuestra la intención y la necesidad de que tengamos una resolución en tiempo y en forma, sea cual fuera, pero, que sea en tiempo y forma, que no genere este desgaste y este sangreo de gota por gota, que va a terminar afectando a la sociedad en su conjunto.

Y, repito, no estamos defendiendo, o no queremos defender empresas que van por el costado de la ley, sino, que estamos defendiendo al trabajador, a la empresa que respeta el trabajo honesto, y que tiene mucho impacto en la economía de Mendoza.

Para concluir, señor presidente, creo que no hay que quedarse de brazos cruzados, creo que tenemos que tomar intervención en estos hechos, que tienen un impacto en la economía de Mendoza, que buscan desestabilizar empresas sólidas y consolidadas, que tienen un impacto en todo el territorio de Mendoza, pero, que, esto entendiendo que no estamos haciendo una actividad jurisdiccional, ¡esto que quede claro!, que no somos el juez, que no le vamos a decir: ¡como queremos que resuelva!, pero, sí, como representantes acá, como representantes del pueblo, le estamos mandando un mensaje claro, ¡que resuelva en tiempo y forma!, porque hay 5000 productores que están a tiro de una firma de un juez.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: desde el bloque del PRO, vamos a acompañar este pedido de informes.

Estamos de acuerdo con muchas de las expresiones que aquí se han vertido; creo que hay que dividir este problema en dos planos. Por un lado, el plano personal de un individuo que aparentemente ha acostumbrado a confundir los intereses públicos con los intereses privados, representante de COVIAR (Corporación Vitivinícola Argentina) en su momento, cuando asume el kirchnerismo lo nombra en el INV (Instituto Nacional de Vitivinicultura), por casi 10 años, cuando termina su mandato quiere

volver y le hace un juicio laboral a COVIAR para que le respeten un supuesto cargo; cuando claramente durante años había dejado esas funciones, y no por un cargo electivo.

Por otro lado, con algunas genialidades en la gestión como poner la cuota por responsabilidad gremial cargársela a los productores, etcétera. Por otro lado, una curiosa manera de relacionarse que tienen algunos funcionarios, afortunadamente no todos sino algunos pocos, de aprovechar un cargo que le brinda relaciones internacionales, contactos en el exterior, para después aparecer como gerente o representante de una empresa española en la Provincia de Mendoza; justo seguramente se han metido en el LinkedIn ahí lo han buscado por una cuestión de antecedentes de currículum; y aparece y sin ningún escrúpulo pidiendo la quiebra de la empresa emblemática cooperativa de la Provincia de Mendoza una de las más importantes, sino es la más importante exportadora del trabajo de los mendocinos en el mundo; esto en un plano que claramente no se entiende sino desde el punto de vista de una actitud personal que no corresponde a un ex funcionario que ha sido puesto en su momento a cargo de un instituto para representar a la vitivinicultura de todo el país; y ahora pide la quiebra directamente, no habla de concurso ¡la quiebra! de la empresa emblemática de vinos de la Provincia de Mendoza que agrupa a los pequeños y medianos productores.

Por otro lado cabe decir, que estos pequeños y medianos productores están inmersos en una situación absolutamente terrible, con un dólar oficial absolutamente distorsionado respecto del dólar que se maneja en los mercados, lo que se traduce en el incremento de precios locales, con dificultades para importar insumos para poder producir y a su vez exportar y generar divisas; con retenciones a las exportaciones que ahora en un modo electoral -hace 5 minutos- desde el primero de septiembre, se les va a sacar a los productores, pero que desde el primer día, yo creo que Argentina debe ser el único país que dificulta la colocación de sus productos en el exterior. ¡Debe ser el único!. Están todos compitiendo; tratados de libre comercio los chilenos, no hace falta irnos a Noruega, viendo cómo favorecen a sus productores para que entren en el mundo para que generen dólares para el país. ¡Acá, les ponemos retenciones a los que exportan a los que generan divisas!. Y, ni hablemos de la carne. ¡De todo!. Es una cosa de locos.

-Interrupción del diputado de la banca opositora.

SR. CAIRO (PRO) - Las dos cosas tienen que ver: diputado Ramón. ¡Las dos cosas tienen que ver, acá estamos en la primera, pero también la segunda porque sino no nos da mediano plazo, no nos da mediano plazo más allá de solucionar este planteo ridículo de este señor que es lo que hice alusión en primera instancia en mi alocución, pero nosotros tenemos que tener Norte los productores: largos plazos; nuestros productores deberían tener un panorama para poder producir más, mejor para llenar las góndolas de un montón de países. No sé si alguno el que ha ido al exterior, las góndolas en Miami son vinos chilenos la mayoría; y nosotros tenemos mejores productos para estar en todos lados y generar divisas para el país.

Por eso nuestro candidato a gobernador y líder se juntó con los productores de FECOVITA (Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentina), y nos dio la introducción de que por supuesto estemos apoyando a la empresa en todo este planteo, y los vamos a apoyar para no permitir una medida ridícula pretendida por un señor que ha confundido claramente los intereses públicos y privados.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias: diputado.

- Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) – Señor presidente: ya desde los años en los que fui Intendente del departamento de San Carlos, estoy compartiendo con los pequeños y medianos productores distintos tipos de inconvenientes, circunstancias, cuando no es la inclemencia climática es la disponibilidad del agua para riego, es el tema de la carga impositiva, el tema de la rentabilidad, el tema del combustible, y si no funciona el agro en nuestra Provincia no funciona nada más, nuestra cadena comercial y productiva.

Estamos tratando hoy un tema esencial para la economía y la Mendoza social. Entonces, tenemos que mirarlo desde este punto de vista. Y por eso creo que la Legislatura tiene que intervenir en este punto, porque hoy está siendo perjudicado un sector clave para la economía, la vida, la tradición y el futuro de Mendoza. Y la ciudadanía es la que reclama y ¿dónde tiene que reclamar? En la Legislatura.

Y la Legislatura tiene que observar a aquellas partes del Estado, en este caso el Poder Judicial, de que no es un supremo que resuelve cuándo le parece; tiene que resolver en tiempo y forma y

conforme a las leyes, y cuando no se produce esto, evidentemente, se genera un perjuicio, que muchas veces es irrecuperable.

Entonces, adelanto el apoyo al consenso que ha llegado a la Comisión de Derechos y Garantías entre todos los bloques, en este pedido de informe al Poder Judicial, por el tratamiento que le está dando a este pedido de quiebra.

Y también, me parece saludable esta forma de trabajar, como política de Estado, otros temas muy sensibles de la producción primaria, que creo que vamos a tener que trabajarlo de la misma forma, como es el tema de la disponibilidad del agua que está llegando a la finca, porque no se puede regar. Entonces, con el mismo criterio que se ha abordado esto, yo creo que tenemos que abordar ahora también el tema del riego y la correcta administración del agua en la Provincia, porque realmente creo que va a impactar igual o en mayor medida también.

Así es que, desde ya, señor presidente de la Comisión, señor presidente de la Cámara, adelantamos el voto afirmativo a este pedido de informe.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias: diputado.

- Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: primero que nada quiero pedirle disculpas a los productores presentes, porque me parece que este es un tema bastante serio para tomarlo como una cuestión de campaña.

Y, aparte, quiero dejar también asentado que ya es, parece moneda corriente, que la Unión Mendocina faltan a la verdad, porque el único bloque que va a votar dividido es, justamente, el bloque que está integrado por los legisladores que son parte de la Unión Mendocina y que el único voto negativo, posiblemente, que tengamos es de una legisladora que forma parte de ese frente.

Entonces, me parece que si bajaron una orden, la orden no llegó a todos los legisladores, y que no corresponde tampoco que este tema entre en una cuestión de campaña, porque es algo sensible y está justamente en juego el futuro de una matriz productiva, como es la industria vitivinícola y la matriz agroindustrial, que ha sido la que nos ha llevado a ser una Provincia grande.

Así es que, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) - Señor presidente: simplemente, para aclarar, yo recién decía que nuestro candidato a Gobernador nos había dado instrucciones expresas sobre esto, no lo nombré, por una cuestión. Omar De Marchi, claramente se ha juntado con los productores y nos ha dicho, claramente, que apoyemos esta situación y la producción de las Pequeñas y Medianas Empresas mendocinas.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: acá hay legisladores que quieren llevar al plano electoral estas discusiones. Claramente, ellos están en problemas, porque primero deberían informarse sobre la conformación interna de los bloques en esta Cámara.

Y le informo que esta legisladora forma parte de un monobloque, que no integra ningún interbloque, y que dentro de nuestros pasos y en aras de defender la libertad de expresión, nosotros somos plurales y respetamos las diferencias. Estamos completamente en contra de los esquemas verticales que aplican disciplina que no dan lugar a las disonancias y que han favorecido la conformación de sistema caudillista.

Valga la aclaración ante la ignorancia y la desinformación de quienes quieren utilizar este recinto para fines electorales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER (UCR) – Señor presidente: como legislador de la zona Este de la Provincia de Mendoza, principal productor vitivinícola de la Argentina y como miembro también, del partido oficialista y de la Unión Cívica Radical vamos a apoyar fuertemente, decididamente a los productores, a FECOVITA (Federación de Cooperativa Vitivinícolas Argentinas) que representa como ya se ha dicho bien, más de 5

mil pequeños productores; que es la que sostiene gran parte de la matriz productiva de la Provincia de Mendoza, con una capacidad de comercialización y de ventas en el mercado interno y en el mercado externo prácticamente de un tercio de todo lo que se cultiva y se produce, y de los vinos y de los mostos que se producen en la República Argentina.

Por lo tanto, vemos como está sufriendo un artero ataque que más allá de los procesos judiciales y que somos profundamente respetuosos de la justicia, creo que esto sinceramente es algo totalmente armado para perjudicar a nuestra producción, a nuestros productores.

Y está armado, vaya a saber por qué tipo de intereses, supuestamente, por intereses comerciales, pero también tal vez, puede haber algún tipo de interés de tipo político. Acá se habló, el miembro informante de que esto era un tema político, en parte sí coincido en lo que dice porque todos los que están en el sector vitivinícola conocen a este señor, Guillermo García. ¿Saben quién es el señor Guillermo García, ¡no!?. Fue presidente del INV (Instituto Nacional de Vitivinicultura) desde el año 2008 hasta el 2015, nombrado por el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner durante los gobiernos provinciales de Celso Jaque y Francisco Pérez.

No me pueden decir que este señor García no conoce lo que es y lo que representa FECOVITA para la economía y para la producción de la Provincia de Mendoza. Por lo tanto, lo que está haciendo fundamentalmente este señor García, Guillermo García, contador Guillermo García, que también es verdad que era gerente de la COVIAR (Corporación Vitivinícola Argentina) hasta el año 2008 y, después, le quiso hacer un juicio a la COVIAR porque quiso volver a ser gerente cuando salió del INV.

Lo único que está haciendo es embarrarle la cancha a miles de familias y de pequeños productores mendocinos, porque todos sabemos que más allá, -y los abogados lo saben mucho más que yo- que no tienen fundamentos para que se dicte la quiebra.

Por lo tanto, lo único que están haciendo es perjudicando, embarrando la cancha y terminando de hacer un ardid del que fue víctima, los pequeños productores, porque también como bien dijo el diputado Ramón, más allá de que firmaron un convenio resulta que cuando el convenio consistía en que iban a buscar nuevos clientes para FECOVITA, nuevos importadores de vino o mosto de la Argentina, pero los señores lo que hicieron fue ir a buscar a los mismos clientes que ya le estaba vendiendo FECOVITA (Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas). Entonces, esto ha sido un engaño, un ardid. Y encima, como intermediarios de intermediarios, no enviaban los dólares que les correspondían a los productores de FECOVITA.

Así que, yo creo que es obvio y es lógico, y todos los legisladores debemos intervenir en esta situación, porque yo creo que es una política de Estado, y debemos exigir que se cumplan los plazos legales para que se expida la jueza interviniente, y que termine de hacer este daño que está haciendo a toda la economía de la Provincia de Mendoza.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: voy a hacer un pequeño agregado a la brillante exposición que realizó mi compañero sobre este tema que hoy estamos discutiendo en la Cámara.

Creo que hay que hacer algunas aclaraciones, señor presidente, para no entrar en esas contradicciones políticas y en esas operaciones que se hacen y que, en definitiva, no conducen a nada.

Que esta Cámara de Diputados o la Cámara de Senadores no pueda pedir un informe al Poder Judicial sobre una cuestión que hace al funcionamiento de esta Cámara y a las facultades que prevé nuestra Constitución Provincial; que eso hoy lo estemos interpretando como una injerencia del poder político, representante del pueblo, a ver que están haciendo dos jueces en dos pedidos separados de quiebra.

Por eso, yo creo que no hay que hablar tanto de aquellos que, en muy poco tiempo, tal vez tengan una enorme responsabilidad política, tal vez de conducir los destinos de la Provincia de Mendoza, y muy probable tal vez, de conducir los destinos de la República Argentina. Porque tienen un mensaje, un lenguaje, una idea y un pensamiento estructurado, pero están muy alejados de la realidad; y cuando tienen que hacer coincidir ese pensamiento y esas ideas políticas, lo vemos como lo estamos viendo en este momento.

Pero, ¿no decimos defender la propiedad privada?. ¿No decimos defender la libertad? Resulta que cuando vienen con un planteo cuasi extorsivo -y diría que roza lo extorsivo-, tendiente a provocar la disolución de una de las cooperativas más importantes de la República Argentina y la más importante de

la Provincia de Mendoza, con más de cinco mil productores; y ahí la propiedad privada no aparece, ahí nos olvidamos de la propiedad privada, nos olvidamos de la libertad.

Ahora resulta que nosotros parece que nos estamos metiendo en decisiones del Poder Judicial, en dos pedidos que lo único que buscan es hacer daño, extorsionar, meter presión, para supuestamente obtener el cobro compulsivo de una deuda que hay que discutirla.

¿Por qué no se discute esta deuda en el Fuero Ordinario?. ¿Saben por qué no se discute? Porque los que están haciendo el pedido de quiebra deben plata, deben dinero que no han pagado; y el Código Civil dice que mal puedo yo, si estoy en condición de mora, reclamarle la mora o el crédito a otro. Esa es la realidad.

Estos son dos pedidos que deberían, por la Ley 19.551, la Ley de Concursos y Quiebras, dado que la quiebra y el concurso son dos procesos universales, acumularse ambos procesos y el juez decidir. Pero nosotros, como poder político, tenemos la obligación de saber qué es lo que está pasando en esto.

Y creo que..., no sé, se ha nombrado una persona, un tal Guillermo García, no nos interesa a nosotros. Creo que tanto el diputado Cairo como el diputado Llaver, que han hablado y han mencionado ciertas actividades irregulares de esta persona, deberían, en aras de respetar el Principio de División de Poderes, ponerse a disposición de un fiscal y exponer estas situaciones de irregularidades a las que han hecho referencia, si realmente queremos investigar.

Entonces, cuidado con esos mensajes, señor presidente, que luego cuando tenemos que llevar una realidad, haciendo por ahí una cita de un famoso radical, el famoso teorema de Baglini, nos terminamos escabullendo y no cumpliendo con lo que venimos a decir en este proceso.

Y es cierto que estamos en campaña política, es la realidad de vivir la democracia y no escondemos lo que estamos haciendo, nosotros nuestro bloque sí va a defender la propiedad privada, y no vamos a dejar que estos procesos extorsivos, que buscan nada más que generar un perjuicio, no solo en generar en el proceso comercial que pueda tener FECOVITA (Federación Cooperativas Vitivinícolas Argentinas), y nadie va a querer constatar con una empresa que está con un pedido de quiebra, la quiebra no busca otra cosa que la disolución total del patrimonio del fallido; es decir, no estamos hablando de un concurso preventivo, directamente han pedido la quiebra, una medida que podría haberse utilizado otras herramientas que prevé nuestro sistema, como un reclamo ordinario si hay una deuda, y en eso debería esta persona que reclama acreditar que ha cumplido con todas y cada una de las obligaciones. Entonces, utilizan estos mecanismos altamente perjudiciales a una cooperativa que nuclea un montón de productores.

Y nosotros somos coincidentes con lo que hemos venido diciendo y con lo que hemos hecho, y lo vamos a seguir haciendo, nuestros discursos si van a coincidir con la realidad, defendimos en su momento como fue la empresa de Pescarmona, como fue IMPSA (Industrias Metalúrgicas Pescarmona), y vamos a defender esta empresa, vamos a defender esta propiedad privada, vamos a defender esta cooperativa, y no vamos a dejar que estos semi y cuasi piratas, que no sabemos de dónde vienen, se aprovechen de esta situación y puedan generar un perjuicio irreparable a nuestros productores. ¡No lo vamos a permitir!. No lo vamos a permitir, vamos a estar como hemos estado siempre, con todas las dificultades que hemos tenido, con todas, nos hacemos cargo, pero vamos a estar con los productores, sabemos de qué lado vamos a estar, y vamos a estar en defensa de la propiedad, en defensa de la libertad, en defensa de los contratos y en defensa de nuestro sistema institucional que provee nuestra Constitución Provincial, eso lo que vamos a hacer.

Así que agradecido a los productores que hoy nos han venido a visitar, que nos han permitido conocer la realidad de lo que está sucediendo, agradezco al diputado Ramón que realmente ha sido brillante en su posición como el diputado Reche, que dio una explicación clara, concreta del punto de vista jurídico e institucional de cómo debe procederse en estos casos. Por eso, desde el bloque vamos a apoyar esta iniciativa estando con los productores como hemos estado siempre.

(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: cerrado la discusión política del proyecto, yo quisiera hacer, porque le había pedido autorización para leer específicamente los puntos sobre los que vamos a pedir información, sobre todo sobre las expresiones de la diputada libertaria, que dice que esto puede ser inmiscuirse en otro poder del Estado. El maestro Bidart Campos, en el tomo II, en la página 138, donde se habla del control de legalidad y de constitucionalidad, existe un control cruzado entre los distintos poderes del Estado republicano que permite garantizar el mejor funcionamiento de la

independencia de los poderes. Entonces, la lectura yo no iba a hacerla, pero para que no quede ningún resquicio de que alguno o alguna persona pretenda discutir el pedido de información que vamos a hacer. Voy a leer, si me permite señor presidente, los cuatro artículos, cinco, que hemos acordado poner a disposición para la votación enseguida.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) –Autorizado.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: en el Artículo 1º, le pedimos, “Solicitamos al segundo juzgado concursal, que brinde información sobre los autos 4559147, caratulado Federación de Cooperativas Vitivinícolas por quiebra acreedor”

Artículo 2º - “Solicitar al Tercer Juzgado concursal, que brinda información sobre los autos 1022205, también caratulado Federación de Cooperativas sobre el pedido de quiebra”

Artículo 3º - “Solicitar a la Fiscalía de instrucción N° 7 de delitos económicos, que informe sobre los autos 17924, que están caratulado, fiscal contra N/N por estafa genérica”.

Artículo 4º - “Solicitar a la Fiscalía de instrucción N° 38, para que informe sobre los autos P/79853, caratulado Fiscal contra N/N, por extorsión”

Artículo 5º - Remitir copia de las actuaciones obrantes en el expediente 83671/23 a la Secretaría Legal y Técnica de la Suprema Corte de Justicia, a los organismos judiciales a los efectos de requerir la información solicitada en los artículos precedentes.”

Es decir, se trata del pedido de información que tiene que ver con la relación directa de control de legalidad y de constitucionalidad cruzado entre los distintos poderes del Estado, para que técnicamente no quede ningún hueco que alguien del tipo libertario, pretenda cuestionar luego que votemos este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: como acá se está deslizando un accionar objetable de parte de los magistrados, justamente es nuestra Constitución la que establece los resortes institucionales para que esta Legislatura actúe de acuerdo a la norma. Pero bueno, yo entiendo y comprendo que quienes tienen tan naturalizada la captación de la Justicia, quienes tampoco han respetado la división de poderes y nuestro Sistema Republicano, puedan hacer este planteo, quienes han colocado a nuestra Suprema Corte a ministros de gobierno, como máximo jueces, a quienes están buscando garantizar la impunidad por los actos de corrupción y cómo pretendo, cómo aspiro a que comprendan un planteo de esta naturaleza, en aras de garantizar la división de poderes, quienes han captado, quienes han pisoteado y que no respetan autonomía del Poder Judicial.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (DP) – Señor presidente: muy breve, para avisar que vamos apoyar este proyecto y soy parte de la Comisión de Derechos y Garantías.

¿Por qué lo apoyamos?. En parte porque entendemos que a diferencia de la diputada preopinante, nosotros entendemos que el acceso a la información pública es un derecho que tiene todo el pueblo, nosotros como representantes y a su vez es una obligación del gobierno concederla, de las tres ramas del gobierno, entonces, lo que estamos haciendo es simplemente solicitar información. Sin que por esto se lea como una especie de extorsión o lo que sea a ningún juzgado o a ninguna de las partes para que resuelvan con mayor rapidez o cualquier otro tipo de extorsión que se pueda deducir de esto que no existe, que no es tal.

Entonces, desde este punto de vista, lo que hacemos después de haber escuchado a los representantes de FECOVITA, de esta Federación y a varios productores, es entender el problema en que ellos se ven, las dudas que tienen y colaborar con ellos al solicitar esta información para clarificar el panorama.

Entonces, de la misma manera que el gobierno provincial, sin que esto se entienda como una especie de intromisión dentro de la actuación de la Justicia, hizo muchos trámites y conversaciones con el Banco Nación, para que permitieran a FECOVITA, para que estos pedidos de quiebra no interfirieran en la diaria, en el trabajo diario que hace FECOVITA y se permitiera ralear deudas y varios temas más y poder acceder a créditos, de la misma manera nosotros estamos trayendo tranquilidad a esta

Federación, porque sabemos la importancia que tiene para la evolución, digamos, del sistema vitivinícola de la Provincia de Mendoza, defendemos la fuente de trabajo, defendemos la tranquilidad hasta tanto no haya un fallo de la Justicia, la tranquilidad en la evolución diaria de los productores y bueno esperemos, digamos, que el tema judicial siga, independientemente de lo que esto sucede, se llegue rápidamente a fallos que correspondan, pero más allá de eso desde el gobierno de Mendoza y desde esta banca tendrán siempre una defensora de los productores y del sistema vitivinícola mendocino.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el expediente 83671.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 8)

-(Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.38.

-A la hora 12.56, dice el

2 PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y de declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expediente 83716; 83749; 83755; 83758; 83763; 83764; 83766; 83767; 83771; 83779, que no cuenta con estado parlamentario; 83780, que no cuenta con estado parlamentario y 83776, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Frente de Todos-Partido Justicialista: expediente 83726, con modificaciones; 83735, con modificaciones; 83750, con modificaciones; 83762, con modificaciones; 83770; 83772; 83717; 83720 y 83745, con modificaciones.

Bloque Protectora: expediente 83728, con modificaciones.

Bloque Propuesta Republicana: expediente 83742.

Bloque Partido Demócrata: expediente 83756, con modificaciones y 83761.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el estado parlamentario de los expedientes 83779, 83780 y 83776.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 83779, 83780 y 83776, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 83779)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se somete a consideración de esta Cámara, la declaración de interés del Congreso Nacional de Salud Mental en Educación: la escuela un espacio de cuidarse que se llevará a cabo los días 6 y 7 de octubre en ESPACIO ARIZU, Godoy Cruz. Mendoza.

La salud mental en los colegios no es una cuestión pasajera ni una tendencia temporal, sino un aspecto fundamental que requiere atención seria y comprensión profunda.

El objetivo del presente Congreso es generar un intercambio de conocimientos y experiencias luego de haber transitado un fenómeno mundial como lo fue la pandemia, dimensionando los efectos de la época en nuestras subjetividades y sobre todo en la de las infancias y adolescencias, en tanto hacen de la escuela el lugar en donde se expresan preocupaciones, padecimientos y malestares que requieren de posicionamientos capaces de acompañar desde lógicas de cuidado. Las dificultades en la articulación de lazos y redes constituyen escenas comunes que nos recuerdan la necesidad de seguir trabajando corresponsablemente, en el encuentro con otras y otros.

Por estos motivos es que solicito a los/as Diputados/as que acompañen la propuesta mencionada.

Mendoza, 11 de septiembre de 2023.

Andrés Lombardi

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "Congreso Nacional de Salud Mental en Educación: la escuela un espacio de cuidados", que se llevará a cabo los días 6 y 7 de octubre en ESPACIO ARIZU, Godoy Cruz. Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 11 de septiembre de 2023.

Andrés Lombardi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 83780)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se somete a consideración de esta Cámara, la declaración de interés de la realización de las Jornadas sobre Abogados de Niños, Niñas y Adolescentes, evento que tendrá lugar durante los días 21 y 27 de septiembre del corriente año en el auditorio del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza, en el que disertarán Fabiana Passini, Gabriel Juan, Bárbara González y Rebeca Roperó.

Los niños, niñas y adolescentes son titulares de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, con jerarquía constitucional como la Convención sobre los Derechos del Niño, a la vez que gozan de derechos específicos regulados en leyes nacionales por su condición de personas en etapa de crecimiento, así como también por leyes de nuestra Provincia.

En este sentido es importante destacar la sanción de la Ley Provincial N° 9139, que tiene por objeto la Protección Integral de los Derechos de las personas menores de edad en todo el territorio de la provincia, teniendo en cuenta el nuevo paradigma normativo en materia de Niñez, Adolescencia y Familia y adecuando la legislación de nuestra provincia a los preceptos de la Constitución Nacional. Es por ello la importancia que se le otorga al interés superior de los niños, niñas y adolescentes a la máxima satisfacción integral de los derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento jurídico, debiéndose respetar, entre otros: su condición de sujeto de derecho; su derecho a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta; el pleno desarrollo personal en su medio familiar, social y cultural; el equilibrio entre los derechos y garantías de las personas menores de edad y las exigencias del bien común; su centro de vida.

El Estado garantizará el interés superior de los de los niños, niñas y adolescentes, en el ámbito de la familia y de la sociedad, brindándoles las oportunidades y facilidades para el desarrollo físico, psíquico y social, procurando su autonomía progresiva e impulsándolos a participar en forma autónoma de las decisiones relacionadas con su propia vida.

Por estos motivos es que solicito a los/as Diputados/as que acompañen la propuesta mencionada.

Mendoza, 11 de septiembre de 2023.

Andrés Lombardi

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las Jornadas sobre Abogados de Niños, Niñas y Adolescentes, evento que tendrá lugar durante los días 21 y 27 de septiembre del corriente año en el auditorio del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de septiembre de 2023.

Andrés Lombardi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83776)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde 1980 la Escuela 4-017 Bernardino Izuel del distrito Villa Atuel realiza la “Semana del Estudiante”, un evento recreativo y deportivo donde participan todas las escuelas de la zona.

Los organizadores de las mismas son los alumnos de 5º Año y están coordinados y apoyados por los profesores del Área de Educación Física.

Con esta actividad la institución se propone que durante esa semana los alumnos organizadores demuestren su capacidad para organizar el evento, no sólo desde el punto de vista deportivo, sino también para determinar los recursos económicos y de infraestructura necesarios, para así conseguirlos y administrarlos de forma eficiente.

En la oportunidad de la realización de la “Semana del Estudiante” cada área y profesor pueden trabajar temas de distinto índole para su materia, aprovechando una situación única como este evento, donde se puede observar cómo funcionan las relaciones interpersonales de los estudiantes y a través de esto la posibilidad proponer trabajos interdisciplinarios entre las distintas áreas.

Para que todos los alumnos encuentren alguna actividad que los mueva a inscribirse se eligen juegos de distinta índole, deportes como Vóley, Fútbol, Beach Vóley, Ping-Pong, Ajedrez o algún juego de cartas tradicional como el truco. Por otro lado, se realizan actividades recreativas con distintas participaciones de áreas como matemática, lengua, geografía y demás; donde organizaran juegos de conocimiento, resolución de problemas y escritos, etc.

Durante los días y horarios en que se desarrolla la Semana del Estudiante, se traslada el ámbito escolar a las Instalaciones del Club Atlético Villa Atuel y al Polideportivo Municipal de Villa Atuel.

Sin duda alguna “La semana del Estudiante” que organiza la escuela “Bernardino Izuel” es una actividad que fomenta el vínculo entre estudiantes, el interés por los deportes y por los saberes y que potencia las capacidades organizacionales de los alumnos que las llevan adelante. Una actividad que no sólo tiene impacto en la vida de las escuelas que participan, sino que involucra directa o indirectamente a toda la comunidad circundante.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 11 de septiembre de 2023.

Valdez, Gisela
Reche, Adrian

Artículo 1º - Declarar de Interés Legislativo la “Semana del Estudiante”, organizada y llevada adelante, todos los años desde el año 1980, por docentes y alumnos de 5º año de la escuela 4-017 “Bernardino Izuel” del distrito Villa Atuel, del departamento San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de septiembre de 2023.

Valdez, Gisela
Reche, Adrian

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 83716, 83749, 83755, 83758, 83763, 83764, 83766, 83767, 83771, 83779, 83780, 83776, 83726 con modificaciones, 83735 con modificaciones, 83750 con modificaciones, 83762 con modificaciones, 83770, 83772, 83717, 83720, 83745 con modificaciones, 83728 con modificaciones, 83742, 83756 con modificaciones y 83761.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apendice Nº 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) - Señor presidente: es para dejar constancia de mi voto negativo al expediente 83749 y 83755.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apendices desde Nº 11 al Nº 35)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) - Señor presidente: es para expresar mi voto negativo al expediente 86755.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Perfecto, ¿Puede votar por el sistema?

Corresponde el periodo de Preferencias.

- Tiene la palabra el señor diputado Mosso.

SR. MOSSO (DEF) - Señor presidente: es para pedir la acumulación del expediente 78891, de la diputada mandato cumplido, María Gandía, al expediente 82319. Son dos proyectos sobre el régimen de promoción de la actividad apícola en la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la acumulación del expediente 78891 al 82319.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa

- (Ver Apendice Nº 36)

V PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, corresponde el Periodo de Homenajes.

Se abre un periodo de treinta minutos para rendir homenajes, les solicito a aquellos diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra, que se anoten en la lista de oradores

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Hoy 13 de septiembre es el día del bibliotecario y sinceramente quería hacer llegar un saludo a quienes desempeñan esta tarea en la biblioteca de nuestra Legislatura.

Una biblioteca que se estima fue creada por el año 1897 donde tuvo su primer presupuesto; no hay una fecha exacta.

Que tiene muchísima documentación y que realmente al día de hoy creo que es un patrimonio que tenemos en nuestra provincia y que tenemos que valorarla; cuidarla y agradecerles a quienes llevan adelante esta tarea día a día.

Y que, justamente nos enorgullecen recibiendo a turistas y visitantes a diario; que vienen a conocerla.

Así que, en el día del bibliotecario; quiero hacer extensivo el saludo a todos los bibliotecarios que hay en nuestra provincia; pero en especialmente, a nuestros compañeros bibliotecarios de la Legislatura Provincial.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (UCR) – Gracias, señor presidente.

Dicen que durante la niñez y en la época; en la etapa de estudiantes; los alumnos son influidos en forma positiva o negativa por sus profesores; por sus maestros.

En el caso de la persona que quiero homenajear, influyo muy positivamente en los alumnos que fueron y que tuvieron la suerte de tenerlo como profesor; al profesor Eduardo Amezqueta.

Que hoy, a las 7.15 de la mañana; después de una enfermedad muy intensa -un cáncer de páncreas- dejó de existir.

El profesor Eduardo Amezqueta, nació el 12 de mayo de 1953; en la Ciudad de Mendoza. Cursó sus estudios secundarios en Tunuyán en una escuela donde él estaba albergado y donde egresó con el título de enólogo.

Posteriormente, su carrera a nivel terciario egresa como profesor de educación física. Desde allí, sus primeros trabajos los realiza en la Provincia de Buenos Aires, en Sierra de la Ventana y en Tigre.

Llega a General Alvear atraído por una joven alvearense Liliana Mur, a quien conoce -en las olimpiadas- en esas tradicionales olimpiadas de la Escuela de Agricultura; con ella contrae matrimonio.

Él llega a General Alvear el 3 de marzo de 1977 y comienza su carrera profesional -allí- en distintos clubes del departamento; en Pilchas; trabaja también en Andes; en el Sport Club Pacífico; en el Sport Club Argentino.

Trabaja en varias escuelas; una de ellas es la escuela Miguel de Azcuénaga, en donde fue mi profesor.

Fue el iniciador de postas, muy llamativas, uniendo la ciudad de General Alvear con Luján en la Provincia de Buenos Aires con San Nicolás de los Arroyos, una posta también de niños que se llamó “por nuestros hijos”, uniendo General Alvear con Malargüe, por lo que nosotros los sureños que intentamos por lo menos, los alvarenses y malargüinos la Ruta 188, tenerla en algún momento y ese fue uno de los gestos que General Alvear mostró en búsqueda de ese fin.

Fue el creador de las Olimpíadas Rurales de la Escuela Miguel de Azcuénaga, donde participan escuelas rurales de toda la zona, no solamente de General Alvear sino también de San Rafael; y en el año 1999, es electo Intendente de la ciudad de General Alvear hasta el año 2003, en un contexto nacional con una difícil situación económica, le toca dirigir los destinos del departamento de General Alvear, pero en esa situación difícil logra que se concluya el edificio de la Escuela Gauchos de Güemes; se trabaja en una gran ampliación de la red de agua del departamento, se construyen trescientas viviendas, se construye también la Escuela Ríos Mendocinos, un Boulevard que lleva el nombre de José Menvielli y la plaza departamental actualmente la Plaza Carlos María de Alvear.

La municipalidad de General Alvear ha declarado duelo departamental por 24 horas; sus restos van a ser velados en el Consejo Deliberante hasta las 17.30 y posteriormente van a ser trasladados hasta la Capilla San José del Barrio Alvear, donde él residía.

El profesor Eduardo Amezqueta marcó el carácter de muchos alvearenses y quedan marcado en nuestra comunidad, especialmente en la comunidad de personas con discapacidad para quienes hizo un trabajo muy interesante y para la época en que él la comenzó muy innovador. Trabajó incansablemente por la inclusión.

Señor presidente, pido un minuto de silencio en honor al fallecimiento del profesor Eduardo Amezqueta.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Disponemos un minuto de silencio.
-Se hace un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.
Clausurado.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 13.09.

Guadalupe Carreño	Dra. Carolina Lettry
Jefa Cuerpo de	A Cargo del
Taquígrafos	Diario de Sesiones

VI APENDICE

A
(Resoluciones)

1
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 486
(RS-2023-00017295-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 18 de la 17º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 183º Período Legislativo Anual, de fecha 06-09-2023.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

2

RESOLUCIÓN Nº 487
(RS-2023-000017294-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN N° 488
(RS-2023-00017292-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

N° 82557 (EX-2022-00023132- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-12-22 – De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir, a un fideicomiso creado o a crearse, los terrenos indicados en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 8271, para afectarlos al desarrollo total o parcial y la necesaria administración de la Zona de Actividades Logísticas, que contendrá la Zona Primaria Aduanera General, Servicios de Depósito General, Servicios de Transporte y de Almacenamiento General.

Art. 2° - Dejar sin efecto el giro a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN N° 489
(RS-2023-00017290-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el libro "Millcayac Mayena - Decir Millcayac" de la autora Liliana Claudia Herrera Salinas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 490
(RS-2023-00017287-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Distinguir por parte de esta Cámara a la señora Cora Elsa Natividad Tejeiro de Acosta por su trayectoria política en la educación y cultura sanrafaelina.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 491
(RS-2023-00017285-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el libro "El Homo Economicus que Somos: Guía Ilustrada para repensar nuestras prácticas económicas y modo de vivir" del autor Leandro Velasco Cicchitti.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 492
(RS-2023-000017280-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Considerar en bloque, los giros al Archivo de la Honorable Legislatura de los siguientes expedientes:

Nº 81894 (EX-2022-00013835- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Garnica, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, evalúe la posibilidad de brindar el apoyo que resulte apropiado y adecuado para que el colegio p-179 "Alfred Nobel" pueda seguir en funcionamiento".

Nº 78259 (EX-2020-00006437- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Masjtruk, solicitando al Departamento General de Irrigación deje sin efecto la Resolución Nº 408/20.

Nº 78664 (EX-2020-00011053- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relacionados con registros, comisiones, órganos colegiados y demás entes de participación y control creados por normativas provinciales.

Nº 78121 (EX-2020-00004574- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, creando la comisión provincial para el comercio justo y buenas prácticas comerciales.

Nº 78687 (EX-2020-00011367- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, sustituyendo el Art. 3 de la Ley 5908 –Horario de apertura y cierre de los comercios-.

Nº 78869 (EX-2020-00013420- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez, regulando la utilización de vehículos de movilidad personal.

Nº 78870 (EX-2020-00013424- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez, creando el “Programa Provincial de Movilidad Sustentable”.

Nº 78932 (EX-2020-00014082- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., estableciendo en la Provincia de Mendoza islas o punto de carga de energía para vehículos eléctricos en la vía pública.

Nº 78950 (EX-2020-00014233- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ruiz, instituyendo el 23 de abril como el Día Provincial de la Responsabilidad Social, en consonancia con la fecha de la Ley Nacional 27.301, que establece el Día de la Responsabilidad Social.

Nº 79155 (EX-2020-00017120- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27.545 de Gondolas.

Art. 2º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 493
(RS-2023-00017259-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º- Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 83671 (EX-2023-00015775- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes (con modificaciones), en las actuaciones iniciadas por el señor Felipe Miráble.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 494
(RS-2023-00017281-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Segundo Juzgado Concursal que brinde información sobre los autos Nº 4559147, caratulados "FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS ARGENTINAS LIMITADA (FECOVITA) por QUIEBRA/ ACREEDOR".

Art. 2º - Solicitar al Tercer Juzgado Concursal que brinde información sobre los Autos Nº 1.022.205, caratulados "FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS ARGENTINAS LIMITADA (FECOVITA) por QUIEBRA/ ACREEDOR".

Art. 3º - Solicitar a la Fiscalía de Instrucción Nº 7 delitos económicos que informe sobre los Autos 17924/23, caratulados "FISCAL C/NN POR ESTAFA GENÉRICA. ART.172" Denuncia formulada por Retamero y García. Fiscal: Flavio Marcelo Damore. Secretario: Claudia Alejandra Pagliarulo.

Art. 4º - Solicitar a la Fiscalía de Instrucción Nº 38 que informe sobre los Autos P/79853/23, caratulados "FISCAL C/ NN P/EXTORSIÓN ART.168 PÁRRAFO 1". Fiscal Dra. Mariana Pedot. Secretaria. Dra. Marcos. Denuncia formulada por Ruben Panella, presidente de Fecovita

Art. 5º - Remitir copia de las actuaciones obrantes en el Expediente Nº83671/23 (EX-2023-00015775- -HCDMZA-ME#SLE a la Secretaría Legal y Técnica de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza y, a los organismos judiciales, a los que se requiere información en los artículos 1º; 2º; 3º y 4º de la presente resolución.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 495
(RS-2023-00017276-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

N° 83779 (EX-2023-00017007- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Lombardi, declarando de interés de esta Cámara la realización del “Congreso Nacional de Salud Mental en Educación: la escuela un espacio de cuidadose”, que se llevará a cabo los días 6 y 7 de octubre en ESPACIO ARIZU, Godoy Cruz. Mendoza.

N° 83780 (EX-2023-00017012- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Lombardi, declarando de interés de esta Cámara la realización de las Jornadas sobre Abogados de Niños, Niñas y Adolescentes, evento que tendrá lugar durante los días 21 y 27 de septiembre del corriente año en el auditorio del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza.

N° 83776 (EX-2023-00016952- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Valdez y del Diputado Reche, declarando de interés la “Semana del Estudiante”, organizada y llevada adelante, todos los años desde el año 1980, por docentes y alumnos de 5° año de la escuela 4-017 “Bernardino Izuel” del distrito Villa Atuel, del departamento San Rafael.

Art. 2° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 83716, 83749, 83755, 83758, 83763, 83764, 83766, 83767, 83771, 83779, 83780, 83776, 83726, 83735, 83750, 83762, 83770, 83772, 83717, 83720, 83745, 83728, 83742, 83756 y 83761.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 83716)

RESOLUCIÓN N° 496
(RS-2023-00017281-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la muestra fotográfica “Paternidades en Foco” evento que tendrá lugar en el Museo Carlos Alonso durante los días 24 de agosto hasta el 29 de septiembre del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 83749)

RESOLUCIÓN Nº 497
(RS-2023-00017268-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor llevada a cabo por Cacha's Food, por su compromiso sustentable en la gastronomía, en pos del cuidado del ambiente y la inclusión social.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 83755)

RESOLUCIÓN Nº 498
(RS-2023-00017265-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las "XII Jornadas Nacionales de Abogadas de F.A.C.A – Defender y Juzgar con Perspectiva de Género a 40 años de Democracia", organizadas por la Comisión de los Derechos de las Mujeres de la Federación Argentina de Colegios de Abogados y la Comisión de Géneros y Diversidades del Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, las que se realizarán durante el 21 y 22 de septiembre del corriente año en el Departamento San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 83758)

RESOLUCIÓN Nº 499
(RS-2023-00017264-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Primer Congreso Internacional de Medicina Estética de Cuyo "MZAesThetic", evento que tendrá lugar en la Ciudad de Mendoza durante los días 21 y 22 de septiembre del corriente año, en el Centro de Congresos Emilio Civit.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 83763)

RESOLUCIÓN Nº 500
(RS-2023-00017293-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "III Congreso de Inclusión Educativa y Social 2023. El Valor de la Relación Educativa y la Educación Ambiental en la Post Pandemia", evento que se llevará a cabo en la Universidad de Congreso, el día 15 de septiembre del corriente año.

Art. 2° -Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 83764)

RESOLUCIÓN Nº 501
(RS-2023-00017291-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art 1° - Declarar de interés de esta Cámara las "Jornadas Nacionales de Adopción Provincial de Mendoza 2023: La identidad en movimiento" organizadas por el Poder Judicial de Mendoza, evento que se llevará a cabo en el Centro de Congresos y Exposiciones durante los días 14 y 15 de septiembre del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 83766)

RESOLUCIÓN Nº 502
(RS-2023-00017289-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la "8va Jornada de Educación en la Prevención y Cuidados del Corazón", organizada por ECI Emergencias Médicas y la Junta Médica Laboral de la Cámara de Diputados de Mendoza, evento que tendrá lugar el día 29 de septiembre del corriente año en la explanada de la Legislatura en el marco del Día Mundial del Corazón.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 83767)

RESOLUCIÓN Nº 503
(RS-2023-00017288-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la 4ta edición de la maratón "Kilómetro de inclusión", evento que se realizará el 01 de octubre del corriente año en la estación saludable del Predio de la Virgen, en el marco del Programa de Recreación y Deporte Adaptado de la Municipalidad de Guaymallén.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 83771)

RESOLUCIÓN Nº 504

(RS-2023-00017286-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del concurso de ortografía "La Pérez Elizalde Escribe Bien", evento que se llevó a cabo durante el 06 de junio hasta el 15 de agosto del corriente año, organizado por la escuela N° 4-150 Dr. Mario Pérez Elizalde.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 83779)

RESOLUCIÓN N° 505
(RS-2023-00017282-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "Congreso Nacional de Salud Mental en Educación: la escuela un espacio de cuidados", evento que se llevará a cabo durante los días 6 y 7 de octubre en Espacio Arizu, en el Departamento Godoy Cruz.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 83780)

RESOLUCIÓN N° 506
(RS-2023-00017278-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las Jornadas sobre Abogados de Niños, Niñas y Adolescentes, evento que tendrá lugar durante los días 21 y 27 de septiembre del corriente año en el Auditorio del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 83776)

RESOLUCIÓN Nº 507
(RS-2023-00017283-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la "Semana del Estudiante", organizada desde el año 1980, por docentes y alumnos de 5° año de la Escuela 4-017 "Bernardino Izuel" del distrito Villa Atuel, Departamento San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 83726)

RESOLUCIÓN Nº 508
(RS-2023-00017279-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía informe sobre la cantidad de establecimientos dedicados a la producción de sidra de manzana en la Provincia, especificando el total de litros producidos durante los tres últimos años.

Art. 2° - Asimismo, vería con agrado que el Ministerio, en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe:

a-Desarrollar políticas de apoyo y fomento específicas para la industria de la sidra, incluyendo incentivos fiscales, subsidios y programas de formación para productores.

b-Implementar las medidas necesarias con el objeto de evaluar las estrategias de mercado para la sidra de manzana, incluyendo la posibilidad de exportación y la promoción de la bebida en eventos turísticos y culturales de la provincia.

c-Fomentar la investigación en torno a la producción de sidra de manzana, incluyendo mejoras en técnicas de cultivo, procesamiento y almacenamiento, para aumentar la competitividad del sector.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 83735)

RESOLUCIÓN Nº 509
(RS-2022-00017275-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor de los artistas creadores de las esculturas colocadas en el Paseo Dean Funes del Departamento San Rafael:

Silvio Sánchez "Paseo de la Luna".
Sergio Juárez "Esparcimonia".
Mauricio Luzuriaga "Libertad y alegría".
Eliana Bouyer "Sobrevuelo".
Valentina Echegaray "Germina".
Elías Ortiz "Indra"

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 83750)

RESOLUCIÓN Nº 510
(RS-2023-00017274-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe sobre los desalojos ocurridos en dependencias de la Policía de la Provincia de Mendoza, ubicadas en el Departamento de Tunuyán:

a-Mencione si existió desalojo de la Jefatura de Policía Distrital IV de Valle de Uco y Jefatura de Policía Departamental de Tunuyán de calle Elías Villanueva de Tunuyán, durante el día 05 de septiembre del corriente año y con anterioridad en calle Dalmau del Departamento de Tunuyán. En caso afirmativo indique causas.

b-Detalle cuántas dependencias se encuentran alquiladas por el Ministerio de Seguridad en el Valle de Uco especificando plazos de los mismos, y pagos de los cánones locativos.

c-Informe que área o responsable/s son los encargados de realizar las contrataciones y/o licitaciones para alquileres, correspondientes a las dependencias Policiales en el Valle de Uco.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 83762)

RESOLUCIÓN Nº 511
(RS-2023-00017272-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe los siguientes puntos:

Mencione cantidad de personal destinado a la atención sanitaria en el Centro de Salud Nº333 "René Favalaro" distrito Panquehua, Departamento Las Heras.
Indique si existe falta del Servicio de Ambulancias. En caso afirmativo mencione si tiene previsto acciones para contener la atención sanitaria de la población de los vecinos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 83770)

RESOLUCIÓN Nº 512
(RS-2023-00017269-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la edición 2024 de la "Reunión de Comunicaciones de la Asociación Paleontológica Argentina" evento que se llevará a cabo entre los días 25 y 27 de noviembre del 2024 en el Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo Bufano" del departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28
(EXPTE. 83772)

RESOLUCIÓN Nº 513
(RS-2023-00017267-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor de los deportistas de newcom, tejo, y ajedrez quienes representarán a nuestra provincia en los “Juegos Nacionales Evita para Adultos Mayores” evento que tendrá lugar durante los días 8 al 12 de septiembre del corriente año en la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución, los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29
(EXPTE. 83717)

RESOLUCIÓN Nº 514
(RS-2023-00017273-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe crear la Comisaría “Carrodilla Este” con los recursos y personal de seguridad de calle, móviles y equipamiento necesario para brindar seguridad a las vecinas y vecinos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30
(EXPTE. 83720)

RESOLUCIÓN Nº 515
(RS-2023-00017270-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Mendoza, informe a esta Cámara sobre las actividades realizadas en la Provincia de Mendoza en el marco del Programa Forestal, detallando sobre los avances en la introducción y mejoramiento genético de especies forestales y las acciones tomadas para la rehabilitación de bosques nativos y suelos degradados.

Art. 2° - Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, en virtud de sus posibilidades evalúe colaborar con el INTA Argentina para implementar prácticas de gestión forestal sostenible y promover campañas de concientización pública sobre la importancia de la conservación de los bosques.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31
(EXPTE. 83745)

RESOLUCIÓN Nº 516
(RS-2023-00017266-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe realizar trabajos de trazabilidad, perfilados, despeje, desagües, ensanche y compactado de calzada, en la totalidad de las rutas provinciales del departamento de Malargüe.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32
(EXPTE. 83728)

RESOLUCIÓN Nº 517
(RS-2023-00017263-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la publicación de la Disposición N° 74/23 de la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje del Consumo con fecha el 31 de agosto del corriente año en el Boletín Oficial.

Art. 2° - Asimismo, vería con agrado que la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe la adopción de dicha resolución arbitrando los medios necesarios que permitan la recepción de reclamos contra las prestadoras de servicios de salud, a través de la creación de un link de acceso o formulario pertinente.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

33
(EXPTE. 83742)

RESOLUCIÓN N° 518
(RS-2023-00017262-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "III Simposio Internacional de Medicina Traslacional" evento que tendrá lugar en el Hospital Universitario durante el día 12 de octubre del corriente año, organizado por la Universidad Nacional de Cuyo, la Facultad de Ciencias Médicas, Universität - Freiburg, Universidad Nacional Arturo Jauretche, Fundación Huésped, junto al Consulado de Alemania en Mendoza, con el apoyo de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Nación, y la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 2° - Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, evalúe la posibilidad de declarar de interés provincial al evento mencionado en el artículo precedente.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

34
(EXPTE. 83756)

RESOLUCIÓN N° 519
(RS-2023-00017261-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio Público Fiscal informe los siguientes puntos relacionados a los cuatro empleados imputados en la causa administrativa iniciada en el Cuerpo Médico Forense como consecuencia de la entrega errónea del cuerpo de Emma Pilar Olgúin a la empresa funeraria para su cremación:

- a-Detalle las acciones tomadas en relación a las irregularidades en el proceso mencionado.
- b-Mencione fecha y concurso instrumentado para el ingreso de los cuatro agentes implicados detallando si han existido evaluaciones de desempeño.
- c-Indique el funcionario o empleado que dispuso la cremación.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

35
(EXPTE. 83761)

RESOLUCIÓN N° 520
(RS-2023-00017260-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del “Segundo Encuentro Federal Previsional - Mendoza 2024”, evento que tendrá lugar en la Ciudad de Mendoza durante los días 30, 31 de mayo y 1 de junio del año 2024.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

36

RESOLUCIÓN N° 521
(RS-2023-00017258-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Acumular el Expte. 82319 (EX-2022-00019302- -HCDMZA-ME#SLE) al Expte. 78891 (EX-2020-00013656- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2023 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 13-9-23 Acta 19 P.O.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 115 pagina/s.